

**Estrategia España para la recuperación de la crisis del COVID-19**

*20 de mayo 2020*

Con la colaboración de





En el desarrollo del presente informe ha participado un equipo de más de 40 profesionales de tres instituciones (CEOE, Deloitte, y ESADE). El trabajo es fruto de una contribución multidisciplinar de los diferentes miembros del equipo.

Fundada en 1977, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) integra con carácter voluntario a dos millones de empresas y autónomos de todos los sectores de actividad, que se vinculan a CEOE a través de más de 4.500 asociaciones de base.

Deloitte es la firma de servicios profesionales líder en España. Estamos orientados hacia la excelencia empresarial, la formación, la promoción e impulso de nuestro capital humano y a dar el mejor servicio a nuestros clientes.

ESADE es una institución académica global conocida por la calidad de su educación, su visión internacional y un enfoque claro en el desarrollo holístico de la persona. Mantiene estrechos vínculos con el mundo de la empresa. ESADE desarrolla su actividad académica en tres áreas principales: formación, investigación y debate social.

Contenido

[1. Introducción 4](#_Toc40882127)

[2. Resumen ejecutivo 5](#_Toc40882128)

[3. La crisis sanitaria y los escenarios económicos 15](#_Toc40882129)

[3.1 El diagnóstico para la economía española 15](#_Toc40882130)

[3.2 Respuestas publicas ante la emergencia sanitaria 16](#_Toc40882131)

[3.3 Escenarios a futuro 19](#_Toc40882132)

[4.Propuestas cross-sectoriales 25](#_Toc40882133)

[Medidas financieras 25](#_Toc40882134)

[Medidas tributarias 27](#_Toc40882135)

[Medidas laborales 29](#_Toc40882136)

[Medidas para restructuración e insolvencia 32](#_Toc40882137)

[Medidas sanitarias 32](#_Toc40882138)

[Medidas agenda digital 34](#_Toc40882139)

[Medidas I+D+I 36](#_Toc40882140)

[Medidas para promover la exportación y el acceso a mercados exteriores 37](#_Toc40882141)

[5. Propuestas por sector 38](#_Toc40882142)

[Turismo yHostelería 38](#_Toc40882143)

[Comercio 41](#_Toc40882144)

[Transporte 42](#_Toc40882145)

[Inmobiliario 47](#_Toc40882146)

[Construcción 50](#_Toc40882147)

[Industria 54](#_Toc40882148)

[Sector financiero 58](#_Toc40882149)

[Energía 63](#_Toc40882150)

[Sanidad y Farmacia 66](#_Toc40882151)

[Telecomunicaciones 67](#_Toc40882152)

[Tecnología 71](#_Toc40882153)

# Introducción

El principal objetivo de este informe es **identificar un conjunto de medidas destinadas a la recuperación de la economía española tras la crisis que ha provocado la emergencia sanitaria de la COVID-19**. Una crisis que amenaza el crecimiento económico, el empleo, el tejido empresarial y la sostenibilidad de nuestro Estado del Bienestar de manera extraordinaria, tanto en el corto como en el medio plazo.

A corto plazo, la pérdida en términos humanos, sociales y económicos es irreversible, a pesar de ser mitigada, en parte, por las medidas ya adoptadas. Por ello, para que esta situación no se convierta en estructural, hay que mirar hacia el futuro y proponer una estrategia de salida para que la economía española retome cuanto antes una senda de crecimiento sostenida y equilibrada. Aun siendo conscientes de que el proceso de vuelta a la normalidad no va a ser sencillo, ni rápido, y será desigual entre unos sectores y otros, el conjunto de medidas propuestas creemos que contribuirá a que la economía española se recupere cuanto antes de esta situación.

El alcance de las medidas propuestas es ambicioso, porque entendemos que solo desde esta perspectiva, Gobierno, tejido empresarial y sociedad pueden ser capaces de reaccionar como las circunstancias a las que nos hemos visto abocados exigen. La **estrategia propuesta** se apoya en una combinación de un **enfoque defensivo**, de mitigación de riesgos existentes, preservación del tejido productivo y recuperación de la actividad, en especial, de los sectores más afectados; con un **enfoque proactivo**, de identificación y desarrollo de palancas y elementos tractores que jugarán un papel clave en la adaptación y el crecimiento del conjunto de la economía en un entorno coyuntural y estructural distinto y complejo a nivel nacional e internacional.

Este documento elaborado por CEOE, con la colaboración de Deloitte y ESADE, se estructura en dos grandes bloques: **escenarios económicos** y **estrategia de salida**.

Los **escenarios económicos** valoran la situación presente y futura con base en la definición de dos escenarios sanitarios (central y adverso), que son el punto de partida, tomando en consideración la movilidad posible en cada escenario y sus efectos en el tejido empresarial o productivo, para estimar el impacto económico. En este bloque se trata de responder a una serie de cuestiones tales como: ¿Cuál es el punto de partida que tiene la economía española? ¿Son suficientes las políticas públicas puestas en marcha? ¿Cuáles son los potenciales escenarios a futuro?

La **estrategia** necesaria para una pronta salida de la crisis incorpora diferentes medidas transversales, distinguiendo aquellas que puedan tener un carácter defensivo y otras más proactivo o tractor de la actividad. En este bloque se trata de responder a una serie de cuestiones tales como: ¿Qué medidas horizontales deben ponerse en marcha para la recuperación de la economía, tanto a corto plazo como a largo plazo? ¿Cuál es la dimensión de los sectores más afectados por la crisis? ¿Qué sectores pueden hacer de elementos tractores de la economía?

# 2. Resumen ejecutivo

A la hora de plantear una estrategia de salida de la crisis económica, hay que partir de la premisa de que los aspectos humanitarios y sanitarios deben prevalecer sobre cualquier otra consideración a la hora de trazar las líneas de actuación. No obstante, debemos mirar hacia el futuro, y comprender que es compatible una reactivación de la economía, con seguir combatiendo la epidemia, tal y como ha sucedido en otras regiones que han esquivado o dejado atrás el período de parálisis económica.

Dentro de la propuesta para afrontar el futuro tras la COVID-19, hemos planteado una serie de medidas defensivas, para salvaguardar fundamentalmente el tejido productivo y evitar que nadie se quede atrás en el corto plazo; y otras más de medio y largo plazo enfocadas a preparar el camino para ganar competitividad y afrontar los grandes retos de la economía española. Asimismo, es fundamental compatibilizar el enfoque defensivo anterior con el apoyo a los sectores en su proceso de adaptación a los cambios estructurales que pueden tener lugar.

Todas las medidas que propone este informe se presentan de modo resumido a continuación:

**Medidas económicas a corto plazo**

A corto plazo, es prioritario preservar y fortalecer el tejido empresarial y la sociedad. Nuestra prioridad más urgente e inmediata debe ser **preservar al máximo la estructura productiva** de nuestra economía, como ya han empezado a hacer los países de nuestro entorno para minimizar los efectos de esta crisis; y ayudar a los colectivos más afectados y/o vulnerables.

A corto plazo, los **principales retos** son:

**Retomar la actividad ordinaria de una forma segura, gradual y escalonada** para evitar, en caso de nuevos rebrotes del virus, nuevos confinamientos que tendrían un grave impacto en la actividad económica y en la confianza de la sociedad:

* **Incrementar la capacidad de diagnóstico mediante test y la trazabilidad de los contagiados es fundamental en el corto plazo**. Por otra parte, se debe autorizar a las empresas privadas para que puedan hacer test a su personal según sus necesidades. En este contexto, dada la previsible insuficiencia de pruebas diagnósticas fiables en el mercado internacional, España deberá optimizar al máximo tanto su desarrollo/adquisición como su uso. Esto significará coordinar la tenencia e implementación entre los distintos actores (públicos (Estado y CCAA) y privados), de manera que se priorice: la ejecución periódica de estudios territorialmente representativos para comprobar la prevalencia del virus entre cada población, de modo que puedan detectarse brotes de manera fiable; la medición sistemática de personas particularmente expuestas – p.ej., trabajadores esenciales – y la disponibilidad de reservas estratégicas asignables a zonas donde se produzcan brotes extensos.
* **Usar tecnología específica** (test serológicos con registro y seguimiento de estatus de infección, trazabilidad del entorno de ciudadanos contagiados, geolocalización con datos anonimizados, puestos de control móviles en las ciudades para verificar contagios, etc.) aplicada al control de la pandemia y verificación de la salud de trabajadores y población en general que abandonan la situación de confinamiento y pasan a una situación de movilidad más o menos restringida.
* **Definir un plan para las restricciones a la movilidad**, ante la probabilidad de nuevos crecimientos en la curva de contagios, delimitado, flexible y estructurado por etapas a las que correspondan diferentes intensidades y formatos de aislamiento. **La gestión de este plan debería hacerse teniendo en cuenta especialmente a las Comunidades Autónomas, a los ayuntamientos y a las Organizaciones Empresariales, que son los que mejor conocen la realidad de sus territorios.**

Esto ayudará a empresas, trabajadores y ciudadanía a gestionar la distancia social durante las próximas etapas sanitarias. Se trataría de un esquema por niveles modulado, claro, comprensible y bien comunicado, en el que se definan los comportamientos esperados y restricciones impuestas según el grado de alerta.

**Enfrentar los problemas de liquidez** de las empresas que genera la reducción de los ingresos por la falta de actividad y el hecho de tener que seguir afrontando gran parte de sus costes:

* **Aumentar y agilizar la llegada de liquidez a las empresas**:
* Agilizar el proceso administrativo de las líneas ICO. Ampliar el alcance de estas líneas o crear nuevos programas específicos de financiación, que deberían adaptarse a las especificidades propias de cada sector, incluso elevando el riesgo avalado hasta el 100% si las condiciones lo requirieran.
* Ampliar el alcance de las medidas tributarias y de cotizaciones sociales adoptadas. Extender el régimen de diferimiento y aplazamiento del ingreso de deudas tributarias a todas las empresas afectadas por la crisis. De igual modo, se han de aplazar los plazos de autoliquidación de impuestos durante al menos seis meses y suspender los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.
* Eliminar los límites a la compensación de Bases Imponibles Negativas y a la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades.
* Deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades o en los rendimientos de actividades empresariales y profesionales del IRPF, de las donaciones de bienes y servicios y de las condonaciones de deudas acordadas en el contexto de la crisis sanitaria, así como excluirlas de la consideración de autoconsumo en el Impuesto sobre el Valor Añadido para evitar el perjuicio adicional de las empresas y empresarios que las están realizando.
* Agilizar los pagos de las Administraciones Públicas, entre otros, acelerando el abono de las facturas pendientes y las devoluciones tributarias.
* Suprimir las cuotas empresariales a la Seguridad Social en ERTEs y reducir las cuotas a la Seguridad Social para aquellas empresas que se comprometan a mantener el empleo en condiciones y plazos claramente delimitados.
* **Acompasar los costes con la recuperación de la actividad y la demanda**, reduciendo rigidices contraproducentes:
* Prolongar las medidas excepcionales en materia de suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornada y articular otras nuevas, de manera que se permita adecuar la plantilla de las compañías a la paulatina recuperación de la actividad, limitando el alcance del compromiso del mantenimiento del empleo y los efectos de su posible incumplimiento.
* Recuperar las causas de extinción de los contratos como medida de salvaguarda de la pervivencia de las empresas y con ello del empleo. De forma que no se limite la extinción derivada de causas válidas que ninguna relación guarden con el coronavirus y el estado de alarma.
* Permitir la posibilidad de afectación y desafectación flexible de trabajadores afectados por ERTEs en función de la variación de la actividad mientras dure el periodo de recuperación.
* Simplificar los procesos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, movilidad geográfica y funcional y descuelgue del convenio para facilitar el mantenimiento del empleo.
* Incrementar el porcentaje de jornada de trabajo que puede distribuir irregularmente la empresa y el tiempo para su compensación.

**Preservar el tejido de pymes y autónomos**, que conforman un elevado porcentaje de nuestra estructura productiva y son además más vulnerables a episodios como el actual.

Adicionalmente para pymes y autónomos, es necesario:

* Iniciativas que permitan “hibernar” las salidas de caja gracias a medidas específicas en las áreas fiscal/tributaria (diferir pago de impuestos y autoliquidaciones), y laboral/social (retraso en el ingreso de cotizaciones); así como aquellas orientadas a acelerar las entradas de caja (agilizar los pagos de las administraciones públicas), y aumentar la resiliencia ante eventos similares en el futuro (fomento de la digitalización).

Por último, en el ámbito regulatorio:

* En materia concursal y de reestructuración, se ha de suspender transitoriamente la obligación de solicitar la declaración de concurso para las empresas cuya situación de insolvencia sea consecuencia del estado de crisis.
* Las prohibiciones de actividad, obligaciones adicionales y posibles restricciones al ejercicio de la empresa privada que se hayan podido imponer en el contexto de la crisis sanitaria deben levantarse según se vaya normalizando la misma.

**Asegurar que no dejamos a ningún colectivo atrás** (mayores, personas que han sufrido la enfermedad, personal sanitario). Si algo ha demostrado esta crisis es la importancia de la solidaridad y que nos apoyemos como sociedad. A futuro, es necesario:

* Desarrollar programas específicos para la protección y el refuerzo después de la crisis de mayores, afectados por la COVID-19 y personal sanitario.
* Desarrollar programas de reconocimiento para colectivos sanitarios, policías, etc.
* Incentivar la oferta de vivienda en alquiler para favorecer la movilidad geográfica y la empleabilidad de las personas.
* Modificar la normativa para monetizar activos (asimilable a los rescates de los fondos de pensiones y permitir monetizar el patrimonio inmobiliario de las familias).
* Facilitar microcréditos como soluciones temporales para colectivos de menores rentas.
* De establecerse ayudas a rentas, estas deben ser eficientes, transitorias, y enfocarse a la reempleabilidad de sus beneficiarios.

**Medidas económicas a medio plazo**

Esta crisis va a provocar cambios en la sociedad, que tendrán **efectos a medio-largo plazo**, y conducirán a una transformación de la economía. Es fundamental compatibilizar el enfoque defensivo anterior de conservación y recuperación del tejido empresarial existente, con un enfoque proactivo de futuro, apoyando los esfuerzos de recuperación con el apoyo a los sectores en su proceso de adaptación a los cambios estructurales que pueden tener lugar, anticipándose a los mismos y desarrollando nuestras fortalezas como elementos tractores del proceso.

Por ello, tendremos que desarrollar un modelo de relación más digital a todos los niveles, transformar y adaptar nuestra economía, construir confianza para atraer inversión y prepararnos mejor para afrontar la siguiente crisis y gestionar los riesgos futuros. En este sentido, necesitamos:

* Desarrollar un **modelo de relación más digital a todos los niveles**, tanto desde el sector público como el sector privado. El teletrabajo, el comercio electrónico, la educación y el ocio a distancia están aquí para quedarse. Esto va a requerir avanzar en facilitar el acceso a la tecnología, especialmente en lo relativo a la alfabetización digital (i.e., mayores, usuarios que no usan o no saben usar internet, rentas bajas), para ello, es necesario:
* Seguir impulsando el acceso y la cobertura de las actuales redes de telecomunicaciones mediante unas políticas y una regulación que fomenten el despliegue de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes, así como la inversión en el sector, especialmente manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales, y garantizando, además, unas condiciones de acceso y uso razonables del espectro y un entorno regulatorio para el futuro despliegue de redes móviles, 4G y 5G, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.
* Impulsar medidas y desarrollar soluciones avanzadas que, mediante la digitalización, apalanquen la sostenibilidad de empresas y la administración pública (trabajo a distancia, atención a distancia, telemedicina, comercio electrónico, etc.).
* Generar un entorno de confianza digital para los ciudadanos basado en la seguridad de sus transacciones y la privacidad de sus datos.
* Hacer frente a la brecha digital que viene determinada por distintas variables como el nivel de renta, el estado de salud, el nivel educativo, la edad, etc.
* Es obligado **intensificar y potenciar estratégicamente las actividades de I+D+I** como palanca de competitividad empresarial, tal y como ha puesto de manifiesto esta crisis sanitaria. Las Administraciones Públicas deben asumir un mayor liderazgo, tanto promoviendo una mayor inversión pública y privada en I+D+I, como facilitando una colaboración eficiente entre los distintos actores. El protagonismo de las grandes empresas como elementos tractores del ecosistema nacional innovador es incuestionable, pero ha de cuidarse también a las pymes para que no queden relegadas. Entre las acciones a acometer podemos señalar las siguientes:
* Revisión de la Estrategia española de ciencia, tecnología e innovación y de sus instrumentos de financiación y liquidez empresarial, para adaptarla a la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria e incluyendo macroproyectos tractores que impulsen nuestra capacidad tecnológica. Además, se debe racionalizar y armonizar la normativa reguladora del sistema.
* Fomento de las relaciones de cooperación y colaboración de I+D+I entre la empresa y los distintos integrantes del sistema, como son los Organismos Públicos de Investigación, las Universidades y los Centros Tecnológicos.
* Promoción del capital humano y el empleo en el ámbito de la I+D+I mediante la colaboración formativa entre las entidades educativas y las empresas, y el impulso de acciones como pueden ser los programas Torres Quevedo o doctorados industriales.
* Refuerzo del sistema de incentivos. Por un lado, dinamizando los mecanismos fiscales de I+D+I, flexibilizando sus requisitos y dotándolos de mayor seguridad jurídica. Por el otro, fomentando los programas de cualificación y recualificación de los trabajadores y actualizando las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
* Se debe garantizar la Propiedad Industrial a nivel internacional, para rentabilizar el esfuerzo innovador y hacer sostenibles las ventajas competitivas empresariales. Además, en el marco europeo, se debe implementar, sin retrasos indebidos ni recortes financieros, el próximo Programa Marco *Horizon Europe*.

España va a vivir un **proceso de transformación y necesitamos modernizar y adaptar nuestra economía a 5-10 años vista**, para lo que se requiere:

* **Reactivar la industria**, mediante un paquete de medidas que se refuercen entre ellas y que apuesten por el crecimiento de alto valor:
	+ Dar un impulso decidido al sector en tanto que es un motor económico y juega un papel tractor para muchos sectores auxiliares, al tiempo que es una fuente de empleo de calidad. En este sentido, se trata de incrementar su peso sobre el PIB del 14% actual hasta el 20%.
	+ Para ello, será preciso poner el foco en la industria tradicional, así como en actividades pre y post producción que tengan un mayor valor añadido.
	+ Esto incluiría también la “clusterización” para ganar eficiencias y compensar el reducido tamaño medio de nuestras empresas o incentivar la atracción de actividades de alto valor añadido (ej., centros de desarrollo de software).
* Continuar con la **transición energética**, favoreciendo la progresiva descarbonización y fomentando las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, así como todas aquellas tecnologías que posibiliten alcanzar la neutralidad de emisiones en el horizonte marcado, con el apoyo de señales económicas correctas.
	+ La respuesta de España a esta crisis debe estar alineada con la estrategia de reconstrucción de la UE, donde se favorece un crecimiento basado en la sostenibilidad y la transición energética.
	+ El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) establece el camino que deben seguir los sectores en la transición energética. La transición ecológica conlleva beneficios adicionales para el medio ambiente, como por ejemplo la mejora de la calidad del aire, y debe poder ser un catalizador para reactivar la actividad económica. En este sentido, el PNIEC prevé oportunidades de inversión por más de 240.000 millones de euros.
* Replantear las **políticas de empleo en el marco del diálogo social** con el objeto de detectar necesidades y planificar actuaciones de orientación y de formación que permitan la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras y dar satisfacción a las necesidades del mercado laboral en el proceso de recuperación.
* Se deben implementar estrategias de impulso a la educación (educación dual y educación a distancia) y de las empresas como motor de la formación profesional. La formación se hace imprescindible, ahora más que nunca, para permitir abordar la salida de la crisis sanitaria, haciendo frente a los cambios y retos que la misma va a generar en el desarrollo de la actividad productiva y en la recuperación económica y del empleo. Para ello se debe mantener el destino y finalidad de los fondos de formación como herramienta fundamental de regeneración y promoción de nuevos empleos.
* Promover la **exportación y la inversión extranjera**, con políticas económicas de mejora de competitividad y con programas de ayuda a la exportación.

**Desarrollar una estrategia financiera a nivel nacional que permita financiar el impacto de la crisis** en los distintos sectores de actividad, así como los cambios estructurales que se precisen para adaptarse al nuevo entorno:

* Es necesario implantar un conjunto de medidas de flexibilidad que faciliten la actuación crediticia de las actividades financieras sin penalizar su solvencia o incluso contribuyendo a reforzarla.
* Diseñar líneas específicas de avales o programas adicionales para empresas de sectores estratégicos que se encuentren en una situación de mayor apalancamiento y que están excluidos de los criterios establecidos en las actuales líneas.
* Los seguros de crédito y de caución juegan un papel determinante para la recuperación del tejido empresarial ya que, al ser una medida anticíclica, generan confianza y seguridad. Debe habilitarse al Consorcio de Compensación para que realice adecuadamente las actividades de reaseguro de crédito y de caución de forma similar a como ya funciona en países como Alemania y Francia.

**Construir confianza para atraer la inversión** mediante una serie de medidas que permitan: potenciar la unidad de mercado, simplificar trámites y permisos de las Administraciones Públicas, incentivar fiscalmente a los inversores y promotores, fomentar la colaboración público-privada a través de concesiones, así como ayudas para los desequilibrios ocurridos en éstas; y en general, un marco legal flexible que incentive y transmita confianza y seguridad jurídica para atraer la inversión.

**Prepararnos mejor para afrontar la siguiente crisis y gestionar los riesgos futuros**, para lo cual se necesita:

* Analizar escenarios futuros y definir una estrategia para la lucha contra epidemias (tecnología para la identificación temprana de contagiados, confinamientos individualizados, subsidios de cuarentena) y otro tipo de eventos extremos (p.ej., eventos producidos por el cambio climático).
* Establecer mecanismos de coordinación para la respuesta ante eventos extremos de las diferentes administraciones públicas (Unión Europea, Gobiernos, Autonomías, Ayuntamientos), servicios públicos (personal sanitario, de emergencias, policía, etc.) y el sector privado.
* Fortalecer el tejido empresarial, especialmente pymes e industria local estratégica (p.ej., sanidad, medicamentos, vacunas, material sanitario, equipos electrónicos).

Para favorecer una mejor y más rápida salida de la crisis es de gran importancia acertar cuáles deben ser las prioridades de la política económica y en la elección de los instrumentos a aplicar. Se debe **propiciar una recuperación que apoye a la iniciativa privada** y que contribuya al fortalecimiento sectorial para conseguir **una economía más moderna, más competitiva, más resiliente y también más sostenible**.

**Acelerar la recuperación de los sectores más afectados durante la crisis**

La prioridad de España tiene que ser acelerar la recuperación de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19, por el alto peso en el PIB y el empleo que generan todos ellos. Es crítico que recuperen la actividad y el empleo:

* El **sector turístico y de la hostelería.** En el caso del turismo representa un 12,3% del PIB nacional y contribuye con 2,6 millones de empleos (53% mujeres vs. 46% total nacional; 22% jóvenes vs. 14% total nacional). Por su parte, la hostelería es un sector clave en España, y sus empresas son de reducido tamaño medio e intensivas en empleo, lo que las hace especialmente sensibles ante la caída de ingresos. Desde principios del mes de marzo la actividad se ha parado prácticamente por completo en ambos sectores, reduciendo sus ingresos a cero, y se espera un impacto en la actividad en el 2020 de más del 60% en viajes y hoteles y superior al 45% en restauración frente al 2019.
* El **sector industrial** representa un 14% del PIB y 2,2 millones de empleos. El estado de alarma ha llevado a suspender la actividad de sus empresas, a excepción de las que garantizan las actividades esenciales. Tiene, además, una alta presencia en los mercados internacionales. Dada la heterogeneidad de la industria, algunas de sus ramas de actividad se han visto fuertemente afectadas por la crisis, pero otras van a ser tractores en el proceso de recuperación.
* Estimular el **sector del transporte.** El sector del transporte representa cerca del 4% del PIB nacional y contribuye con 800.000 empleos. Este sector contempla un abanico amplio de segmentos de actividad con afectaciones muy diversas, siendo especialmente importante el impacto en el segmento de pasajeros por su vinculación al turismo, así como su papel fundamental en los procesos logísticos para la industria, el comercio y la exportación.
* Reactivar el **consumo** para acelerar la recuperación del **comercio**. El sector del comercio corresponde al 13% del PIB y emplea a 3,2 millones de personas, de las cuales 800.000 son autónomos. El impacto para el sector ha sido transversal y podría resultar en una caída media del 35-40% durante 2020.
* Fortalecer el **sector sanitario**: estas empresas, que representan **cerca del 6% del PIB nacional y del millón de empleos[[1]](#footnote-1)**, se han constituido como la vanguardia en la reacción a la crisis del COVID-19 en nuestro país, tanto desde la perspectiva de la atención clínica y sanitaria para hacer frente a la expansión y tratamiento de la pandemia, como para asegurar el suministro crítico de los fármacos, equipos médicos y material sanitario requeridos. Inexplicablemente, estas mayores responsabilidades han supuesto fuertes sacrificios al sector tanto en términos de pérdidas de ingresos como de retrasos en los pagos de las administraciones públicas.
* Dinamizar el sector de la **cultura** y el **entretenimiento**, que está siendo muy afectado por la crisis. La cultura aporta un 3,2% del PIB español y da trabajo a más de 690.000 personas.

**Apoyarnos en nuestras fortalezas para convertirlas en motores que arrastren y movilicen nuestra economía**

Nuestra sociedad y nuestro tejido empresarial tienen fortalezas en las que debemos apoyarnos para salir de esta situación. Tenemos empresas líderes en sectores, entre otros, el de energía, construcción, financiero, telecomunicaciones, y tecnología (y en otros muchos) que pueden hacer de elementos tractores de la economía (ver Cuadro 5), movilizando la inversión y generando empleo.

Hay que **compatibilizar los esfuerzos para la total recuperación con una evolución del modelo económico,** para poder incorporar también en nuestro modelo productivo aquellas actividades de futuro con mayor crecimiento potencial, que a su vez cuenten con mayor efecto arrastre, más intensivas en tecnología, con capacidad exportadora y que, en la medida de lo posible, estén más alineadas con las prioridades europeas, como pueden ser, entre otras, la transición energética y la digitalización de nuestro tejido productivo, como palancas de competitividad del resto de actividades industriales.

 Motores para arrastrar y movilizar nuestra economía



* Hay ramas de la **industria** que se están erigiendo como elementos impulsores de la recuperación de la actividad, como pueden ser los productos químicos (incluyendo la farmacia), la siderurgia, cadena de valor del papel y la alimentación y bebidas. Es un sector clave, además, para reactivar de nuevo la exportación.
* El **sector energético** (como el resto de la economía) está inmerso en una transición energética que tiene la capacidad de movilizar más de 240.000 millones de inversiones, en su mayoría inversiones privadas. Asimismo, la energía es un coste en los procesos industriales, muy relevante en alguno de éstos, y su reducción permitiría mejorar la competitividad de nuestras empresas en el exterior.
* Los ultimos meses han sido un ejercicio de transformación digital a gran escala. Hemos adoptado el teletrabajo, educación a distancia, *ePartying*, *eGaming*, y todo tipo de versiones digitales de nuestra vida. Los sectores de **tecnología y telecomunicaciones** son esenciales en esta transformación facilitando las infraestructuras y el software para desarrollar nuestras interacciones digitales.
* **El sector de infraestructuras y construcción** tiene la capacidad de movilizar empleo e inversión para el desarrollo delasnuevas infraestructuras que necesita el país para mejorar la vertebración económica y social del territorio (servicios esenciales, conectividad entre poblaciones y soporte a la industria), la competitividad de nuestra economía (infraestructuras en red, corredores ferroviarios de mercancías), y para combatir el cambio climático y aumentar nuestra resiliencia ante sus efectos en nuestro medio-ambiente (agua, gestión de residuos, energía). Una importante área de futuro es la rehabilitación de viviendas ya existentes, que se añadirá a la actividad de construcción de nuevas viviendas.

**Medidas económicas a largo plazo**

La adaptación y transformación de nuestro tejido productivo, solo será viable si puede **apoyarse en un clima favorable para la actividad empresarial**, lo que conlleva:

En el **ámbito fiscal**:

* Evitar, en la medida de lo posible, incrementos de impuestos en un contexto como el actual y como el que vendrá, ya que pueden lastrar el proceso de adaptación y destruir tejido empresarial.
* El marco fiscal debe impulsar la competitividad y el crecimiento a largo plazo mediante el fomento de la inversión empresarial y el mantenimiento y creación de empleo, recuperando y ampliando los incentivos que existieron en su día.
* Se ha de incentivar el ahorro privado a largo plazo después de la salida de la crisis.
* Una vez que consigamos normalizar nuestro crecimiento, debemos revertir el aumento del déficit público y apostar por recuperar la consolidación estructural de nuestras finanzas públicas, por la vía, principalmente, de la moderación y mejora de la eficiencia del gasto público, mediante evaluaciones continuas del mismo, como catalizador para reforzar la confianza y credibilidad en la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas.

En cuanto al **marco regulatorio**:

* Una simplificación del marco normativo, con una actividad legislativa basada en los principios de buenas prácticas regulatorias y regulación inteligente, con la aplicación estricta de los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación.
* Se ha de evitar, en la medida de lo posible, revertir las reformas estructurales realizadas en la anterior crisis, y que funcionan adecuadamente, para evitar introducir rigideces adicionales y destruir parte de la resiliencia y la competitividad conseguida por nuestro tejido empresarial.
* Se debe garantizar la libertad de empresa y la flexibilidad económica y laboral, para facilitar la adaptación de nuestras empresas al nuevo contexto y que puedan seguir siendo competitivas y seguir satisfaciendo las necesidades de bienes y servicios que surjan en cada momento.
* Es necesario garantizar el derecho de propiedad y la seguridad jurídica evitando cualquier medida tributaria que pueda ser considerada confiscatoria, así como casos de regulación expropiatoria.

En cuanto a la **educación**:

* Es importante reforzar las estructuras de incentivos al esfuerzo, al trabajo y a la formación. La educación, especialmente en las nuevas competencias tecnológicas y STEM, es el catalizador crítico para que nuestra modernización y transformación estructural sean cada vez más inclusivas.

Por último, hay que señalar la oportunidad del **diálogo social como punto de encuentro y consenso**:

* El diálogo social debe ser el marco natural de las reformas necesarias para la modernización de nuestro tejido productivo, para hacer frente, entre otros, a los retos de la recuperación tras la crisis sanitaria, del envejecimiento, digitalización y cambio climático.

**En relación con Europa**, BusinessEurope, con la participación de CEOE, reclama la puesta en marcha de un plan de recuperación de la UE, que sea claro, ambicioso y coordinado, y que contribuya a recuperar la confianza y la capacidad de inversión de las empresas. Este plan debería basarse en cuatro pilares:

* Un despliegue rápido de inversión como parte de un estímulo fiscal más ambicioso y coordinado de la UE, que debería incluir un nuevo Fondo Europeo de Recuperación, que esté respaldado por el presupuesto europeo y cuyo tamaño esté a la altura de la envergadura de las inversiones necesarias. Además, el presupuesto europeo debe asumir una función estabilizadora más potente a través de la inversión en áreas y sectores clave para la reconstrucción.
* Un mercado único revitalizado que asegure las mismas condiciones de juego para todas las empresas. La UE debe primar las políticas europeas dirigidas al fortalecimiento del tejido productivo con especial atención a las pymes, entre ellas la de empleo, la industrial, la digital, la de I+D+i y la de energía y cambio climático. Algo para lo que también es preciso acelerar la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales.
* La UE debe apostar por mantener los mercados globales abiertos mediante un apoyo decidido a las soluciones multilaterales. La salida de esta crisis global requerirá de una fuerte coordinación internacional, con un papel destacado de los organismos internacionales. Es importante la recuperación del comercio mundial y la reconstrucción de las cadenas de valor.
* Reforzar la gobernanza europea para asegurar que el apoyo financiero europeo se traduzca en una mayor coordinación de las políticas económicas nacionales, contando con los interlocutores sociales y el diálogo social, y en una implementación mayor de reformas estructurales por parte de los países.

# 3. La crisis sanitaria y los escenarios económicos

## 3.1 El diagnóstico para la economía española

España es **uno de los países más afectados** en el mundo por la crisis sanitaria de la COVID-19. El elevado número de fallecidos, el estrés emocional al que se ha visto enfrentada la población por las medidas de confinamiento y la imposibilidad, en algunos casos, de despedir a sus seres queridos, la tensión a la que se han visto sometidos los servicios de emergencia (i.e., personal sanitario, policía, etc.) y la incertidumbre respecto de la recuperación de la normalidad, son de una magnitud difícilmente imaginable hace tan solo unos meses.

En la lucha contra la pandemia las autoridades españolas impusieron **severas restricciones a la movilidad,** con objeto de minimizar el contacto y, con ello, reducir el ritmo de transmisión del virus. Las medidas restrictivas adoptadas por España, hasta la fecha, siendo coherentes con la emergencia sanitaria, suponen, en el contexto global, uno de los regímenes más severos, solamente comparables a las medidas adoptadas en China e Italia, y están suponiendo un descenso significativo de la tensión sanitaria, pero también de la actividad económica.

A la crisis sanitaria **seguirá una crisis económica** que también puede tener consecuencias igualmente severas: millones de parados y familias en situación vulnerable por la falta de ingresos y destrucción del tejido económico, con desaparición de cientos de miles de pymes y autónomos, dando lugar a una crisis social y económica. Es evidente que sectores clave para el PIB de nuestro país, como el turismo (83 millones de turistas internacionales en 2019), van a resultar singularmente impactados, al igual que pymes y microempresas con especial preponderancia en nuestro tejido empresarial. El impacto de la COVID-19 sobre la actividad es algo que la economía mundial no había experimentado desde la Gran Depresión de 1929. Será mucho más severo que la recesión que Europa y España experimentaron durante la última crisis de la deuda soberana de la que todavía quedan secuelas.

**Esta situación afecta de forma desigual a los sectores**: se ven más impactados aquellos que implican presencia física, como hostelería, transporte u ocio, entre otros. Algunos de estos sectores, además, cuentan con una alta presencia de pequeñas y medianas empresas, así como de trabajadores autónomos. Por otro lado, hay sectores o actividades donde es posible trabajar de forma remota mediante el teletrabajo y, por tanto, pueden mantener su actividad ampliamente desde el confinamiento. Asimismo, pueden continuar su funcionamiento aquellas actividades económicas consideradas esenciales (p.ej. producción y distribución de bienes y servicios de primera necesidad).

Las empresas se enfrentan a una contracción muy significativa de sus ingresos, lo cual puede derivar en pérdida de empleo. Esto, junto con la incertidumbre reinante, tiene un impacto significativo sobre la demanda.

Además, España encara la crisis de la COVID-19 en una situación de mayor fragilidad que otras economías globales por varios motivos:

* Una posición delicada en las finanzas públicas. España terminó el año 2019 con una deuda pública del 95,5% del PIB y un déficit del -2,8% del PIB.
* La tasa de paro del 14,1% en 2019, sólo superada por Grecia dentro de la UE.
* La dualidad del mercado laboral y su comportamiento ante las situaciones de crisis.
* La Posición de Inversión Internacional acumulaba una posición neta negativa de 922 mm de euros, casi un 80% del PIB.
* Alto peso relativo en el PIB de sectores particularmente afectados, como el turismo o algunos servicios.
* Un tejido empresarial con un fuerte sustento en las pymes y micropymes, con menor margen de maniobra en periodos de crisis.
* Su estructura demográfica, con una población relativamente envejecida, y por tanto, más vulnerable al virus.

Por contra, el sector financiero español se encuentra en una posición de mayor fortaleza que en 2008. Durante los últimos años ha realizado un notorio proceso de saneamiento y reforzado sus niveles de solvencia y capital, lo que permite al sector desempeñar un papel esencial a la hora de ejercer como facilitador de los créditos a las empresas y a los particulares en el actual contexto.

Gracias a las políticas monetarias acomodaticias, los mercados han permanecido estables en el 2019 y comienzos del 2020 pre-COVID-19. Esto se ha traducido en una baja aversión al riesgo soberano español. Los tipos de interés del bono del Tesoro a 10 años llegaron a marcar mínimos históricos, lo que se traduce en una financiación en condiciones favorables. No obstante, la aparición de la COVID-19 y su previsible impacto económico, ha hecho que el mercado se fije muy de cerca en aquellos países altamente endeudados, y que, además, en muchos casos han sido de los más afectados por la epidemia, como puede ser el caso de Italia y España. Esto ha dado lugar a un cierto tensionamiento de las primas de riesgos de estos países, aunque en general se mantienen contenidas apoyadas en las medidas extraordinarias adoptas en materia monetaria.

## 3.2 Respuestas publicas ante la emergencia sanitaria

**España**

El Gobierno español, anunció a mediados de marzo una combinación de un compromiso fiscal directo (17.000 millones) y, avales del estado (100.000 millones) para cubrir la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.

En el ámbito de proteger al tejido empresarial, además de la línea de avales, el gobierno ha puesto en marcha multitud de medidas, entre las que destacan:

* La ampliación de línea de financiación Thomas Cook (Real Decreto-ley 12/2019) a empresas y autónomos en determinados sectores económicos (transporte, hostelería, turismo, cultura).
* La flexibilización del procedimiento de ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas, y de producción y la limitación de la autorización administrativa de los ERTEs por fuerza mayor relacionada con la COVID-19, a constatar la existencia de fuerza mayor alegada.
* El aplazamiento de deudas tributarias y del reembolso de préstamos concedidos por el gobierno.
* La ampliación en 10.000 millones de euros del límite de endeudamiento neto del ICO.

En lo que se refiere a proteger a los colectivos más vulnerables, se han puesto en marcha multitud de medidas en los sucesivos reales decretos-leyes aprobados (algunas de ellas corrigiendo medidas anteriores), entre las que cabe destacar:

* La creación de una prestación extraordinaria para trabajadores autónomos que tengan que cerrar su negocio por el estado de alarma o hayan sufrido una reducción de la facturación del 75% o más en comparación con el semestre anterior.
* Las medidas para facilitar moratorias de deudas hipotecarias en colectivos vulnerables.
* La creación de un subsidio de desempleo extraordinario para trabajadores temporales por fin de contrato y otro subsidio de desempleo extraordinario para personas empleadas de hogar.
* El refuerzo de la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos y la regulación de la situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el período de prueba o por resolución voluntaria por compromiso firme de contratación.
* La consideración con carácter excepcional, como situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, de aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARSCoV‐2.
* El establecimiento de un permiso retribuido recuperable, entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020, para todos los trabajadores en actividades declaradas no esenciales que no se pueden realizar mediante teletrabajo.

**Europa**

La Unión Europea, fruto de la experiencia adquirida y de la dimensión sanitaria, ha reaccionado más rápido que en la anterior crisis de dimensión europea en 2008, con un paquete de medidas sin precedentes para ofrecer apoyo sus Estados miembros. Las medidas puestas en marcha se han canalizado, esencialmente, por cuatro vías: el BCE, el MEDE, la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones. Entre dichas medidas destacan:

* Ha puesto en marcha una iniciativa de respuesta al COVID-19, redirigiendo 37.000 millones de euros de la política de cohesión, con el fin de que los países refuercen sus sistemas sanitarios, puedan ayudar a mejorar la liquidez de las empresas, especialmente las pymes, y hagan frente a los efectos negativos del COVID-19 en el mercado laboral.
* Se amplía el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad Europeo.
* Adoptar un Marco Temporal que permitirá a los Estados miembros una mayor flexibilidad en las normas de concesión de ayudas estatales.
* La activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). De esta forma, la también llamada “cláusula de escape”, reservada para situaciones económicas especialmente desfavorables como la que vive Europa en estos momentos, permitirá flexibilidad a los países para desviarse de los objetivos presupuestarios marcados por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
* Utilización de las líneas de crédito con cargo al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) hasta los 240.000 millones de euros, que podrían elevarse hasta el 2% del PIB de cada país.
* Fortalecimiento de la potencia del Banco Europeo de Inversiones (BEI) con un nuevo fondo dotado con 25.000 millones de euros en avales y garantías para cubrir necesidades de financiación de las empresas europeas hasta los 200.000 millones de euros, centrándose especialmente en las pymes.
* Un nuevo “Instrumento temporal para mitigar el riesgo de desempleo en una emergencia” (SURE, por sus siglas en inglés). Este programa está dotado con un máximo de 100.000 millones de euros en garantías para ayudar a los Estados miembros a hacer frente al aumento de los costes para financiar los esquemas de reducción de tiempo de trabajo, como los ERTEs en España.
* Inicio de los trabajos para la creación de un nuevo Fondo para la Recuperación de la economía europea, que sería temporal y proporcional a los costes extraordinarios provocados por la pandemia.

El **Banco Central Europeo** ha actuado en diferentes líneas. Por un lado, amplió el programa vigente de compra de activos (APP) para adquirir hasta 120.000 millones más en el conjunto del año, con especial foco en la parte de bonos privados. De hecho, la parte del programa que afecta a bonos corporativos (el CSPP) se amplía para incluir papel comercial de alta calidad crediticia como activo elegible para facilitar la liquidez de las empresas.

Además, el BCE ha anunciado un nuevo programa de compras extraordinario, el llamado ***Pandemic Emergency Purchase Programme* (PEPP),** con el objetivo de realizar compras adicionales de hasta 750.000 millones de euros. Bajo este programa comprará la misma clase de activos que bajo el APP, aunque con la particularidad de que podrá incluir bonos de Grecia (a pesar de que no cuenta con una calificación de grado de inversión); y que, respetando la regla de compra en proporción a la clave de capital de cada país, gozará de cierta flexibilidad para permitir desviaciones de la misma en el tiempo, lo que otorga margen de maniobra para un apoyo más contundente a los países más afectados. Por tanto, agregando las compras de 20.000 millones mensuales del APP vigente, más su ampliación de 120.000 millones, más el nuevo programa de 750.000 millones, el BCE comprará activos este año por un total de 1,1 billones de euros, el equivalente al PIB español.

A ello hay que sumarle la disposición de una línea de liquidez (LTRO) semanal puente hacia la cuarta ronda y siguientes de la línea TLTRO III, que ha sido a su vez ajustada en pos de flexibilizar los criterios y abaratar el coste de la misma, para apoyar a las pymes más afectadas. Con posterioridad, se reforzaron esas medidas de liquidez incluyendo una nueva línea, las PELTRO, que a diferencia de las TLTRO no presentan condicionalidad en el uso de los fondos. Además, se han flexibilizado los criterios en la admisión de colaterales; y se ha propuesto la relajación temporal de los requisitos regulatorios de capital y liquidez para el sector bancario.

**BusinessEurope**, con la participación de CEOE, reclama la puesta en marcha de un plan de recuperación de la UE, que sea claro, ambicioso y coordinado, y que contribuya a recuperar la confianza y la capacidad de inversión de las empresas. Este plan debería basarse en cuatro pilares:

* Un despliegue rápido de inversión como parte de un estímulo fiscal más ambicioso y coordinado de la UE, que debería incluir un nuevo Fondo Europeo de Recuperación, que esté respaldado por el presupuesto europeo y cuyo tamaño esté a la altura de la envergadura de las inversiones necesarias. Además, el presupuesto europeo debe asumir una función estabilizadora más potente a través de la inversión en áreas y sectores clave para la reconstrucción.
* Un mercado único revitalizado que asegure las mismas condiciones de juego para todas las empresas. La UE debe primar las políticas europeas dirigidas al fortalecimiento del tejido productivo con especial atención a las pymes, entre ellas la de empleo, la industrial, la digital, la de I+D+i y la de energía y cambio climático. Algo para lo que también es preciso acelerar la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales.
* La UE debe apostar por mantener los mercados globales abiertos mediante un apoyo decidido a las soluciones multilaterales. La salida de esta crisis global requerirá de una fuerte coordinación internacional, con un papel destacado de los organismos internacionales. Es importante la recuperación del comercio mundial y la reconstrucción de las cadenas de valor.
* Reforzar la gobernanza europea para asegurar que el apoyo financiero europeo se traduzca en una mayor coordinación de las políticas económicas nacionales, contando con los interlocutores sociales y el diálogo social, y en una implementación mayor de reformas estructurales por parte de los países.

Por su parte, los **interlocutores sociales europeos** realizaron una declaración conjunta en el mes de abril en la que apoyan las medidas anunciadas por la Comisión Europea y el Banco central europeo. Además, instaron a los gobiernos a aprobar de manera más específica otras medidas, haciendo hincapié en que los Estados miembros deben involucrar a los interlocutores sociales nacionales en su diseño e implementación.

En dicha declaración también han puesto el énfasis en la estrategia de salida y en las medidas para comenzar la recuperación, en donde consideran que la coordinación, la ambición y la claridad son las claves para su mejor implementación. En cuanto a la estrategia de salida, se solicita una hoja de ruta europea para levantar las medidas de contención del coronavirus. El enfoque propuesto debería equilibrar la necesidad de proteger la salud pública y dañar lo menos posible el crecimiento y el empleo e invertir en infraestructuras y servicios públicos. Para la estrategia de salida, se reclama un estímulo fiscal respaldado por una Unión Europea, que sea capaz de movilizar recursos e inversiones para apoyar a los Estados miembros, al tiempo que debería desplegar instrumentos nuevos e innovadores, de acuerdo con la naturaleza extraordinaria de la crisis. Esto incluiría un nuevo y ambicioso marco financiero plurianual (MFP), que incluya la posibilidad de un Fondo Europeo de Recuperación específico.

## 3.3 Escenarios a futuro

Hasta ahora el Gobierno ha puesto en marcha medidas de emergencia que han permitido mitigar el coste social y económico de la crisis. Sin embargo, la crisis será probablemente más larga de lo inicialmente esperado y el Gobierno necesita elaborar un plan estratégico para recuperar la normalidad lo antes posible.

Lo prioritario es preparar el escenario sanitario para, por una parte, aumentar la capacidad del sistema y, por otra, planificar los recursos necesarios y la tecnología para poder normalizar al máximo la actividad económica en “una economía de bajo contacto”. Eso requerirá medir exhaustivamente la evolución de la enfermedad, controlar los contagios y aislar de forma selectiva.

En lo que se refiere al diseño de las políticas económicas, el Gobierno deberá tener más en cuenta en sus propuestas la simplicidad y la agilidad de las medidas que se pongan en marcha. La excesiva burocracia o complejidad en la activación de las ayudas puede traducirse en un mayor sufrimiento social y en una destrucción más intensa del tejido productivo. Son muchas las ayudas que se tienen que gestionar y la capacidad de la administración -y más en estas circunstancias- es inevitablemente limitada.

También es relevante el tipo de ayudas que se implementan. En este sentido, las transferencias directas o “créditos blandos” son mejores opciones que otras fórmulas que se han puesto en marcha hasta ahora. Las moratorias o suspensiones de pagos pueden causar una ruptura en la cadena de pagos si el acreedor también se enfrenta a restricciones de liquidez. El objetivo debe ser garantizar que la economía salga lo menos perjudicada posible para asegurar una rápida recuperación y la pervivencia de las empresas y del empleo.

Finalmente, es importante garantizar la seguridad jurídica y la fiabilidad necesaria para las personas trabajadoras, empresas e inversores, evitando al máximo, como ha sucedido en las últimas semanas, regulaciones que corrijan regulaciones anteriores con pocos días de diferencia. La planificación a medio plazo será esencial. El Gobierno deberá seguir de cerca la evolución de la actividad para no desescalar excesivamente rápido las ayudas, garantizando todo el apoyo, flexibilidad y adaptabilidad necesarios para evitar una mayor erosión estructural de nuestro sistema productivo en un proceso de recuperación que se irá produciendo de forma gradual.

A la hora de plantear escenarios a futuro, existe una enorme incertidumbre acerca de varios factores que van a modular la magnitud del impacto económico de la crisis de la COVID-19 en la economía española, por lo cual es difícil predecir el impacto actualmente. Esos factores incluyen:

* La duración y profundidad de las medidas restrictivas ligadas al escenario sanitario que puedan adoptar las autoridades y el sector privado. Cuantas más semanas de confinamiento, mayor restricción de la actividad económica.
* La posible recurrencia del virus en otoño. La recurrencia del virus no sólo podría llevar a la necesidad de un nuevo confinamiento, sino que, además, simplemente la posibilidad de que esto ocurra genera incertidumbre que afecta al consumo y la inversión.

* El impacto sobre el desempleo y el tejido empresarial tendrán un efecto directo sobre el consumo y la inversión.
* La incidencia del virus en otros países. La magnitud de la recesión en los principales países con los que España tiene intercambios comerciales tendrá consecuencias sobre nuestra balanza comercial.
* Las medidas de distinto orden que se adopten en el ámbito de la Unión Europea.

Dada las incertidumbres y complejidades de anticipar los varios factores que afectan a la economía en este shock, estimamos el impacto de la COVID-19 a partir de una serie de escenarios.

**Escenarios sanitarios y de restricciones a la movilidad**

Con el objetivo de estimar el impacto en España, en términos de actividad económica y nivel de empleo, de la pandemia COVID-19, se han definidotres potenciales **escenarios sanitarios**, central (con y sin rebrote en otoño) y adverso. A su vez, cada uno de los escenarios sanitarios se ha dividido en las fases sanitarias que ya se han producido (confinamiento fuerte y confinamiento débil) y que podrían producirse (modulación, normalización y salida).

Cada una de las cinco fases sanitarias definidas en el análisis, implica una serie de **medidas restrictivas de la movilidad**, que a su vez se traducen en impactos concretos en actividad. En este sentido, se han estimado los patrones de cambio (reducciones aproximadas en los movimientos) en cada fase sanitaria[[2]](#footnote-2). Para poder simular el efecto de estas medidas restrictivas durante 2020, se han definido las medidas que se podrían adoptar en las fases posteriores de la crisis sanitaria en función de la experiencia comparada en otros países y los datos de movilidad disponibles.



**Escenario central (con y sin rebrote en otoño). Hitos sanitarios, medidas adoptadas e impacto sobre el PIB**







**Supuestos:**

* Hitos sanitarios: Mitigación de contagios en verano, coincidiendo con la subida de la temperatura y segunda oleada de antivirales y mejoras de los métodos de rastreo/identificación.
* Medidas restrictivas: Finalización del Estado de Alarma a mediados de mayo. Las medidas de distanciamiento laboral y los protocolos para evitar nuevos contagios se prolongan durante todo 2020.

**Impactos:**

* Movilidad nacional: Durante la fase de aislamiento fuerte, la movilidad de la población cae al 35% y 45% en la débil. En la fase de modulación se estima una reducción de la movilidad próxima al 20%.
* Movilidad internacional: Durante la fase de aislamiento fuerte y débil, la reducción en la entrada de turistas extranjeros es próxima al 100%. Se estima una reducción en el número de turistas extranjeros en nuestro país superior al 30% (sin rebrote) en 2020.
* Variación PIB (%): La economía española entraría en contracción económica con una caída anual estimada para 2020 del -8,2% y -12,2% dependiendo del escenario (vs 2,0% en 2019 y 1,6% previsto).

**Escenario adverso. Hitos sanitarios, medidas adoptadas e impacto sobre el PIB**







**Supuestos:**

* Hitos sanitarios: Nuevo rebrote en otoño coincidiendo con la apertura de colegios y la bajada de temperatura. Inicio de la distribución de la vacuna a la primera línea de riesgo sanitario en febrero de 2021.
* Medidas restrictivas: Finalización del Estado de Alarma a finales de junio. Nuevas restricciones a la movilidad de personas y actividad en otoño consecuencia de un aumento en el número de contagios y el rebrote del virus.

**Impactos:**

* Movilidad nacional: Durante la fase de aislamiento fuerte, la movilidad de la población cae al 35% y 45% en la débil. En el nuevo confinamiento producido en otoño se estima una reducción de la movilidad promedio próxima al 45%.
* Movilidad internacional: Durante la fase de aislamiento fuerte y débil, la reducción en la entrada de turistas extranjeros es próxima al 100%. Se estima una reducción en el número de turistas extranjeros superior al 60% en 2020.
* Variación PIB (%): La economía española entraría en contracción económica con una caída anual estimada para 2020 del -15,7% (vs 2,0% en 2019 y 1,6% previsto).

**Estimación de escenarios económicos**

Los organismos internacionales apuntan a una severa contracción de la actividad mundial para el presente año, siendo sus previsiones para España del –8%, según el FMI, y del –9,4%, según la Comisión Europea.

El **Gobierno** ha actualizado su escenario macroeconómico en el Programa de Estabilidad y la **AIReF** también ha realizado un ejercicio de previsión de la economía española para 2020 y 2021 en base a dos escenarios. La contracción del PIB prevista por el Ejecutivo (-9,2%) es similar a la del escenario más favorable de la AIReF (-8,9%). El **Banco de España,** en su informe de abril, planteó tres escenarios en función de la duración del confinamiento y de la posible persistencia de la ralentización económica derivada del empeoramiento de la situación financiera de los agentes privados. De este modo, el PIB descendería un –6,8% en un escenario de confinamiento de 8 semanas (aunque recientemente este escenario ya ha sido descartado por la propia institución) y, si surge un tensionamiento financiero adicional, la caída del PIB prevista podría ser del –9,5%. Si el estado de alerta se prolongara cuatro semanas más, el retroceso del PIB podría alcanzar el -12,4%.

Nuestras proyecciones de crecimiento son similares para un escenario sanitario en el que superamos la pandemia en el 3er trimestre de 2020 y recuperamos la normalidad en términos de movilidad en la segunda mitad del 2020. Por el contrario, si las medidas de contención y distanciamiento, aplicadas en la primera fase de la crisis, se prolongasen a la segunda mitad del año, con la posibilidad de algún rebrote, las cifras de caída serían significativamente peores. En nuestro análisis, este escenario (rebrote), en caso de que requiriese un nuevo confinamiento general de la población, resultaría en una caída de la actividad económica en España en 2020 de 4 p.p. adicionales, llevando el crecimiento hasta el -12,0%. En caso de que este escenario se agravase y fuera necesario un confinamiento más severo o más largo, la caída del PIB sería más intensa.



Estos escenarios son compatibles con las previsiones de CEOE presentadas en mayo, donde se apunta una caída del PIB del –10,2% en 2020.

# 4.Propuestas cross-sectoriales

## Medidas financieras

La temporalidad de la crisis actual pasa, inevitablemente, por la definición de una **estrategia financiera a nivel nacional** que permita:

* Financiar el impacto de la crisis en los distintos **sectores de actividad**, garantizando su viabilidad en un contexto de reducción temporal de los ingresos y facilitando el ajuste de su estructura financiera a las necesidades óptimas de cada sector, de tal forma que se consiga el objetivo de preservar la mayor parte del empleo.
* Habilitar mecanismos para poder **financiar los cambios estructurales** que los distintos sectores y las administraciones públicas tienen que afrontar para estar **mejor preparados ante crisis sanitarias futuras** y poder adaptarse al nuevo escenario.

Entre las medidas de urgencia anunciadas para paliar la situación de la COVID-19, se encuentran una serie de medidas financieras, centradas en **mantener de la financiación empresarial** para atender las necesidades más urgentes de liquidez. No obstante, las iniciativas establecidas hasta la fecha podrían ser insuficientes para cubrir las demandas que se están poniendo de manifiesto ante el alargamiento de la crisis sanitaria, por lo que será necesario **complementar las medidas urgentes recientemente aprobadas con nuevas medidas** que faciliten el cumplimiento de los objetivos indicados en la estrategia financiera.

En este contexto, se sugiere la evaluación de las siguientes **medidas** **de carácter financiero,** que irían encaminadas a facilitar que los mecanismos de apoyo económico que ha establecido el Gobierno de España puedan implantarse de la manera más ágil y eficaz posible y a acelerar el relanzamiento de la economía.

**En relación con la protección de** **colectivos vulnerables, realizar las modificaciones normativas oportunas** para que los segmentos de población que van a requerir una mayor necesidad de liquidez tengan opciones de acceso rápido a liquidez mediante **la “monetización” de sus activos inmobiliarios** (ej., hipotecas inversas para colectivos senior y otros) minorando, adicionalmente, los costes asociados. Además, dar soluciones temporales a **colectivos de menor renta** en la atención de necesidades financieras de menor importe a través de programas de **Microcréditos** (públicos y privados). Por otro lado, de establecerse ayudas a rentas por parte del Estado, estas deben ser eficientes, transitorias, y enfocarse a la reempleabilidad de sus beneficiarios.

**En relación con las líneas ICO** fijadas en el RDL 8|11 2020:

* **Complementar los criterios de reparto,** para “sobreponderar” en la asignación aquellos sectores más críticos para el desarrollo y la recuperación económica; en cuyo caso, las garantías públicas podrían adaptarse a las especificidades propias de cada sector, pudiendo tener que elevarse hasta el 100% si las condiciones lo requirieran.
* **Incentivar** la **financiación a largo plazo**, especialmente en los colectivos más vulnerables (pequeñas empresas, comercios, autónomos, etc.).
* **Flexibilizar** los **criterios administrativos,** reduciendo los requerimientos y cargas notariales, para que las empresas puedan acceder a las líneas ICO de forma más ágil.

En relación con el lanzamiento de **nuevas medidas**, podrían considerarse:

* Diseñar líneas específicas de avales o programas adicionales, tanto para aquellas **empresas de sectores estratégicos** para la economía española que, disponiendo de modelos de negocio solventes, puedan requerir una **reestructuración de su deuda a largo plazo**; como para aquellos sectores y empresas que se encuentren en una situación de mayor apalancamiento y que estén excluidos de los criterios establecidos en las actuales líneas ICO.
* Desarrollar, promover e incentivar **programas de financiación** específicos para aquellos **sectores** que tienen **mayor capacidad de recuperación inmediata** al haberse producido un retraso en las decisiones de compra y/o renovación (compra de automóvil, reforma de hogares, textil, etc.) y para aquellos sectores que tengan que fomentar un **desarrollo más sostenible,** elementos que podrían ayudar a preservar el empleo en el corto plazo.
* Definir programas orientados a **reformar los espacios físicos** de los distintos sectores de actividad (turismo, alimentación, banca, etc.) para adaptarlos estructuralmente a situaciones de crisis sanitaria, incluyendo la renovación de la **industria sanitaria**.
* Estructurar programas de **ayuda a la exportación** (que podrían instrumentarse a través del ICEX y de otros instrumentos de la administración que tienen este objetivo).
* Identificación de mecanismos para facilitar los **pagos en tiempo real de la Administración** (o al menos que se reduzcan los periodos de pago).
* Lanzar programas estructurales para **financiar la digitalización y el impulso tecnológico** de la economía española, que incluyan el desarrollo e implantación de las infraestructuras necesarias para tal fin.
* Incentivar la financiación de programas orientados a **promover la actividad industrial, así como una economía más sostenible** (descarbonización, potenciación de energías renovables, electrificación, etc.).
* Contemplar la ampliación de las restricciones en materia de **tomas de participación** relevantes. Ello permitiría mantener el compromiso con la recuperación económica.
* Asimismo, y con el objetivo de preparar a la sociedad ante potenciales crisis futuras de similar naturaleza, sería conveniente establecer una política a nivel nacional que **incentive el uso de pagos electrónicos** frente al efectivo, así como mecanismos de **fomento del ahorro privado a largo plazo.**

Por último y no menos importante, cabe señalar que los **seguros de crédito y de caución juegan un papel determinante para la recuperación del tejido empresarial** ya que, al ser una medida anticíclica, generan confianza y seguridad a los operadores económicos para la recuperación de la economía en su conjunto. La previsible degradación crediticia y solvencia de las empresas impactará muy negativamente en las cuentas de las aseguradoras de crédito y caución, quienes se debatirán entre proteger a sus asegurados actuales (manteniendo los niveles de cobertura que éstos necesitan para seguir operando a crédito y para seguir garantizado las obligaciones contractuales de las empresas mediante el seguro de caución) y la necesidad de preservar su propia supervivencia empresarial. En idéntica situación se encuentra el reaseguro internacional. Por ello, resulta imprescindible un apoyo público que permita mantener la capacidad para suscribir riesgos, como ya ocurre en la mayor parte de los países de nuestro entorno.

En este sentido, recientemente, en el Real Decreto 15/2020, se habilita al Consorcio de Compensación de Seguros para que realice actividades de reaseguro de crédito y de caución, aunque el texto queda abierto, por lo que será importante establecer los detalles de esta medida. La fórmula, que se debe aplicar también para las entidades monorramo (crédito o caución), ha de consistir en un reaseguro facultativo otorgado por el Consorcio de Compensación de Seguros **sobre un tramo de pérdida bruta** de los aseguradores de crédito o de caución, sin aplicar la cobertura del reaseguro, y que **no conlleve la devolución de la ayuda a través de una participación en beneficios del Consorcio en la cuenta técnica de las aseguradoras**; lo contrario supone transformar la ayuda pública en un mero anticipo de liquidez, dejando al seguro español en una situación muy desequilibrada con lo ya establecido en países como Alemania y Francia.

##

## Medidas tributarias

El Gobierno de España ha adoptado algunas medidas tributarias urgentes de respuesta a la crisis, a partir de los Real Decreto-ley publicados el 12, 17 y 31 de marzo y el 14 de abril, que afectan sobre todo a autónomos, pymes (con facturación inferior a 6 millones de euros) y micropymes (con facturación inferior a 600.000 euros), pero que se consideran insuficientes y poco ambiciosas si se comparan con otros países europeos.

Es necesario, por lo tanto, avanzar en los apoyos a las empresas mediante el sistema tributario ampliando su alcance. En este contexto es especialmente obligado no incrementar la fiscalidad que soportan nuestras empresas ni empresarios de forma directa o indirecta.

**Medidas tributarias generales en la fase de confinamiento**

* Extender el régimen de diferimiento y aplazamiento del ingreso de deudas tributarias a todas las empresas afectadas por la crisis en un porcentaje significativo de sus ingresos con independencia de su tamaño.
* Acortar los plazos y tramitar de manera acelerada las solicitudes de devoluciones tributarias, en un plazo de 30 días, especialmente en el caso de IVA para los sectores deficitarios del impuesto (exportadores, sectores con inversión del sujeto pasivo).
* Permitir la compensación automática de créditos y débitos tributarios por deudas y créditos con la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local y entre entidades integrantes de un mismo grupo societario a los efectos del art. 42 del Código de Comercio.

**Medidas relativas al IS e IRPF**

Impuesto sobre Sociedades

* Aplazamiento del plazo de autoliquidación y pago del IS de 2019 durante al menos 6 meses.
* Suspensión de los pagos fraccionados del IS correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2020.
* Suspender la modalidad de pago fraccionado mínimo en el año 2020.
* Permitir la monetización de las deducciones por donativos realizados en 2020 en relación a la lucha contra la pandemia.
* Reducir a la mitad el plazo para deducir fiscalmente los deterioros por insolvencias y permitir la deducibilidad fiscal de los deterioros de activos producidos como consecuencia de la crisis.
* Eliminar o ampliar temporalmente los límites a la deducibilidad de gastos financieros.
* Eliminación o reducción de los límites a la compensación de Bases Imponibles Negativas y permitir la compensación de Bases Negativas con Bases Positivas de ejercicios anteriores de manera similar a lo permitido en Reino Unido y Estados Unidos, generando un crédito fiscal que podría ser invocado como aval para la actuación de líneas de créditos.
* Deducibilidad de las donaciones de bienes y servicios y de las condonaciones de deudas acordadas en el contexto de la crisis sanitaria.
* Deducción en el Impuesto sobre Sociedades, o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, si es un empresario individual, para aquellas empresas que, al amparo de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, hubieran podido suspender los contratos de trabajo o reducir la jornada, al estar afectadas por las causas definidas en ambos preceptos y no hubieran promovido ERTEs
* Establecimiento de incentivos al mantenimiento y creación de empleo, recuperando y ampliando los que existieron en su día, previo análisis de su eficiencia para orientarlos a un mejor resultado en términos de empleo.

Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas

* Posibilidad de aplazar la presentación y pago de la declaración del IRPF del ejercicio 2019.
* Supresión o reducción de las retenciones a autónomos.

**Medidas relativas al IVA**

* Posibilidad de solicitar la devolución del IVA en el periodo trimestral o, alternativamente, por el régimen de devolución mensual, sin llevanza de libros a través de la sede electrónica de la AEAT (inclusión en el sistema SII de suministro inmediato de información).
* Aclaración de la no consideración como autoconsumos de bienes de las entregas de bienes realizadas a título gratuito de equipamiento de protección y de equipos médicos necesarios en la lucha contra la COVID-19 así como de las prestaciones de servicios a título gratuito (donaciones de servicios) relacionadas con la pandemia.
* Flexibilización de los requisitos y ampliación de los plazos para la recuperación del IVA de facturas impagadas, permitiendo además la recuperación del IVA sobre facturas impagadas con base inferior a los 300 euros emitidas a consumidores finales.

**Medidas relacionadas con la tributación internacional**

Con la finalidad de favorecer la liquidez de las empresas multinacionales españolas, permitiendo a través de medidas tributarias la repatriación de dividendos y realización de operaciones que puedan reforzar su caja y prepararlas para un rápido relanzamiento de sus actividades, pueden realizarse las siguientes propuestas concretas:

* Eliminación a los efectos del pago fraccionado mínimo de los ingresos por dividendos, ganancias de capital y beneficio de los establecimientos permanentes (EPs) establecidos en el extranjero.
* Reconocimiento de la deducibilidad de pérdidas obtenidas por EPs en el extranjero.
* Permitir que los certificados de residencia fiscal tengan validez superior al año y puedan obtenerse a posteriori.

## Medidas laborales

El conjunto de medidas que a continuación enumeraremos, desde un punto de vista del mercado laboral, buscan ayudar a las empresas a salir de la crisis y ajustar las relaciones laborales, a esta nueva realidad que ha cambiado, sin lugar a dudas, el paradigma de la relación empleado-empresa:

**Medidas vinculadas a los ERTEs:** es necesario mantener las medidas excepcionales en materia de suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornada y articular otras nuevas de manera que se permita adecuar la plantilla de las compañías a la paulatina recuperación de la actividad, limitando el alcance del compromiso del mantenimiento de empleo y los efectos de su posible incumplimiento, **en particular:**

* Prorrogar los ERTEs por causas de fuerza mayor (art. 22 del RD 8/2020) durante el tiempo que persistan dichas causas por razones de prevención o de contención sanitarias, de restricción de la movilidad de las personas y/o mercancías o de falta de suministros derivadas, en su caso, de decisiones adoptadas por las autoridades nacionales o internacionales competentes, flexibilizándolos de manera que se permita adaptar el número de trabajadores afectados en función de la recuperación progresiva de las empresas, hasta su recuperación plena, que posibilite la reincorporación viable de los trabajadores afectados.
* Simplificar el procedimiento y reducir los plazos de ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, respecto a lo previsto en el artículo 47 del ET.
* Facilitar la transición del ERTE de fuerza mayor al derivado de causas, económicas, técnicas, organizativas y de producción, teniendo este último efectos retroactivos a la fecha de finalización de aquél.
* Facilitar la afectación y desafectación flexible de trabajadores afectados por ERTEs en función de la variación de la actividad mientras dure el periodo de recuperación. Igualmente será necesario que, ante posibles rebrotes del COVID-19, entre otras circunstancias, se puedan incluir en el ERTE más personas trabajadoras.
* Establecer un procedimiento ágil, sencillo y rápido de comunicación a la TGSS, al SEPE y, en su caso, a la autoridad laboral de las variaciones en las afectaciones de trabajadores y condiciones en el ERTE que evite el colapso de las administraciones y aporte la necesaria seguridad jurídica.
* Permitir, con el fin de aminorar el impacto económico que la afectación por un ERTE puede tener para las personas trabajadoras, la rotación de las mismas en las suspensiones de contratos o reducciones de jornada.
* Delimitar el concepto de salvaguardar empleo (modificación de la D.A. 6ª del Real Decreto-Ley 8/2020, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2020), aplicable a los trabajadores afectados por ERTEs por causas de fuerza mayor, en el sentido siguiente:
	+ No se considerará incumplido el compromiso de mantenimiento del empleo, además de en los supuestos ya previstos en la DA 6ª, cuando en el ámbito de aplicación del procedimiento de suspensión de contratos y reducción de jornada se produjeran extinciones por causas objetivas ajenas a la COVID-19, ni por aquellas extinciones o resoluciones contractuales efectuadas a instancia del trabajador, con excepción de aquellas que puedan tener su origen en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; así como aquéllas causadas por, subrogación voluntaria, legal o convencional, o por resolución durante el período de prueba.
	+ En todo caso, se entenderá cumplido el compromiso cuando se mantenga la misma relación entre la facturación de la empresa y el número de trabajadores contratados que en los seis meses anteriores a la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
	+ En el supuesto de verse incumplida la obligación de compromiso de empleo, la empresa debería devolver las cantidades exoneradas del abono de la aportación empresarial, prevista en el artículo 273.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aplicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2020 y en el artículo 4 del Real Decreto-ley 18/2020, exclusivamente respecto de los trabajadores en los que dicho compromiso no se hubiera respetado.
* Recuperar las causas de extinción de los contratos como medida de salvaguarda de la pervivencia de las empresas y con ello del empleo de forma que no se limite la extinción derivada de causas válidas que ninguna relación guarden con el coronavirus y el estado de alarma.
* Suprimir la regla relativa a la suspensión de los contratos temporales de personas trabajadoras incluidas en ERTE.
* En todo caso clarificar que si durante el periodo de suspensión concurriese alguna causa que ponga fin al contrato de manera válida y objetiva, se entenderá plenamente eficaz la extinción del mismo.

**Medidas en materia de Seguridad Social**

Para preservar la tesorería reduciendo el gasto en materia de cotizaciones sociales, y por otro, incentivar la contratación de personas trabajadores en situación de vulnerabilidad. En concreto:

* Bonificación del 100% de las cotizaciones de la seguridad social a cargo del empleador correspondientes a los trabajadores en ERTEs por fuerza mayor o por causas ETOP, derivados del COVID-19.
* Bonificar las cuotas a la Seguridad Social para aquellas empresas que se comprometan a mantener el empleo con el alcance y efectos del posible incumplimiento indicados anteriormente (incluso sin haber puesto en marcha un ERTE).
* Ampliar los plazos de moratoria/aplazamiento en el pago de cuotas a la Seguridad Social
* Flexibilizar los requisitos para la solicitud de un aplazamiento de deuda (ej., garantía/aval) sin interés

**Medidas en materia de flexibilidad** que permitan adaptar las condiciones de trabajo para revertir esta situación, en el sentido de:

* **Modificación de horario y/o jornada**,sin necesidad de recurrir a los procedimientos de modificación sustancial de condiciones de trabajo o modificación del convenio para disminuir contactos/contagios y adaptarse a los requerimientos sanitarios.
* **Ampliar los porcentajes de distribución irregular** de la jornada hasta un 25% y compensación de la misma en los 18 meses siguientes desde su utilización.
* **Acortar los preavisos en la distribución irregular** de la jornada.
* **Adaptar la aplicación de la normativa sobre registro de jornada a la nueva realidad** teniendo en cuenta que la generalización de fórmulas de teletrabajo y reducciones de jornada, entre otras medidas preventivas, y la anormalidad evidente de la actual situación han modificado sustancialmente los presupuestos que se consideraron en el momento de implantación de la medida del registro diario de jornada.
* **Movilidad funcional excepcional** para adaptar el trabajo de las personas trabajadoras a la carga de trabajo existente.
* **Movilidad geográfica extraordinaria** para ocupar a las personas trabajadoras en las ubicaciones donde se requiera la prestación de sus servicios en el ámbito de la empresa.
* **Disfrute de vacaciones fuera del periodo** **establecido, acordado o convencionalmente fijado**, pudiendo imputar **mediante un nuevo acuerdo** tiempo de vacaciones a las paradas de actividad que se produzcan, de manera que se cese en la actividad el tiempo indispensable, si ello ayuda a dar mejor respuesta a las demandas y por ende a la viabilidad y supervivencia de las empresas y el empleo.
* **Posibilitar que las empresas puedan fijar las vacaciones con un preaviso inferior a la regla general de 2 meses**, si se alegan razones organizativas, productivas, técnicas o circunstancias sobrevenidas justificadas, en cuyo caso, dicho preaviso podría ser aquél que se acuerde con la representación de los trabajadores, pudiendo, en defecto de pacto, reducirse a 15 días; todo ello con el fin de favorecer una mejor respuesta a la evolución de las demandas.
* **Modificar la fórmula prevista en el Real Decreto-ley 8/2020 relativa a la reducción y adaptación de jornada,** para conseguir el **oportuno equilibrio entre las necesidades individuales y colectivas de los trabajadores y de gestión y organización de las empresas en el contexto actual**, teniendo en cuenta, que las recomendaciones sanitarias se actualizan casi a diario y las empresas deben adaptarse de manera inminente adoptando las medidas organizativas precisas.
* **Recuperar los permisos retribuidos previstos en el Real Decreto Ley 10/2020 en un espacio más dilatado de tiempo** (hasta 31 de diciembre de 2021), facilitando así su utilización cuando se produzca una recuperación efectiva de la actividad.

Es importante, además, **flexibilizar su regulación actual.**

* **Flexibilizar con carácter temporal las reglas de descuelgue de los convenios.** Es necesario revisar en el ámbito bipartito los parámetros en los que se desenvuelve la negociación colectiva, teniendo en cuenta los cambios que el COVID-19 ha provocado en nuestros sectores productivos.

**Medidas para impulsar y fortalecer los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales** como alternativa al evidente colapso de la administración y el sistema judicial máxime tras las previsiones establecidas en el Real Decreto-ley 16/2020.

**Medidas para empresas en situación de insolvencia/concurso**

Teniendo en cuenta la situación actual y la posible evolución de la crisis económica, no es descartable que un número significativo de compañías se vean abocadas a procesos de insolvencia. En este contexto sería necesario:

* Inyectar liquidez mediante el FOGASA a las empresas que están en situación de pre-concurso de acreedores, es decir, aquellas que a tenor de lo establecido en el art. 5 bis de la Ley Concursal, estén en situación de insolvencia, pero dentro del plazo de tres meses para alcanzar un acuerdo de refinanciación que permita mantener la viabilidad de la compañía
* Abonar por parte del FOGASA los salarios pendientes de pago a los trabajadores con los topes recogidos en el art. 18 del RD 505/1985 (salario correspondiente al trabajador en el momento del devengo o el duplo del salario mínimo interprofesional cuando aquel rebase esta cifra) para colaborar en el mantenimiento de la compañía. Si finalmente, la misma se viera abocada a la declaración del concurso de acreedores, el FOGASA ya no cubriría el pago de salarios pendientes

**Medidas en materia de autónomos**

Mejorar y ampliar el periodo de duración de la prestación por cese de actividad regulada en el Real Decreto-ley 8/2020 para trabajadores autónomos a 6 meses

* Exoneración de cuotas de la SS a los beneficiarios de dicha prestación
* Bonificar la Seguridad Social para autónomos que reactiven su actividad tras su suspensión o caída de la facturación mediante una tarifa plana de entre 75 y 100 euros durante 12 meses
* En el caso de no poder mantener la actividad, incluir como supuesto para el acceso a la prestación de cese de actividad ordinaria la concesión, en caso de haber sido beneficiario, de la prestación extraordinaria por COVID-19

**Medidas en materia de desempleo**

Sería necesario prorrogar las condiciones establecidas en el art. 25 del RD 8/2020 para aquellos colectivos afectados por la COVID-19, es decir, para empleados afectados por ERTEs o por extinciones de contrato derivados de la pandemia.

**Medidas en materia de políticas activas de empleo**

Replantear las políticas de empleo en el marco del diálogo social, previo un análisis realista de la situación, con el fin de dar una respuesta adecuada en el proceso de desescalada y de recuperación y orientar los excedentes de personal que puedan producirse en algunas actividades hacia otras con problemas de cobertura de vacantes, lo que sin duda exigirá actuaciones de detección de necesidades, de orientación y de formación de forma perentoria, con un claro impulso de la colaboración público privada en su desarrollo.

**Medidas en materia de Formación y Educación**

Mantener el destino y finalidad de los fondos de formación como herramienta fundamental de regeneración y promoción de nuevos empleos a la que no debemos renunciar. En cuanto a educación, es importante reforzar las estructuras de incentivos al esfuerzo, al trabajo y a la formación. La educación, especialmente en las nuevas competencias tecnológicas y STEM, es el catalizador crítico para que nuestra modernización y transformación estructural sean cada vez más inclusivas.

## Medidas para restructuración e insolvencia

**Reconocimiento de la excepcionalidad de la situación y de las medidas:**

La decisión de suspender la obligación de solicitar la declaración de concurso es una medida excepcional, pero ha sido la respuesta casi general en los países de nuestro entorno.

Esta medida de protección a los administradores sociales será idónea en cuanto, mientras dure la suspensión, se realice una verificación de viabilidad, al margen del impacto a corto plazo de la COVID-19. De otro modo, el aplazamiento de solicitudes de concursos solo estará retrasando situaciones de insolvencia irreversible en perjuicio de la recuperación de los acreedores y de la economía en su conjunto, que estaría destinando recursos a proyectos empresariales que carecen siquiera de previsión de viabilidad.

En este sentido, entendemos que en una primera fase (durante el estado de alarma) debería adoptarse de manera urgente una medida extraordinaria de carácter temporal, que coexistiría con la legislación vigente o los posibles cambios futuros, con el siguiente contenido mínimo:

* Exención, durante un año, de solicitar el concurso a los administradores sociales de las sociedades que estén en situación de insolvencia con posterioridad a la fecha del inicio de las medidas de desescalamiento, siempre que manifiesten previsión razonable de viabilidad a medio o largo plazo.
* Microempresas y autónomos: El impacto se prevé masivo. Carecen de medios para una gestión muy sofisticada. Proponemos:
	+ Centrarse en mecanismos de segunda oportunidad. Preferiblemente gestionados extrajudicialmente hasta la resolución final.
	+ Desarrollar formularios extremadamente simplificados, sencillos y de rápida elaboración.
* Pequeña y Mediana Empresa: debe intentarse la hibernación de las pequeñas empresas mediante:
	+ La moratoria generalizada –suspensión temporal de la ejecución de reclamaciones-por un plazo determinado.
	+ El aplazamiento de pago y de su cumplimiento con posterioridad al cese de la alarma sanitaria y de la declaración del estado de alarma.

## Medidas sanitarias

Las medidas adoptadas por las empresas en el ámbito sanitario durante este periodo de crisis y en particular de confinamiento se han centrado con carácter general en las directrices, recomendaciones y guías establecidas por el Gobierno y los Ministerios correspondientes.

Hay una serie de **elementos diferenciales que marcan la diferencia en la evolución sobre la expansión y control de la pandemia:**

* **Realización de test de diagnóstico**, mostrándose una curva de infectados menos pronunciada y una menor tasa de mortalidad en aquellos países en los que se realizaron test masivos de diagnóstico en las etapas iniciales de la crisis.
* **Uso de tecnología específica** (pasaportes y test serológicos con registro y seguimiento de status de infección, geolocalización, puestos de control móviles en las ciudades para verificar contagios, etc.) aplicada al control de la pandemia y verificación de la salud de trabajadores y población en general que abandonan la situación de confinamiento y pasan a una situación de movilidad más o menos restringida.

En referencia a las medidas concretas a plantear, se sugiere la consideración de las siguientes recomendaciones:

A **corto plazo** durante la fase de transición (modulación + normalización), las medidas sugeridas deberían de cubrir los siguientes ejes básicos:

**Medidas de carácter general**:

* Asegurar el control en las fronteras relativo a la entrada de personas y su situación de potencial infección, especialmente en los casos provenientes de países con niveles de contagio relevantes.
* Implantar protocolos de control de accesos, específicamente aplicables a establecimientos o infraestructuras con alta afluencia de público y centros de trabajo a través de las medidas más adecuadas en función del tipo de establecimiento (medición temperatura, pasaporte serológico, etc.)
* Desarrollar una estrategia de vuelta a la normalidad escalonada en función de dos parámetros guía:
	+ Nivel de riesgo del colectivo: i) profesionales curados e inmunes, ii) resto del personal asintomático (excepto colectivos vulnerables), y iii) colectivos mayor vulnerabilidad (tercera edad, embarazadas, profesionales con sintomatología que pudiera agravarse con CoVid-19 o con contacto con afectados)
	+ Carácter crítico del puesto de trabajo para el desarrollo de la actividad: i) actividades y servicios críticos para la operativa, ii) actividades y servicios relevantes iii) resto

**Medidas previas al desplazamiento al centro de trabajo** o en vía pública:

* Evitar la asistencia al centro de trabajo de profesionales con sintomatología asociada a COVID-19 o que haya estado en contacto con personas afectadas y, en general, cualquier empleado con sintomatología respiratoria y/o intestinal o síntomas específicos como la anosmia.
* Facilitar y promover en la medida de lo posible el teletrabajo de forma general, limitando desplazamientos al trabajo no esenciales. Especialmente en colectivos vulnerables por edad, situación personal (ej., embarazadas) o con patologías previas sobre las que incida el COVID-19, evitando su asistencia a los centros.

**Las medidas asociadas a los Centros de trabajo** se focalizan en el establecimiento y actualización de los protocolos y líneas de actuación así como en la dotación de la infraestructura y recursos precisos para guiar y asesorar a las empresas en las siguientes áreas: Aplicación de planes de contingencia identificando los diferentes niveles de riesgo de exposición de las actividades (fabriles, mantenimiento, administración, etc.) adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa y guías aplicables e identificando acciones mitigantes ante potenciales infecciones, o alteraciones del funcionamiento normal de la empresa

En la **fase de salida de la crisis** desde una perspectiva de movilidad y acceso a los centros de trabajo se sugiere establecer una estrategia escalonada, normalizando la situación en las actividades fundamentales para el tejido empresarial nacional y con menor riesgo de un rebrote en la pandemia.

## Medidas agenda digital

Con carácter previo a la actual crisis, la tendencia de la economía y de la sociedad a una cada vez mayor digitalización era ya un proceso imparable. La **competitividad y eficiencia** de las empresas en los próximos años va a depender, en gran medida, de cómo afronten una **adecuada transformación digital,** adaptando tanto su organización como sus actividades a este entorno.

Por este motivo es tan importante, en estos momentos, establecer una hoja de ruta bien definida para poner en marcha las acciones para que las Administraciones Públicas, los ciudadanos y las empresas españolas logren alcanzar el nivel de digitalización deseado.

La agenda digital se basa en 5 pilares: infraestructuras, Administraciones Públicas, confianza y seguridad, innovación, y alfabetización digital, que deberían afianzarse en un ambicioso **Plan para la digitalización de la sociedad española**, que incorporase el grueso de las medidas propuestas por el Plan Digital 2025, elaborado por la Comisión de Sociedad Digital de CEOE. Entre los objetivos de dicho Plan se encontraría el ayudar a las empresas españolas en su proceso de transformación digital e incorporar a la sociedad digital a los más de cuatro millones de españoles que no utilizan actualmente Internet en nuestro país.

En el primer apartado de **infraestructuras**, sería conveniente:

* Se debería favorecer la transición de Infraestructuras tecnológicas manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales y, especialmente, diseñando planes de formación y difusión para reducir la brecha de adopción digital existente, **reduciendo las barreras administrativas para el despliegue de nuevas infraestructuras y/o modernización de las existentes.**
* En cuanto al desarrollo de la red de banda ancha móvil, 4G y 5G, se deben **desarrollar políticas que favorezcan el despliegue e incentiven la inversión**, garantizando, además, unas condiciones de acceso y uso razonables del espectro y un contexto regulatorio idóneo, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.
* Apoyar y facilitar el despliegue **eliminando las barreras administrativas** existentes de modo que se evite la ralentización de los planes de despliegue de infraestructura

Las **Administraciones Públicas** juegan un papel ejemplarizante y universal en la implantación de la agenda digital en sus relaciones con los ciudadanos y las empresas. En este contexto sería conveniente:

* **Incrementar la colaboración público-privada en materia de datos** que permita a las Administraciones Públicas entender el impacto real de la crisis en los distintos sectores, así como la evolución de los escenarios post-COVID-19 que permitan identificar tempranamente acciones correctoras.
* Aumentar el portfolio de servicios al ciudadano y a las empresas en materia de administración electrónica.
* Poner en marcha planes específicos que aseguren la existencia, en todas las Administraciones Públicas y entidades afectadas, de la capacidad tecnológica necesaria para prestar, de forma no presencial, diversos servicios de atención al ciudadano, como podrían ser los propios de las gestiones administrativas, los de asistencia sanitaria, enseñanza, etc. En definitiva, evolucionar hacia una **Administración 100% digital**.
* Mejorar la experiencia de usuario en cada uno de los puntos de contacto del ciudadano con la administración.

La **confianza y la seguridad** es un elemento clave en el mundo digital. En este contexto, se propone:

* Establecer **acuerdos a nivel internaciona**l (OCDE, Interpol) para el refuerzo de la actividad policial en materia de seguridad digital y dotarla con los medios necesarios para que tenga capacidad real de perseguir los fraudes en la red.
* **Aumentar el nivel de seguridad**, tanto en la relación con la Administración como en las páginas de las empresas y entidades mediante la doble certificación (Usuario y Password más el uso de confirmación mediante SMS enviado al móvil del usuario).
* Promover la puesta en marcha de una iniciativa que permita el desarrollo de servicios de identificación digital segura que pudiese hacer realidad el cumplimiento por parte de los agentes económicos de diversas obligaciones de identificación y autenticación segura en diversos sectores y actividades.
* Impulsar una **nueva ética en el uso de los datos**

La **innovación** es un elemento fundamental del progreso tecnológico. La innovación permite mejorar la productividad y es un motor de actividad económica, elemento clave en los próximos meses para preservar el empleo. En este contexto, proponemos:

* **Fomentar los Ecosistemas de Colaboración entre instituciones públicas y privadas** por sector, así como con fondos de inversión especializados.
* Generación de **programas a nivel nacional para el desarrollo de nuevas tecnologías** (Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Redes inteligentes, etc.).
* Aumentar y potenciar los programas existentes para el **desarrollo de *Smart Cities***, focalizando en primer lugar el desarrollo de prestación de servicios sanitarios mediante la implantación del concepto *Smart Hospital.*

Las nuevas generaciones han nacido ya en un mundo digital y aprenden de la misma forma que aprenden a andar o a escribir. En cambio, necesitan entender cómo usar los medios digitales de forma correcta. En el otro lado, para determinados colectivos, la digitalización puede suponer una forma de exclusión social.

Es preciso abordar la brecha digital, que es en realidad un conjunto de brechas de naturaleza, causas y soluciones diferentes que vienen determinadas por distintas variables como el nivel de renta, el estado de salud, el nivel educativo, la edad, etc.

En este contexto, la **alfabetización digital** es un elemento clave de la agenda digital, en particular, proponemos:

* Potenciación en los planes de estudio de Educación Primaria y Secundaria de materias del ámbito tecnológico junto a la transición desde los sistemas educativos tradicionales a sistemas basados en plataformas *on line* de formación y a sistemas híbridos presenciales-remoto.
* Reforzar la **formación** y el **sistema educativo** en el ámbito digital para evitar la pérdida de competitividad y la fuga de "talento" en España.
* Puesta en marcha de un **Plan para garantizar que en todos los hogares exista el equipamiento informático** necesario para su conexión a Internet, previendo mecanismos de financiación pública para su adquisición por parte de los colectivos más desfavorecidos.
* Fomento en los centros Universitarios de los denominados estudios STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), mediante becas y paquetes de incentivos especiales.
* Plan de Dotación a los Centros educativos de Infraestructura adecuada para garantizar la viabilidad de la transición digital.
* Plan para fomentar la alfabetización en materia de pagos electrónicos, que garantice el acceso a esta solución para todos los ciudadanos, que se ha mostrado especialmente eficaz durante la etapa de confinamiento.

Además, se debería impulsar la puesta en marcha de **Macroproyectos Tractores** que girarían alrededor de la cadena de valor en la ***industria agroalimentaria***; la transformación digital en la ***atención sanitaria***; la ***movilidad sostenible*** en el ámbito urbano e interurbano; la digitalización del ***sector turístico***; la universalización y el uso generalizado del ***pago electrónico*** o digital, con la consiguiente disminución del dinero en efectivo y el desarrollo de una iniciativa sobre la que establecer ***servicios de identificación digital segura*** de aplicación en diversos sectores y actividades.

Estos Macroproyectos favorecerían los procesos de transformación digital, y contribuirían a la consolidación de una industria competitiva en España.

## Medidas I+D+I

Las políticas precisas para los muy críticos 24 meses siguientes deberían perseguir dos objetivos primarios: acelerar la recuperación del ritmo normal de los ciclos económicos y asegurar que ninguna empresa caiga en la tentación de no priorizar sus apuestas por la I+D+I, a la vez que animar a que nuevas empresas se sumen a la actividad innovadora.

Algunos principios básicos a tener en cuenta en este sentido son:

* Es imprescindible alcanzar la media de inversión en I+D+I de los países europeos más avanzados en el menor tiempo posible, para no perder competitividad internacional.
* La innovación y el desarrollo tecnológico deben ser uno de los pilares fundamentales de la estrategia de las empresas para asegurar su supervivencia.
* Como nos ha enseñado esta crisis, la tecnología juega un papel esencial no solo en la competitividad de las empresas sino también en la resolución de los grandes retos de la humanidad.
* La Administración juega un papel tractor fundamental y es necesario ese liderazgo también para impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
* El papel de las grandes empresas como elementos tractores del ecosistema nacional innovador es innegable y este aspecto ha de ser objeto de especial atención.
* En todas las actuaciones ha de cuidarse especialmente a las Pymes, que cuentan con menos recursos y capacidad de crédito. Son eslabones fundamentales en la cadena de valor de los sectores industriales.

Con todo ello, entre las medidas concretas a poner en marcha se encontrarían las siguientes:

* **Pacto de Estado entre todas las fuerzas políticas para asegurar un esfuerzo en I+D+I continuado y alineado con la media europea**, al margen de los cambios gubernamentales para asegurar la competitividad de las empresas españolas.
* **La revisión del desarrollo de la Estrategia española de ciencia, tecnología e innovación** **y los instrumentos de financiación empresarial**, de manera que se tenga en consideración la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria.
* El **refuerzo del sistema de incentivos fiscales a la I+D+I**.
* **Desarrollo de Macroproyectos tractores**.
* **Racionalización y armonización de la normativa** que regula el sistema español de ciencia, tecnología e innovación.
* **Estimular la protección de la innovación a través de la Propiedad Industrial a nivel internacional** constituye un aspecto fundamental en la política de mantenimiento de un tejido empresarial fuertemente innovador. Dicha protección es la que permite rentabilizar el esfuerzo innovador y dotar a las empresas españolas de una posición competitiva ventajosa a nivel europeo e internacional, en particular frente a las empresas de otros países.
* A nivel europeo, dada la importancia del apoyo a la I + D y la innovación y su efecto en la recuperación industrial, habría que trasladar a la Comisión Europea la necesidad de **evitar retrasos indebidos o recortes financieros en el próximo Programa Marco *Horizon Europe.***

## Medidas para promover la exportación y el acceso a mercados exteriores

La fragmentación del mercado global es un riesgo en la era post-Covid-19, en la que la competencia se adivina dura y agresiva. Esta circunstancia unida a la caída del consumo interior, precisa la búsqueda de nuevos mercados y el mantenimiento de mercados exteriores que permitan mantener el tejido empresarial y garantizar la supervivencia del empleo directo y del indirecto e inducido. Las medidas a adoptar tendrán que:

* Actuar contra las restricciones al comercio internacional y el cierre total o parcial de fronteras que medidas proteccionistas podrían producir en el normal funcionamiento de las cadenas de suministro globales y regionales, por el nuevo escenario económico que resulte del bloqueo actual.
* Posibilitar el aplazamiento del pago de derechos de importación sin intereses.
* Impulsar en Europa el marco que permita flexibilización de plazos y digitalización de los trámites en aduanas, así como exigencias de garantías.
* Modernizar y reforzar los instrumentos de financiación.

# 5. Propuestas por sector

## Turismo yHostelería

Las empresas del sector turístico representan el 12,3% del PIB nacional contribuyendo a generar 2,62 millones de puestos de trabajo, lo que supone un 12,7% del empleo en España. Adicionalmente, es relevante destacar la sostenibilidad y el impacto social del turismo. El sector comprende a trabajadores de todos los rangos de edad[[3]](#footnote-3), siendo un 22,1% de los ocupados en 2019 de entre 16 y 29 años, un 38,9% los ocupados entre 30 y 44 años y un 39% los de más de 44 años. Asimismo, es un sector inclusivo, en el que se emplea personas con todo tipo de formación: primaria (6,5%), secundaria (63,5%) y superior (30%). Por último, las mujeres predominan en el sector con el 57% de la fuerza de trabajo en el sector turístico en España[[4]](#footnote-4) cuando la media nacional es del 45%. Desde principios del mes de marzo se ha eliminado prácticamente por completo la actividad y ello ha supuesto en la práctica cero ingresos desde entonces.

Para entender la profundidad del impacto económico en el sector y su más que probable lenta recuperación **es importante recordar la alta dependencia de mercados exteriores y la estacionalidad del sector.**

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas para apoyar a este sector estratégico de nuestra economía:

**Durante el estado de alarma** es necesario evitar la estrangulación financiera de las empresas y el consecuente cierre a corto plazo de las pequeñas y grandes empresas del sector. En concreto se plantean tres actuaciones muy concretas:

* Incorporación en los ERTEs de medidas de flexibilización para permitir la afectación y desafectación de los empleados a los mismos durante su vigencia. Dada la esperada apertura progresiva de los establecimientos y en condiciones de aforo limitados y de incertidumbre, se presentarán situaciones donde será necesario incorporar al trabajo de forma parcial a los empleados, eventualmente en jornadas no completas o incluso reintegrarlos temporalmente a los ERTEs. Esta flexibilidad sin duda facilitará una apertura más acelerada de los establecimientos y la consecuente recuperación del trabajo.
* Facilitar unos parámetros de actuación al sector en los procesos de negociación de alquileres. El coste de alquileres es en el sector, junto con el coste laboral, el segundo componente de coste más importante. Una pronta **resolución de los procesos de negociación que combinen de una manera equilibrada los intereses de los propietarios** y los operadores permitirá sin duda, junto con la medida anterior en el ámbito laboral, evitar problemas de liquidez y/o solvencia y el cierre de empresas. En el caso de negocios en el marco concesional, eliminación completa de cualquier canon durante el cierre de las operaciones y revisión de los mismos para acompasarlos a la realidad en el proceso de reapertura.
* En los mecanismos para facilitar liquidez a las empresas (líneas ICO y demás) introducir criterios de priorización según la afectación de la crisis sanitaria a los diferentes sectores. Las necesidades de liquidez afectan tanto a las pequeñas como a las grandes corporaciones y de muchos sectores. La petición de recursos es masiva. La inclusión de criterios de priorización de las ayudas en base al impacto de la crisis sanitaria podría ayudar a proteger el empleo a corto plazo en aquellos sectores más castigados.

**En los meses iniciales de la fase de transición** (mayo –junio) detallamos a continuación cuatro paquetes de medidas para acelerar la recuperación de la actividad y el empleo **desde el lado de la oferta**:

* Promover incentivos fiscales a las empresas que procedan a la apertura de establecimientos en las circunstancias excepcionales de la COVID-19:

Por una parte, el sector tiene que acometer inversiones relevantes para poder reabrir los negocios dando respuesta a las nuevas necesidades de higiene sanitaria y medidas de distanciamiento social protegiendo a los empleados y a los clientes. Nos encontramos en un sector intensivo en puntos de venta y en personas y estas inversiones para la adaptación de los locales y el servicio pueden representar unos costes que desincentiven la apertura de locales por su no viabilidad económica y el consecuente impacto en la recuperación del empleo. Estas inversiones se concretan, entre otras, en los siguientes elementos:

* + **Adaptación de los espacios** para poder reabrir la actividad dando respuesta a los nuevos requisitos de protección sanitaria tales como las distancias mínimas, limpieza reforzada o desinfección
	+ **Formación a los empleados** en cuanto a medidas sanitarias de protección propias y comunicación a los clientes
	+ **Innovación y Digitalización**
	+ **Material Sanitario** para dar respuesta a las nuevas necesidades.

Por otra parte, hay que considerar la eliminación de tasas como el IBI/IAE o impuestos de carácter fijo (no proporcional a los ingresos) y también con incentivos directos a la apertura de locales no eficientes en base a la baja demanda esperada reduciendo los costes fijos de apertura de los establecimientos.

Asimismo, se podrían flexibilizar aquellas normativas en relación con el uso de espacios públicos, horarios, terrazas que actualmente limitan la utilización completa de los activos. Estas medidas deberían permanecer hasta la eliminación completa de cualquier restricción a la movilidad y desaparición de las medidas de distanciamiento.

* **Mitigar el perjuicio** en las empresas derivado de las situaciones de **viajes cancelados o pospuestos**.Adicionalmente la drástica caída de la actividad conllevará sin duda **situaciones de insolvencia** en la cadena de valor. Para ello se propone:
* Una **revisión del tratamiento fiscal de las cancelaciones y cambios** (e.g. recuperación del IVA repercutido en pagos anticipados cuando no se ha producido el viaje y se ha ofrecido al viajero un cambio a determinar en un futuro)
* Un **aplazamiento de pagos del IVA** y flexibilización / aceleración de los requisitos para la **recuperación del IVA impagado**
* Las eventuales devoluciones de los importes de los viajes se puedan sustituir por bonos canjeables cuando se recupere la normalidad, tanto para los billetes de transporte como para las reservas de alojamiento, entre otros.
* Facilitar la máxima **flexibilidad en la gestión del talento** en materia de movilidad geográfica, funcional y organizativa. En un sector donde más del 30% es coste de personal se requiere de la máxima flexibilidad deactuación para acomodar la capacidad productiva a la realidad de mercado. Todo tipo de flexibilización en las modalidades de contratación repercutirá sin duda en una recuperación acelerada del empleo y evitará el daño asociado a los procesos de despido en unas geografías o funciones y la contratación en otros.
* **Incentivar la aceleración en reforma y reposicionamiento de activos** aprovechando el periodo de movilidad reducido y cierre o reducción relevante de la actividad.

Tal y como comentábamos en el bloque de medidas de choque, este sector es intensivo y activo en desarrollo de nuevos establecimientos y/o reforma – transformación de los mismos. Incentivos tales como deducciones ad–hoc en impuesto de sociedades por acometer estas inversiones en 2020, el desarrollo de un proceso exprés para los trámites y licencias necesarios de obra, la apertura de avales específicos para la financiación o el aumento de la edificabilidad facilitarían sin duda a las empresas acometer / anticipar estas inversiones. Con ello aumentaría el empleo a corto plazo, mejoraría la calidad de la oferta sin disrupción en las operaciones diarias y seguiría consolidándose el proceso de renovación de la oferta española de alta calidad.

**Desde el lado de la demanda** se proponen las siguientes medidas:

* **Campañas de promoción de España como destino turístico a nivel nacional e internacional.**
* **Cooperación internacional y entre los países de la UE en materia de conectividad y estandarización de protocolos de seguridad.**
* La declaración de la **no sujeción a IVA de paquetes turísticos** europeos que se vendan a turistas fuera de la UE (requiere cambio directiva UE)
* **Reducción del IVA**. La reducción de tipos afectaría a los servicios de alojamiento, restauración o transporte de viajeros, pero también a las prestaciones de servicios a las que le sea de aplicación el régimen especial de agencias de viajes, ya que la mayor parte de los servicios incluidos en esta categoría tributarían individualmente en el régimen general al tipo reducido.
* Incentivos para potenciar la restauración tales como reducciones en las cotizaciones a la seguridad social asociadas a los **vales restaurante** o exenciones en la retribución en especie de estas compensaciones.
* Apoyar el turismo MICE a través de beneficios / incentivos.

En definitiva, el sector necesita un plan específico propio, con medidas de diferente índole, por la especial incidencia negativa que tiene la pandemia en el sector. Además, la recuperación del sector está muy vinculada a la situación de los países emisores de turistas. De ahí la necesidad de protocolos homogéneos tanto desde el punto de vista nacional como internacional. Finalmente, es necesario tener en cuenta en este plan las actividades complementarias de cultura, deporte y ocio.

## Comercio

El sector del comercio es una pieza estratégica en el desarrollo económico y social del país. Se proponen una serie de medidas para favorecer la recuperación del sector, entre las que destacan:

* Adoptar de forma inmediata un conjunto de **medidas de apoyo fiscal y financiero**, que garanticen la liquidez a las empresas, las pymes y autónomos del sector comercio afectados, para hacer frente a sus obligaciones, sin necesidad de aportar garantías y sin que se devenguen intereses de demora, y facilitar la deducibilidad de los gastos ocasionados por inversiones en EPIs y donaciones solidarias.
* Extender el **aplazamiento del pago de la deuda tributaria y suspensión del pago de tributos** y bonificaciones fiscales en el IVA, IRPF o las cotizaciones a la Seguridad Social en aquellos subsectores comerciales y empresas más golpeadas por el descenso de la actividad y, en particular, la supresión de impuestos, mientras duren las medidas de cierre de negocios.
* **No incrementar las cargas fiscales** para no frenar la recuperación y seguir garantizando el abastecimiento (en especial fiscalidad verde y a ingredientes y alimentos). Así mismo, **Eliminar los impuestos sobre los grandes establecimientos comerciales** y cualesquiera específicos sobre el tamaño o tipo de comercio.
* Asegurar las **condiciones sanitarias y de higiene en el entorno de trabajo** garantizando el abastecimiento de EPIs (guantes, mascarillas, test-COVID-19, termómetros), así como facilitar la realización prioritaria de test rápidos en todos los subsectores de la cadena de valor agroalimentaria que lo soliciten.
* **Flexibilizar el marco laboral y efectos del SMI** para asegurar la sostenibilidad de las empresas y mantener el mayor empleo posible a la salida de la crisis, así como garantizar y asegurar la capacidad organizativa de las empresas suministradoras de bienes esenciales mediante la **modificación del art 6 del RD 8/2020** de 17 de marzo sobre **adaptación de jornada** (que los trabajadores que pretendan acogerse deban acreditar la imposibilidad de que otro familiar pueda hacerse cargo de la persona sobre la que solicita el derecho; en el caso de concederse, este derecho finalizará con el fin del estado de alarma; no obstante, se primarán las medidas de conciliación previamente ofrecidas por la empresa y que el trabajador ya puede negociar con ella, para no limitar sus derechos), así como posibilitar los **trámites de nuevos ERTEs** en función a la evolución y fases del desconfinamiento, con criterios objetivos
* Mantener la actual regulación sobre los distintos ámbitos de regulación mediante negociación colectiva, en especial no **alterando las actuales normas de prevalencia de los convenios**, indispensables para permitir a empresas y trabajadores adaptarse a las nuevas circunstancias.
* Diseñar, de forma coordinada con el sector y sus responsables de seguridad, un **plan de seguridad** ad hoc en los establecimientos comerciales, así como Modificar el Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal para corregir los errores en la interpretación jurisprudencial de la última reforma (2015) y permitir volver a la eficacia que se había conseguido en la misma en **la lucha contra el hurto multirreincidente**, reduciendo en enorme impacto social, económico y sobre los servicios públicos que este tipo de delitos está ocasionando.
* Evitar que las **administraciones autonómicas y locales adopten decisiones que interfieran** en la capacidad de los empresarios del comercio para adaptar sus horarios a las necesidades reales de los consumidores en esta crisis, dentro de la regulación básica del Estado, iniciando a medio plazo una **reforma de Ley Unidad Mercado** que recupere las recomendaciones de la Comisión de Mercado Interior de CEOE. Potenciar e incentivar así mismo las fórmulas de venta omnicanal a través de la digitalización del sector comercio, facilitando así mismo el cambio y adaptación de licencias de actividad para ello.
* **Mejor Regulación y agilización de procesos** con la implantación urgente de medidas para reducir el coste de regulación que soportan las empresas, mediante la **limitación al máximo de la actividad normativa** y la aplicación estricta de los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación así como una clara **apuesta por la declaración responsable** y/o comunicación previa en el caso de las actividades reguladas; restablecimiento de aquellos procesos internos en las Administraciones públicas que permanecen paralizados por una excesiva interpretación de la "suspensión de plazos administrativos"; puesta en marcha de alternativas a resoluciones de licencias municipales mediante plenos o comisiones de gobierno, estableciendo vías como resoluciones de licencias por Decreto; habilitar sedes electrónicas alternativas cuando las actuales estén inoperativas para el trámite de licencias; y la autorregulación en todos los ámbitos en que resulte posible, así como la **aplicación del silencio administrativo positivo** en todos los trámites con la administración.
* **Acompasar los cambios normativos en la normativa ambiental y de movilidad** a la capacidad económica del sector para evitar las inversiones a tal efecto, e **impulsar a la mayor celeridad las mejoras en los actuales sistemas integrados de gestión** (SIG) que ya están previstas para aumentar su eficacia en el nuevo escenario, evitando la imposición de cambios (como los SDDR) incompatibles con la estructura de la distribución alimentaria por el impacto económico irreversible que conllevaría.
* Autorizar e impulsar con urgencia, adoptando todas las **medidas de seguridad** necesarias, la **apertura de la actividad comercial y de su cadena de suministro**.
* **Contar con la participación de la Comisión de Competitividad, Comercio y Consumo (C4) de CEOE** para la toma de decisiones que afecten al sector comercio.

## Transporte

El sector transporte, el cual representa **cerca del 4% PIB nacional y contribuye con 800.000 empleos[[5]](#footnote-5)**, contempla un amplio abanico de opciones y segmentos de actividad, con dinámicas y afectaciones muy diversas. Incluimos aquí las 2 tipologías de transporte: pasajeros y mercancías (cargo), cubriendo además los 4 modos de transporte: aéreo, marítimo, carretera y ferroviario.

Todo lo relacionado con pasajeros se ha visto claramente afectado por la crisis de la COVID-19, siendo un sector muy vinculado al Turismo, especialmente, y también a la movilidad de los ciudadanos y su vinculación al transporte público, cuya demanda se ha desplomado, y a los viajes de negocios, donde las restricciones de movilidad y las relativas a la actividad turística están teniendo un gran impacto en el sector.

En cuanto al transporte de mercancías, las operaciones se mantienen, aunque con bajadas relevantes de actividad en algunos segmentos (ej. abastecimiento al retail, logística y suministro a la automoción y al canal horeca que están prácticamente parados) y soportando graves dificultades financieras, de incremento de costes y operativas. Los transportes de mercancías vinculados con la distribución comercial de negocios *e-commerce* y sobre todo aquellas actividades vinculadas al transporte y logística de productos de primera necesidad y abastecimiento a centros de consumo de bienes esenciales (tiendas de alimentación y productos de primera necesidad, farmacias, estancos, hospitales, centros de atención sanitaria, etc.) se mantienen plenamente activos y con incrementos de actividad, relevantes en algunos casos.

Todo esto ha convertido al sector del transporte y la logística de mercancías en una actividad esencial y crítica durante esta crisis, un sector que debe garantizar el correcto abastecimiento de las cadenas de suministro.

**Transporte de pasajeros**

El **transporte terrestre** de pasajeros se encuentra operando apenas a un 40-50%, medido en términos de capacidad (asientos por kilómetro ofertado) en el ámbito metropolitano, mientras que en la larga distancia se ha reducido en más de un 95%, como consecuencia de las medidas del RDL.

Por otro lado, los actores de la **movilidad urbana y del sector del taxi**, que han visto reducidos sus servicios en más de un 75%, están ofreciendo, en algunos casos, transporte gratis a clientes que necesiten acudir a hospitales o centros de salud como parte de su contribución de apoyo solidario a la sociedad durante la crisis.

El **transporte aéreo** maneja por otro lado unas previsiones mucho más drásticas entre sus operadores, con caídas de actividad enormes, lo que va a representar más de un 60-70% de caída del tráfico de pasajeros, siendo uno de los sectores más afectados por la crisis. En este sentido, las aerolíneas están sufriendo la prohibición de poder operar vuelos nacionales e internacionales, debido al cierre de fronteras y de los espacios aéreos para frenar la expansión del virus. Adicionalmente el sector debe hacer frente a una gran cantidad de costes fijos asociados al estacionamiento y al mantenimiento de los aviones, ya que han tenido que parar y “poner a tierra” casi la práctica totalidad de la flota. En la situación actual, la actividad se ha visto reducida a vuelos de emergencia, repatriaciones y operación de vuelos de servicios mínimos para asegurar cierta conectividad y servicios básicos de movilidad entre territorios insulares. Las principales proyecciones para los próximos meses mayo y junio son cercanas al 10-15% de la capacidad del año anterior, empezando a ver algo de recuperación de cara al pico de la campaña de verano, siempre y cuando la tendencia de contagios se mantenga a la baja y las restricciones de confinamiento se vayan abriendo progresivamente.

La situación en el **transporte marítimo**, en lo que a pasajeros se refiere, no difiere apenas del resto de segmentos de actividad, ya que la mayor parte de la flota de barcos se encuentra totalmente amarrada, salvando una mínima conectividad insular y algunos otros servicios de emergencia. A nivel general, las caídas también han sido superiores al 70%.

**Transporte de mercancías**

Aquí destaca **la logística terrestre**, que mantiene un 70-80% de su actividad como consecuencia del transporte de suministros esenciales, del transporte ligado al comercio online y última milla y como consecuencia también del trasporte ligado a la actividad industrial (movimiento de materias primas y productos terminados).

En cuanto al **transporte aéreo** de mercancías, dado el mantenimiento de este tipo de actividad en detrimento del transporte de pasajeros, las compañías aéreas están tratando de balancear cierta operación hacia vuelos de mercancías (corredores de material sanitario p.ej.), ligados al comercio de primera necesidad (alimentación y servicios básicos) y ligados al comercio online, por este orden.

En lo que respecta al **transporte marítimo** de mercancías, este se encuentra con niveles de actividades entorno al 40% respecto a una situación pre-crisis.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas para apoyar el sostenimiento y relanzamiento del sector del Transporte, sector prioritario de nuestra economía por su doble rol estratégico (fundamental para la movilidad de las personas y el flujo del turismo y esencial para garantizar las cadenas de suministro). Desglosamos las medidas según su impacto en la oferta o en la demanda, siendo todas ellas urgentes en aras a evitar la destrucción masiva de empleo y/o empresas en los próximos meses, y en aras también de garantizar un relanzamiento lo más acelerado posible del sector.

**Medidas de incentivación de la oferta:**

Aparte de proporcionar claridad sobre el plan de desescalada, de forma que pueda existir un cierto nivel de planificación por parte de las empresas de transporte para activar de nuevo su oferta, dentro de la incertidumbre actual, entre otras medidas caben destacar las siguientes:

* **Establecer ayudas financieras de diferente tipología** con dos objetivos principales, proteger la caja de las compañías y dotarlas de mayor liquidez y, por otro lado, variabilizar los costes fijos (este sector es muy intensivo en costes fijos – ej. arrendamientos, costes de mantenimiento de la flota, tasas por uso de infraestructura, etc.). Entre estas medidas cabría destacar:
* Aplazamiento de impuestos (IVA, Impuesto de Sociedades, etc.)
* Ayudas al coste del combustible como partida esencial del transporte cuando se relance la actividad, así como bonificaciones o ayudas para los sobrecostes generados por las medidas sanitarias que deban asumir los operadores.
* Supresión o rebaja de algunas tasas de actividad durante los próximos 12-18 meses. Por ejemplo, suprimir o reducir las tasas de organismos públicos como AENA, ADIF, Puertos del Estado o Consorcios de Estaciones de Autobuses, (ej. tasas por el uso de la infraestructura - estacionamiento de aeronaves), o también, estructurar planes de reposicionamiento de las flotas paradas en infraestructuras que tengan menores costes, mientras dure el periodo de inactividad
* Cuando se relance la actividad, establecer modelos de pago de las tasas vinculadas a la actividad sobre criterios basados en factores de ocupación en lugar de sobre criterios vinculados a la oferta instalada (rutas), vinculando así las tasas a la evolución del nivel de demanda en lugar de a criterios fijos
* Apoyo financiero a nivel estatal hacia algunas aerolíneas claves para proteger a un sector estratégico del riesgo de potenciales quiebras de aerolíneas por falta de liquidez en una situación de cero ingresos
* Incentivar el uso de bonos y *vouchers* en lugar de reembolsos de billetes, alargando así los plazos para el canje de billetes en lugar de gestionar la cancelación y el reembolso, siempre a través de incentivos y dejando la opción final al consumidor
* Utilizar ciertas partidas presupuestarias ya previstas y no consumidas durante la crisis, como pueden ser los descuentos de residentes (cobertura del 75% del coste del billete) en trayectos insulares-península (ej. +100M€ en transporte marítimo) y las subvenciones al mantenimiento del transporte urbano y metropolitano, poniéndolas a disposición de las Administraciones Locales u otros organismos competentes. Son partidas que no se van a consumir como consecuencia de la caída del tráfico, y que se podrían utilizar para apoyar a los operadores del transporte

Es clave que todas estas medidas sean sostenidas en el tiempo y se acompasen con la recuperación de la demanda. Al respecto, resultará muy conveniente la creación de una Mesa sectorial para la financiación del transporte, con la participación de los Ministerios de Transporte y Hacienda y los principales agentes del sector.

* Establecer o incentivar **medidas o mesas de diálogo para buscar la variabilización de la estructura de costes** entre los diferentes actores de la cadena de valor, promoviendo por ejemplo alternativas en el pago de *lease* de flota solo por uso, durante estos meses de inactividad. Si no se generan ingresos, es vital encontrar fórmulas consensuadas para demorar los costes fijos y asegurar así la viabilidad de las compañías. Este tipo de medidas debe garantizar que no se penaliza la competencia, evitando generar posibles agravios comparativos entre modelos de negocios, según tengan una estrategia de arrendamiento vs. compra de flota
* **Agilizar la tramitación de ERTES y ERES**. Es necesario vincular las causas de fuerza mayor ya aprobadas, con procesos ágiles que permitan aprobaciones o extensiones por motivos de baja actividad, facilitando los trámites administrativos para encadenar dichos procesos una vez finalice el estado de alarma. La continuidad de las medidas laborales y su sincronización con la recuperación de la demanda es clave para garantizar la supervivencia en el sector. Según las estimaciones de IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo), se plantea un escenario de apertura de los mercados domésticos en Q3, una previsión de apertura en Q4 del 50% de los mercados internacionales y el resto ya en 2021 de forma progresiva. Esto representa una caída promedio del 55% en la demanda de vuelos en Europa vs. 2019
* **Establecer un periodo transitorio suficiente** parala obtención y renovación de todos los permisos, habilitaciones y autorizaciones periódicas exigidas a los operadores de transportes (ITV, CAP, instalaciones, etc.), más allá de la vigencia del estado de alarma.
* Acordar a nivel europeo la **incentivación de la movilidad en el espacio Schengen** una vez se reabra la actividad, a nivel de tasas y organismos regulatorios, pero también en lo referente a la reapertura de fronteras de forma coordinada y en cuanto a un plan coordinado de desescalada de las restricciones a la movilidad entre países comunitarios
* Apoyar medidas de **compensación en la estructura de tarificación de los contratos concesionales**, de forma que permitan compensar las bajadas en los factores de ocupación por tener que implementar medidas sanitarias para garantizar la distancia de seguridad
* **Promocionar específicamente el turismo nacional, como vector clave de recuperación**. En este sentido, las estimaciones de IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo) estiman un rebalanceo de vuelos hacia el mercado doméstico, que pesará un 58% en el 2020 vs. el 33% del 2019
* **Bonificar fiscalmente o incentivar económicamente el tráfico de mercancías** esenciales o de primera necesidad a zonas como las islas (Baleares/Canarias), como elemento de compensación hacia los operadores o elemento sustitutorio a la caída en el tráfico de pasajeros
* **Utilizar el actual periodo de inactividad para la rehabilitación / reforma de infraestructuras del transporte**, dotando una partida presupuestaria al efecto de actualizar las infraestructuras con tecnología y herramientas digitales preparadas para poder ejecutar los protocolos sanitarios en el control de accesos de pasajeros una vez se relance el sector (ej. con una partida de 200M€ se podría acometer parte de la rehabilitación del parque de estaciones de autobuses para aprovechar el periodo de inactividad de cara a preparar dichas infraestructuras para el relanzamiento)
* **Relajación de la regla 80/20 de mantenimiento de los slots**, siendo flexibles durante las próximas temporadas (invierno 20 y verano 21) para no tener que operar el 80% mínimo de los slots para poder mantenerlos; de forma que se permita a los operadores ir acompasando gradualmente la instalación de la oferta con la evolución de la curva de demanda
* Implantación de **medidas de reequilibrio en los ingresos** para paliar la caída del tráfico en las **concesiones administrativas** del transporte urbano y metropolitano, hasta que se normalice la demanda.
* **Replanteamiento del modelo de turismo:** Ahora más que nunca será necesaria una estrategia para elevar el gasto por persona, con un turismo más cuidadoso con el medio ambiente, mejorando calidad.
* **Plan integral y estratégico del turismo**, con una campaña de marketing y comunicación a nivel nacional, que incentive la movilidad, que las personas vuelvan a viajar y que los turistas vuelvan a visitar el país, con medidas orientadas a generar confianza, estimular la demanda, contener las tasas ligadas al trasporte, etc., en definitiva, una Mesa Integral del Sector para relanzar el Transporte y el Turismo

**Medidas de estimulación de la demanda:**

* Introducir **protocolos sanitarios en los procesos de acceso** a los medios de transporte, tales como controles de temperatura en los embarques a aviones, barcos, autobuses y trenes, o puntos de higiene y lavado de manos. Ello implicaría el despliegue de servicios adicionales de control, y la puesta a disposición de instalaciones preparadas a tal efecto y protocolos sanitarios, de forma que estas medidas aporten confianza y tranquilidad a los usuarios de dichos medios de transporte
* **Establecer** la instalación de protocolos sanitarios de elaboración de pruebas rápidas en 15 min para garantizar el control sanitario en el cruce de fronteras, puertos y aeropuertos.
* Plantear **desgravaciones fiscales a los viajes,** como incentivo para impulsar el relanzamiento del sector
* **Promover** mesas de diálogo para trabajar y diseñar conjuntamente entre los operadores y administradores de infraestructuras del transporte para **definir protocolos transversales y estándares de higiene y seguridad** de aplicación global en todos los operadores y en todas las infraestructuras, implementando múltiples controles y protocolos de forma homogénea en las flotas, por ejemplo, la distribución masiva de material protector (mascarillas, guantes)
* En cuanto al transporte de paquetería y mercancías ligado al comercio electrónico, **aprovechar el crecimiento potencialmente estructural que han sufrido ciertos sectores en esta crisis (ej. alimentación)** y fomentar a futuro el tráfico de mercancías de manera ordenada en los entornos urbanos
* **Incentivar mediante fórmulas contables y/o incentivos fiscales a las agencias de viajes para impulsar los programas de fidelización corporativa**, a fin de evitar que la reducción de los viajes de negocios se pueda convertir en estructural en el escenario de “nueva normalidad”

En definitiva, **el *ramp-up* hacia la “nueva normalidad” es si cabe tanto o más crítico que garantizar la supervivencia en la situación actual**, dónde las medidas de corto plazo, liquidez y caja, así como otras medidas de índole laboral o fiscal, deben ir necesariamente acompañadas de estímulos a la oferta y a la demanda y modelos progresivos de reinstalación de capacidad que se adapten a la recuperación de la demanda. **Integrar y combinar de forma efectiva medidas** de diferente índole en una **Mesa del sector Transporte y Turismo para relanzar la actividad** se vislumbra como una acción muy necesaria.

## Inmobiliario

El sector inmobiliario, es un sector crítico para la economía española con una **contribución del 10% al PIB y con más de 200.000 empleos[[6]](#footnote-6)**. Su comportamiento es cíclico, y está correlacionado con el crecimiento económico (PIB), el empleo y, para el sector residencial, con la confianza del consumidor y con la tasa de ahorro de las familias.

El **sector inmobiliario residencial** es clave también en la economía por ser alimento del sector financiero a través de la financiación hipotecaria. El **sector inmobiliario patrimonial** (residencial y terciario) es canalizador del ahorro privado a través del régimen Socimi, permitiendo a pequeños ahorradores canalizar su inversión mediante vehículos líquidos con gestión profesionalizada.

Sin embargo, el **sector ha presentado significativos desequilibrios de oferta y demanda** en los últimos años, desajustes que han conllevado a un incremento de precios en el sector de vivienda superior al crecimiento salarial, dificultando la accesibilidad a la vivienda, tanto en compra como en alquiler.

* Los cambios de hábito, la falta de confianza del consumidor, la incapacidad de hacer frente al pago inicial de la vivienda y del IVA o ITP asociado, han generado una tendencia hacia el incremento de la demanda de alquiler conllevando una presión alcista en las rentas.
* Adicionalmente, respecto a otros mercados, España tiene un déficit de vivienda social y asequible. Hay que adecuar la oferta a la realidad social de la población. La segmentación, de la población y por ende de la demanda, y su traslación a unas adecuadas y efectivas políticas de nueva oferta de vivienda es la clave para posibilitar la necesaria eficiencia del mercado y la cohesión social.

Esta crisis se produce sin que se hayan podido desarrollar e implementar las políticas de vivienda y tampoco haya dado tiempo a consolidar una estructura productiva del sector de promoción residencial sostenible tras la crisis financiera anterior.

Por otro lado, el sector patrimonial no residencial se enfrenta al reto del confinamiento y el consecuente parón de actividad de la práctica totalidad de sus inquilinos (en hoteles, comercio y oficinas). Sumidos en un nivel de incertidumbre sin precedentes y desbordados por la situación de impago de inquilinos y la creciente demanda de revisión de términos de los contratos en vigor, en términos de renta, espacio o incluso de plazo asumible.

Gran parte del sector ha reaccionado ya con medidas solidarias como: i) aplazamiento de pago de las cuotas en la compra de viviendas durante el periodo de alarma, ii) bonificaciones y aplazamiento a inquilinos en los sectores de vivienda y terciarios, así como iii) iniciativas sociales solidarias específicas con empleados, usuarios e instituciones (donaciones, usos gratuitos, otros).

Se estima que la crisis puede suponer un descenso del volumen de actividad hasta el 40% en algunos subsectores y ha puesto en riesgo al mercado de vivienda (en venta y en alquiler), a la estructura productiva del sector, a la relación de arrendadores y arrendatarios en la actividad patrimonial, al sistema financiero y, por ende, al empleo.

Los principales **retos** del sector en este contexto de crisis son:

* Ayudar a las personas con **riesgo de exclusión**
* Crear una **oferta de vivienda social y asequible** para alquiler a largo plazo
* Fomentar la venta con alquiler a largo plazo posterior para mantener el uso y **generar liquidez necesaria para las familias**
* Fomentar la **demanda en compra** para la recuperación del sector
* Dinamizar la nueva oferta a través de una **mayor agilidad en las gestiones y procesos con las AAPP**
* En el sector patrimonial, las necesidades pasan por (i) regular los impactos del estado de alarma y (ii) fomentar elel restablecimiento de la actividad bajo los oportunos mecanismos de prevención de higiene, anti-virales y de sostenibilidad

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugieren** las siguientes medidas:

* **Ayudar a inquilinos en riesgo de exclusión** con un alcance para unas 300.000 familias en alquiler que pueden quedar en situación precaria
* Fomentar los **acuerdos bilaterales entre arrendadores y arrendatarios**, incluyendo a las bonificaciones de renta un incentivo fiscal para el arrendador (exención IBI u otros impuestos) a fin de amortiguar el impacto para inversores y financiadores
* **Movilizar suelo disponible en las corporaciones locales y otras administraciones**. Esta movilización puede hacerse mediante mecanismos de gestión público-privada, generando un factor multiplicador de la oferta, y aprovechando la experiencia de agentes institucionales del sector inmobiliario.
* Desarrollar **nueva oferta de vivienda social y asequible es imprescindible**, para lo que deben definirse las siguientes medidas que incentivarían el desarrollo de un nuevo parque de vivienda adecuado:
* Desarrollo de la colaboración público privadas para la promoción y posterior alquiler de viviendas sociales y asequibles en suelos públicos.
* Mecanismos de financiación incentivada (con garantía del estado o acuerdos con el BEI) que permitan estructurar la financiación de la iniciativa.
* IVA súper reducido para la actividad de promoción de vivienda en alquiler social o asequible.
* Otros incentivos fiscales a los promotores de vivienda social y asequible son claves para el fomento de la iniciativa privada en estos segmentos, incluso con un incentivo de edificabilidad para vivienda de precio asequible
* Fomentar la inversión en vivienda para alquilar sin penalizar a los grandes propietarios. Para la estabilidad de las rentas es esencial que el parque de viviendas en alquiler en manos de institucionales se incremente del 5% que representa en la actualidad, siendo en la media de la Unión Europea significativamente superior.
* Establecer medidas para **obtención de liquidez** **para las familias**, a través de mecanismos de venta junto con un alquiler a largo plazo de la vivienda habitual, posibles dado el alto porcentaje de vivienda en propiedad.

Sería asimilable a los rescates de los fondos de pensiones y permitiría monetizar el patrimonio inmobiliario de las familias.

* En determinados países de la UE se ha estructurado y potenciado la “nuda propiedad” como mecanismo de puesta en valor en vida de la vivienda sin renuncia a su uso (Francia e Inglaterra). Un marco jurídico y fiscal que incentive esta solución permitirá poner en valor la iniciativa.
* Las operaciones de venta y alquiler con un plazo de arrendamiento posterior superior a 10 años deberían tener incentivo fiscal tanto en la venta para el futuro arrendatario como para el arrendador por el largo plazo del contrato.
* Regular la prórroga de los plazos de entrega y la obligatoriedad de la prórroga de los avales por las cantidades entregadas a cuenta del **sector promotor y de construcción residencial para venta,** debido al **retraso que se enfrenta en los plazos de entrega** derivados de la paralización de las actividades no esenciales.
* Establecer medidas que **dinamicen la demanda de compra de vivienda**:
* Aplazamiento del IVA en la compra y plan de pago en 36 meses.
* IVA reducido si es compra de primera vivienda habitual.
* Restablecimiento de la cuenta ahorro para primera vivienda (incentivo fiscal).
* Préstamo con garantía del estado para un 10% del precio de compra para compra de vivienda social y asequible. Modelo *help to buy* inglés.
* **La agilidad de los trámites de las AAPP en la nueva oferta** (licencias, informes, etc.) es clave para dinamizar la oferta y mitigar las presiones en los precios. Las soluciones son la ampliación de supuestos de silencio administrativo positivo (con una regulación muy precisa que evite resoluciones tardías contradictorias) y la implantación de las declaraciones responsables como herramientas de autorización administrativa para ciertos tipos de actuaciones (p.ej. la primera ocupación) en el mercado residencial, como ocurre con los activos terciarios
* El sector patrimonial se enfrenta al reto de **regular los supuestos de renegociación o de aplazamiento de rentas** durante el estado de alarma y el **restablecimiento de la actividad**, por lo que las medidas clave a determinar son:
* **Marco legal transitorio** que facilite la renegociación de acuerdos de pago en rentas y carga financiera en próximos meses (esquema marco) y que contemple incentivos fiscales para el arrendador (exención IBI) en caso de bonificaciones.
* Es preciso establecer una política que incentive la implantación de medidas y mejoras que **garanticen mejores estándares sanitarios e higiénicos** (sistemas ventilación, ascensores, etc.) y la mejora o rehabilitación de inmuebles que cumplan con **criterios de sostenibilidad** (aislamiento térmico, autoconsumo, ventilación, etc.).
* Establecer un régimen transitorio del régimen SOCIMI para el contexto de crisis COVID19 actual:
* Flexibilización distribución mínima de dividendos y de plazo máximo de liquidación, con el objetivo de preservar la liquidez y no tener que disponer de medidas de liquidez adicionales
* Paralización o flexibilización de algunos requisitos a cumplir por las nuevas Socimis, en particular:
* Prórrogas en los plazos para su salida a mercado cotizado
* Flexibilizar transitoriamente el periodo mínimo de arrendamiento (3 años) para posibilidad desinversiones sin penalización fiscal
* Dotar de neutralidad fiscal a las aportaciones de activos patrimoniales a inmobiliarias hasta tanto se disponga de las acciones recibidas a cambio
* Para asegurar el mantenimiento de la actividad será necesario fomentar los planes y programas de rehabilitación de viviendas y edificios, al haber demostrado su capacidad para el sostenimiento y dinamización del sector en periodos de crisis.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se requerirían medidas complementarias, pudiendo anticiparse:

* Ayudar adicionalmente al inquilino de nivel de renta mínimo. Subvencionar en función de niveles de renta con importes máximos
* Transformar las cantidades entregadas a cuenta para venta en anticipos de alquiler con opción de compra
* Constituir un fondo para la transformación de la vivienda asequible desarrollada a través de cooperativas, hacia el alquiler con opción de compra para los cooperativistas. Financiación del vehículo con aval del estado
* Incentivar fiscalmente al promotor si desarrolla en zonas estratégicas de déficit de oferta
* Regular un plan de hibernación de activos por la caída de la demanda con incentivos fiscales para la mitigación de gastos, en caso de que la pandemia no se pudiera contener y los activos patrimoniales siguieran en desuso

## Construcción

Una de las principales características del sector de la construcción, el cual representa **cerca del 6% PIB nacional y contribuye con más de 1,2 millones de empleos[[7]](#footnote-7)**, es que su actividad se desarrolla de forma descentralizada en las múltiples localizaciones geográficas en las que se ejecutan las obras. En este contexto, las **empresas del sector de construcción** han adaptado sus operaciones para asegurar la continuidad de las obras, aplicando protocolos sanitarios que han sido pactados con los sindicatos mayoritarios, con los que se ha acordado una “*Guía de actuación preventiva por causa* de la CoVid-19 en las obras de construcción”.

El sector de la construcción se enfrenta actualmente a una serie de retos:

* España sigue desde hace varios años en mínimos históricos de inversión pública, con la menor ratio de inversión de la UE (en términos comparables de territorio y población) y una contratación de las Administraciones Públicas muy inferior a la realizada antes del inicio de la consolidación fiscal en 2010.
* Los compromisos de España en materia de estabilidad presupuestaria (déficit y endeudamiento públicos) han venido lastrando la inversión pública de una manera muy significativa y no cabe esperar que en el corto y medio plazos se destinen más recursos públicos a la misma, en el actual contexto de crisis por la CoVid-19
* Asimismo, los recursos públicos destinados anualmente a la conservación de infraestructuras son inferiores a los requeridos para compensar el deterioro efectivo de las mismas, elevando los riesgos asociados a la generación de externalidades, como pueden ser una mayor accidentalidad, entre otros.
* Al ritmo de inversión y contratación actuales, será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por Naciones Unidas, para lo que habría que realizar inversiones muy significativas en ámbitos como:
	+ Mejora de la movilidad, a través de inversiones en la mejora y conservación de las vías convencionales, que concentran el grueso de la accidentalidad.
	+ Potenciación del transporte ferroviario de mercancías. España tiene la cuota de transporte ferroviario de mercancías más baja de la UE (1,7% del tráfico interior), aun siendo este medio de transporte más eficiente que el resto de modos.
	+ Agua y saneamiento, mediante inversiones en el tratamiento de aguas residuales, depuración y reutilización, que permitan asimismo cumplir con la Directiva 91/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas. También serán necesarias inversiones en la red de distribución para reducir las pérdidas de agua.
	+ Desarrollo de infraestructuras de gestión de residuos urbanos. Superamos con creces la media europea de depósito en vertederos de residuos urbanos y rechazos, habiendo sido condenados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la existencia de numerosos vertederos incontrolados.
	+ Bienestar ciudadano y desarrollo sostenible. Son necesarias mayores inversiones en transporte público, en especial metro y cercanías.
	+ Inversiones en infraestructuras e instalaciones relacionadas con el sector de energía para fomentar la transición energética hacia la descarbonización de la economía y que también puede ser un catalizador de actividad para el sector de la Construcción

Las **empresas del sector ya han empezado a tomar medidas** para afrontar la crisis y preparase para la situación post-CoVid-19, entre las que se incluyen: i) planes de gestión de la liquidez, ii) adaptación de los recursos disponibles a la nueva planificación de los proyectos y iii) revisión de los presupuestos y planes estratégicos para adaptarlos al nuevo escenario.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, sugerimos las siguientes medidas:

A corto plazo, durante la fase de transición:

* Ayudar a las compañías a gestionar su liquidez y su capital circulante, mitigando el impacto en el empleo (incluyendo empleados temporales, fijos por obra y subcontratistas), procediendo a abonar los anticipos a la producción planificada en las obras públicas para los primeros meses de actividad desde el re-arranque de las obras, que serían detraídos de las certificaciones correspondientes al resto de los meses del año 2020, de modo que se mantenga invariable la anualidad presupuestaria asignada.
* Llegar a acuerdos para evitar el previsible incremento de la litigiosidad del sector, tanto con el Sector Público, como con los subcontratistas, derivados las interrupciones a lo largo de la cadena de suministro, que afectan de forma directa a las relaciones comerciales y aumentan el riesgo de incumplimiento o cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales por causas de fuerza mayor, riesgo imprevisible, planteando escenarios de suspensión y terminación de contratos, así como extensión de plazos.
* Evitar la morosidad a todos los niveles de las Administraciones Públicas, principal cliente del sector, si es necesario, implantando medidas similares a al mecanismo de financiación conocido como Plan de Pago a Proveedores que en los años 2012 y 2013 se instrumentó a través de los Reales Decretos-Leyes 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.

En la siguiente fase de salida de la crisis:

* Revaluar el equilibrio económico-financiero de las concesiones que lo requieran por haber visto deteriorada su rentabilidad como consecuencia de la situación creada por la crisis sanitaria, y aprobar las medidas más adecuadas para compensar los desequilibrios, preferentemente, para evitar impactos en el déficit público, mediante la extensión de los plazos de concesión. Ello puede requerir modificaciones normativas habida cuenta los límites a que el requilibrio se realice mediante la ampliación de plazos establecidos en la legislación de contratos.
* Fomentar la colaboración público-privada (“**APP**”) en el desarrollo de infraestructuras, como opción viable y sostenible para asegurar la inversión que nuestro país requiere en este ámbito, y, en particular, recuperar el modelo concesional, en desuso desde 2012, para lo que será necesario incorporar aquellas modificaciones normativas que el sector demanda. En este sentido, el principal obstáculo con el que tropieza el modelo de colaboración público-privada en cuanto a la captación de capital privado es la limitación de rentabilidad que resulta de la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, y su reglamento de desarrollo (RD 55/2017, de 3 de febrero), que establece un plazo de recuperación de la inversión en contratos concesionales conforme a una tasa de rentabilidad para el inversor privado sensiblemente inferior a la que proporciona la inversión en otros activos.
* Agilizar el desarrollo de infraestructuras concretas que puedan beneficiarse del fondo de reconstrucción al que se ha comprometido el Eurogrupo, para acometer grandes proyectos de transporte pendientes en España para impulsar la competitividad y la cohesión de nuestro territorio, por ejemplo:
* Finalizar el corredor Mediterráneo: 3.500 kilómetros que concentrarán el 54% de los habitantes y el 66% del producto interior bruto de la Unión Europea, impulsando la competitividad de nuestro continente.
* Línea de Alta Velocidad con Lisboa: El FEDR aprobó el 17 de marzo de 2020 invertir 265M€ para mejorar la conexión en el tramo de Extremadura. El trayecto Madrid-Lisboa forma parte de la Red transeuropea de transporte de la Unión Europea y es prioritario.
* Desarrollar una red ferrocarril de mercancías en el horizonte de los próximos 15 años, una ambiciosa planificación de inversiones en infraestructuras ferroviarias, material rodante y de soporte, una serie de cambios en la operación y gestión del sistema ferroviario.
* Introducir otras mejoras que incentiven el uso de la colaboración público-privada para el desarrollo y conservación de infraestructuras, entre las que podrían estar:
* Potenciar el recurso a las iniciativas privadas, permitiendo aprovechar la experiencia, rapidez y flexibilidad del sector privado en la preparación de los estudios necesarios para desarrollar proyectos de infraestructuras.
* Definir una fase de planificación financiera que priorice el desarrollo de aquellos proyectos con mejor viabilidad técnica y mayor impacto socio económico (análisis coste-beneficio) a la que siga una fase de preparación y estructuración de proyectos bajo esquema APP, maximizando el valor por dinero a lo largo del ciclo completo de vida de la infraestructura. En este sentido, se podría dotar a la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) de los medios necesarios para que pueda realizar su función supervisora de forma eficaz, e incluso ampliar sus competencias a funciones de ayuda y consulta en materia de APP a modo de Unidad PPP que impulse el modelo de colaboración público-privada.
* Fomentar la cooperación y colaboración interadministrativa que permitan abordar aquellos proyectos en los que, por razón de tamaño y de competencias, es difícil desarrollar las infraestructuras necesarias, como es el caso del tratamiento de residuos y el ciclo integral del agua.
* Introducir mejoras en el marco de la contratación, que permitan:
* Establecer criterios de adjudicación más definidos y precisos en los pliegos para asegurar que se cumplen los principios de la contratación pública y los presupuestos de licitación, evitando el incentivo perverso existente en la actualidad, que prima desproporcionadamente el criterio económico, fomentando las bajas en la adjudicación y el consiguiente proceso posterior de reclamaciones de modificados que acaban incrementando el coste y elevando la litigiosidad.
* Incorporar las mejores prácticas de otros países.
* Incorporar una regulación clara de la compensación al contratista por enriquecimiento injusto que permita compensar las alteraciones en la ejecución del proyecto o la terminación anticipada, evitando el coste de litigios.
* Introducir mecanismos de resolución de disputas que agilicen la misma y mitiguen el riesgo de litigiosidad.
* Mejorar la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas para reducir los riesgos de interpretación de la consolidación como deuda. Debe descartarse la concepción de que la asunción de algún riesgo por la Administración excluya el riesgo y ventura en la explotación (o riesgo operacional), o haga computar el proyecto en el balance público. Lo esencial es que, en el conjunto del contrato, sea el operador privado quien asuma la mayor parte del riesgo y ventura del proyecto APP.

Implementar un nuevo modelo de gestión de la red viaria interurbana que garantice su sostenibilidad en el largo plazo y en la monetización de recursos a aportar por el sector privado para destinar a la financiación de infraestructuras. Estas medidas de la fase de salida de la serían aún más necesarias si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, en el que adicionalmente deberían implantarse otras medidas para evitar la entrada en concurso de empresas constructoras, fundamentalmente pequeñas y medianas empresas. En este sentido, la experiencia de la crisis anterior demuestra que las empresas constructoras, caracterizadas en su mayoría por ser compañías de elevada inversión en capital circulante, pero sin inversión relevante en activos fijos, tienen una bajísima tasa de supervivencia y de recuperación de deudas en fases concursales, lo cual tendría un impacto muy negativo en el empleo directo e indirecto (subcontratistas) del sector.

En este escenario, deberían abordarse las siguientes medidas adicionales:

* Evaluación de la necesidad de aplicar medidas de rescate de concesiones a través de una sociedad pública o de economía mixta, e implementar medidas de gestión que permitan recuperar en un futuro parte del valor perdido como consecuencia de la crisis (ejemplos de ENA y de SEITT con las radiales), o volver a licitar concesiones rescatadas, trasladando al nuevo adjudicatario la obligación de resarcir al anterior de acuerdo con lo previsto en el contrato. El éxito de este tipo de medidas exigiría modificaciones normativas que hicieran más atractiva la inversión para el nuevo adjudicatario (revisión de la tasa prevista en el reglamento de desindexación, o mejoras en materia de plazos, y resolución).
* Creación de un Fondo público de infraestructuras, que, a través de la inversión en capital o deuda subordinada, permita rebajar las cargas financieras de los contratos APP especialmente para favorecer la recuperación de los niveles de concurrencia en un entorno en el que los promotores de infraestructuras tendrán mermada su capacidad de comprometer recursos propios. Este Fondo podría nutrirse, en parte, de los pagos del sector privado por la tarificación de la red interurbana de gran capacidad.
* Crear un Plan Público Privado cofinanciado por BEI e ICO para la construcción de nuevas infraestructuras y mantenimiento de las actuales. . Ello permitiría captar un volumen de fondos muy superior para el desarrollo de infraestructuras, debido al efecto multiplicador por la capacidad de apalancamiento de los proyectos.

## Industria

El sector industrial es la segunda rama de actividad más importante de nuestra economía, tras el sector servicios, tanto por su contribución al PIB como en términos de empleo. Incluye la industria manufacturera, englobada en el grupo C del actual CNAE. No se contemplan en este apartado la industria alimentaria ni de textil y calzado, tratados en el apartado de cadena agroalimentaria (producción, fabricación y distribución) y comercio (minorista).

El sector industrial es de una **especial importancia para la economía nacional**, representando una generación de VAB de más de 115.000 millones de euros[[8]](#footnote-8), una **contribución al PIB del 14%, y dando empleo a más de 2,2 millones de personas[[9]](#footnote-9)**, un 11% de la población activa. Tiene, además, una alta presencia en los mercados internacionales. Según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en 2018 España exportó bienes por valor de 285.000 millones de euros, siendo los sectores con mayor peso: i) productos químicos o metálicos (25%), ii) maquinaria y equipos electrónicos (20%) y iii) vehículos y componentes (16%) (en tercera posición se encuentra la industria de alimentación y bebidas, representando un 16% de las exportaciones totales).

La pandemia y las restricciones derivadas del estado de alarma han impactado de manera distinta a las empresas del sector. En el sector de **automoción**, el RD 463/2020 y la dificultad de acceso a componentes por la situación de crisis de otros países ha llevado a las empresas a **suspender su actividad**, a excepción de talleres y actividades afines con el fin de garantizar unos servicios mínimos esenciales. Esta situación ha provocado la caída del 95% en la facturación de talleres y similares, y el descenso de las matriculaciones de marzo en un 69% respecto al mismo mes del año anterior.

La actividad de los fabricantes de **bienes de equipo y maquinaria se ha visto** limitada a los servicios imprescindibles y urgentes para garantizar el abastecimiento de las **cadenas de valor de las actividades consideradas esenciales**, tal y como se señala en el Real Decreto Ley 10/2020.

De acuerdo también con el Real Decreto Ley 10/2020, la **industria química**, como sector estratégico, ha mantenido aquellas **líneas de producción** ligadas a la fabricación y abastecimiento tanto de **productos de índole sanitaria** como de otros de **primera necesidad**, como la alimentación, con el fin de contribuir a garantizar la continuidad de la cadena de suministro. En este sentido, los fabricantes han incrementado su capacidad productiva para responder eficazmente a la elevada demanda de determinados productos de primera necesidad (ej., la producción de gases medicinales aumentó un 50% en marzo respecto al mismo mes del año anterior, las ventas unitarias de desinfectantes de piel, mascarillas y guantes aumentaron más de un 600% entre las semanas 6 y 13 de 2020).

La cadena de valor del papel fabrica productos esenciales como papeles higiénicos y sanitarios, envases y embalajes para comida, bebida o productos farmacéuticos y papeles gráficos para comunicación entre otros. El sector ha sido capaz de dar respuesta al aumento de demanda de ciertos productos con la mayoría de las fábricas funcionando gracias al compromiso de empresas y trabajadores, extremando las medidas de protección y prevención. La existencia de una fuerte industria nacional ha sido clave para evitar el desabastecimiento.

Por otro lado, el sector industrial en su conjunto está respondiendo ante la crisis de la CoVid-19 con **numerosas muestras de solidaridad,** poniendo sus activos al servicio dela sociedad: i) cesión de vehículos a hospitales, policía local y protección civil para emergencias y transportes, ii) transformación de sus plantas productivas para la fabricación de mascarillas, batas o respiradores, iii) compra y envío a España de material sanitario procedente de mercados extranjeros, iv) donación de material sanitario a hospitales, o v) prestación de servicios de desinfección e higienización gratuitos a vehículos de transporte de personas (ambulancias, taxis, vehículos públicos y oficiales), entre otras muchas muestras de solidaridad y responsabilidad.

Este contexto sitúa al sector industrial y a los diferentes subsectores que lo integran ante la necesidad de hacer frente a un conjunto de **retos en el corto y medio plazo**:

* Caída de la **demanda de bienes de equipo y maquinaria** ante la reducción de la inversión por parte de las empresas, que buscarán mecanismos para mantener su liquidez
* **Impulso de la demanda final** en un escenario post-crisis en el que el poder adquisitivo de los consumidores se verá reducido y la situación de incertidumbre llevará a un potencial aumento del ahorro, afectando por ejemplo al sector de automoción
* **Apertura de las plantas** productivas e incremento gradual de la producción considerando el nivel de recuperación de la demanda y la rentabilidad de las operaciones
* **Normalización** del estado de las **cadenas de suministro** que se han visto desabastecidas de componentes, piezas y materias primas

Dichos retos resultado de la CoVid-19 se añaden a los **retos a los que el sector Industrial español sigue teniendo que hacer frente** y que son de distinta naturaleza según el tipo de industria y el tamaño de las empresas. Así, la industria de materiales básicos que se encontraba ya inmersa en el reto de la descarbonización y la integración en una economía circular se enfrenta a hora además a una fuerte caída de la demanda que va a tener un impacto notable en términos de precios y rentabilidad, y requerirá recursos financieros y proyectos tractores, así como la creación de mercados acordes a las nuevas prioridades. Otro tipo de industrias, como la fabricación de bienes de equipos, se enfrentan al reto de adaptar sus modelos de negocio y encontrar en nuevos contextos como la digitalización su vía de crecimiento. Con carácter general destacan los siguientes retos:

* Asegurar el crecimiento a futuro ganando escala vía la **internacionalización y/o consolidación** para atender a unos clientes cada vez más globales, y aumentando el control de la cadena de valor, directa o indirectamente, para asegurar el suministro
* Liderar la **transformación digital**, ofreciendo a los clientes nuevos servicios y modelos de relación digital proveedor-cliente, y utilizando la analítica avanzada para la toma de decisiones y gestión de los procesos productivos. Digitalizar y telemandar los contadores de energía eléctrica, gas y agua contribuyendo a mejorar la eficiencia y generar empleo a corto plazo.
* Liderar la transición ecológica hacia una industria descarbonizada haciéndola compatible con su fortalecimiento y competitividad.
* Desarrollar **nuevos modelos de negocio** que surjan de la transición de propietario a usuario y de movilidad sostenible
* Incrementar el uso de **nuevas tecnologías** de fabricación que aumenten la flexibilidad y la eficiencia
* Asegurar la **sostenibilidad** de la fabricación de productos y del proceso productivo hacia la economía circular

Las **empresas del sector industrial han puesto en marcha las primeras medidas** como, por ejemplo: i) revisión de todas las partidas de costes e inversión para ajustarse al nuevo contexto económico, ii) definición de planes de gestión de la tesorería, iii) revisión de las iniciativas que tenían en sus planes estratégicos para adaptarlos al nuevo escenario, y iv) activación de las medidas facilitadas por el Gobierno en materia económica (ej., moratoria de préstamos, líneas de avales ICO, flexibilización de los requisitos para préstamos y créditos).

La industria tiene un fuerte efecto tractor sobre la economía general. Por ello, las medidas de apoyo deben ser vistas como una inversión necesaria para la reactivación. En este contexto se considera esencial contar con un plan de incentivación de la demanda y con recursos suficientes.

En este entorno, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** un conjunto de medidas:

* **A corto plazo** durante la fase de transición (modulación + normalización), medidas en diferentes ámbitos:
* Adoptar medidas de apoyo fiscal y financiero que garanticen la liquidez de las empresas del sector para hacer frente a sus obligaciones con proveedores, acreedores y los costes fijos de su estructura
* Flexibilizar el marco laboral para permitir a las empresas asegurar su sostenibilidad y mantener el mayor empleo posible a la salida de la crisis (ej. simplificar y agilizar los procedimientos de ERTEs)
* Agilizar los trámites de importación y coordinación de los distintos organismos administrativos que participan en la operación de importación para facilitar el suministro a la industria española
* Adoptar medidas para la reducción de los costes energéticos (ej., estatuto de los consumidores electrointensivos, suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, valorizar la cogeneración como medida de eficiencia industrial, garantía de compensación de los costes indirectos de CO2, …)
* Actuar contra potenciales restricciones a las exportaciones por medidas proteccionistas en el nuevo entorno económico
* Mantener las licitaciones de construcción públicas, contrataciones en curso y proyectos en ejecución acelerando su desarrollo para dinamizar a corto plazo la economía en la medida en que ejercen un efecto tractor sobre las industrias suministradoras de bienes, equipos y materiales.
* Incorporar el gasto en alquiler de locales y oficinas (ej., concesionarios, talleres) en la moratoria de hipotecas
* Sistema de apoyo a las pymes para que puedan crear sus planes de salida de la crisis.
* Establecer una serie de indicadores que nos permitan evaluar la evolución de la industria en la crisis y su salida.
* Garantizar el acceso a EPIS más allá del periodo de crisis sanitaria hasta el restablecimiento de la normalidad en las empresas, Garantizar el acceso a tests.
* Garantizar por parte de las Administraciones públicas los pagos a proveedores y la no paralización de licitaciones públicas en ejecución.
* Defender en Europa una consideración especial a los países más castigados por la pandemia y a sus industrias.

En la **siguiente fase de salida** de la crisis:

* Desarrollar un Plan global de Reactivación y renovación que relance la industria como eje tractor del crecimiento económico y de la generación de empleo de calidad y sostenible.
* Establecer un ambicioso programa de apoyo a las inversiones industriales con parte de subvención a fondo perdido y resto crédito al 0%.
* Fortalecer la industria local para reducir la dependencia de suministro de terceros países y mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones como la crisis de la CoVid-19.
* Fomentar la competitividad de la industria facilitando la inversión en I+D e innovación, industria 4.0, digitalización, la eficiencia productiva y energética y la formación.
* Invertir en infraestructuras que favorezcan la competitividad y la transición energética de la industria española.
* Invertir en industrias de economía circular que fomenten el empleo local.
* Seguir reforzando la exposición internacional de la industria fomentando las exportaciones y presencia en los mercados internacionales.
* Impulsar la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en la edificación.
* Reforzar la formación para frenar la pérdida de competitividad y talento en las empresas.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas medidas adicionales:

* Facilitar el mantenimiento de una actividad mínima que permita continuar fabricando para la exportación, garantizando en todo momento los requisitos de seguridad y salud.
* Definir un plan de hibernación de activos por la caída de la demanda que permita la sostenibilidad de las empresas afectadas.
* Detallar los sectores industriales considerados estratégicos incluyendo todos los subsectores industriales de sus cadenas de valor.
* Permitir el mantenimiento y operación mínima de las instalaciones productivas de difícil parada.

Finalmente, dada la **relevancia del sector de automoción** para el conjunto del sector, se profundiza en el análisis de **medidas adicionales a las anteriores** específicas para el sector industrial y necesarias para contribuir a su progresiva recuperación. Las medidas a futuro deberán contemplar:

* Medidas que incentiven a la recuperación del mercado y sus servicios y que promuevan la renovación de los turismos y vehículos comerciales e industriales más antiguos del parque por vehículos nuevos respetando el principio de neutralidad tecnológica. Entre ellas, , en primer lugar, impulsar de modo urgente un plan de choque de impulso a la demanda, tanto de turismos como de vehículos comerciales e industriales y autobuses; en segundo lugar establecer una fiscalidad que promueva la renovación de vehículos antiguos gravando el uso de los vehículos y sus emisiones en lugar de la adquisición: A corto plazo, eliminar el impuesto de matriculación, y, a medio plazo, creando en su lugar un nuevo el impuesto sobre el uso, que grave los coches más antiguos y contaminantes
* Medidas para mejorar la liquidez de las empresas, en especial las de menor tamaño y riesgo financiero, aumentando el límite de las empresas que pueden beneficiarse de estas medidas hasta los 200MM de facturación.
* Medidas de flexibilidad laboral (ej. medidas que contemplen la reincorporación gradual del personal sometido a los ERTEs en línea con la recuperación del sector)
* Medidas de apoyo a la industria para una transición exitosa hacía la nueva movilidad (vehículos más sostenibles, conectados y autónomos) y al desarrollo de nuevos modelos de negocio de movilidad sostenible, fomentando fiscalmente la inversión en I+D+i y favoreciendo la innovación en procesos. Promover la puesta en marcha de una iniciativa de colaboración público-privada (ICPP) para coordinar y gestionar los programas de apoyo a la I+D+i.
* Revisar el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de Automoción 2019-2025 actualizando los objetivos y compromisos adquiridos con la nueva realidad.

Para garantizar el éxito de las medidas impulsadas en el sector sería recomendable crear una **Comisión para el seguimiento y recuperación de la crisis**, que vele por su cumplimiento en todas las cadenas de valor del sector Industrial.

##

## Sector financiero

El **sector financiero**, el cual representan **cerca del 4% PIB nacional y contribuye con casi medio millón de empleos[[10]](#footnote-10)**, es un actor fundamental en el apoyo a las empresas y a las familias a lo largo de esta crisis, al ser un mecanismo crítico para la transmisión a la economía real de las facilidades financieras aprobadas por el Gobierno, facilitar el normal acceso a los servicios financieros y tratar de reducir el impacto de la crisis sanitaria en la economía.

Conscientes de este papel, las entidades se han adaptado rápidamente al nuevo entorno de trabajo, **manteniendo los niveles de servicio** pre-crisis y posibilitando que todos los agentes económicos puedan realizar su operativa bancaria protegiendo la salud de sus clientes y empleados. Algunas de las principales medidas abordadas son:

* Mantener **abiertas** una parte significativa de la **red de sucursales,** garantizando y compatibilizando la adecuada protección sanitaria y la correcta atención.
* Se ha dotado a los empleados de todos aquellos **medios técnicos** para poder **trabajar en remoto** sin incidencias relevantes.
* Los canales digitales (banca móvil y por internet) se han reforzado, garantizando el mantenimiento de la **operativa a distancia** en un entorno de incremento de la demanda e impulsando la estabilidad y la seguridad en los accesos.
* Monitorización continuada de la evolución del efectivo en **cajeros,** identificando situaciones que requieran de reposición inmediata.
* Ampliación del límite para **pago con tarjeta** sin necesidad de introducir el PIN a 50 euros, reduciendo la exposición al contagio en las compras.
* El sector está implantando los mecanismos que permitan canalizar de manera eficaz las **ayudas establecidas por el Gobierno en los RDL 8 y 11/2020** que tenían como objetivos principales:
* **Proteger a los colectivos más vulnerables** (particulares, empresarios, autónomos y profesionales) bajo determinadas circunstancias, a través de distintas moratorias de pagos.

**Mantener la financiación empresarial**, a través de la concesión de 100 mil millones de euros en avales a la financiación concedida por entidades financieras a empresas, pymes y autónomos con favorable situación financiera para atender sus necesidades de liquidez con diferentes niveles de cobertura. Las entidades asumirán el coste del aval (entre 20 y 120 puntos básicos).

Las entidades financieras han afrontado esta situación:

* Creando equipos de trabajo específicos para evaluar la mejor forma de **implementar operativa y tecnológicamente** estas medidas.
* Manteniendo una **comunicación** permanente entre ellas y con las patronales para **solventar** aquellas **dudas** de interpretación de la normativa.
* Lanzamiento de planes de contacto con clientes potencialmente receptores de las medidas gubernamentales, prestándoles el **asesoramiento** necesario para encontrar la mejor solución adaptada a su problemática particular.
* Creación de **procesos de gestión extraordinarios** que faciliten la agilidad y eficacia necesarias en el acceso a las ayudas.
* Adicionalmente, las entidades financieras han **extendido medidas similares a otros colectivos de clientes** que pudieran necesitarlas:
* **Ampliación de la moratoria** de pago de hipotecas a otros **colectivos** que presentan síntomas de vulnerabilidad económica, incrementando la moratoria para préstamos hipotecarios hasta 12 meses de plazo y la moratoria para préstamos y créditos no hipotecarios hasta 6 meses de plazo. Todas ellas con carencia de capital.
* Lanzamiento de **programas de financiación** a empresas y autónomos por más de cincuenta mil millones de euros.
* Cancelación o reducción de los **dividendos** **y** de las **remuneraciones** de consejeros y directivos.
* **Eliminación** temporal de determinadas **comisiones** a autónomos y particulares y de las comisiones cobradas a no clientes que retiran efectivo en cajeros propios.
* **Flexibilización** de las **condiciones** de vinculación para particulares y autónomos eliminando el coste de servicios bancarios para **colectivos de menor renta**.
* **Adelanto del pago de subsidios de desempleo y pensiones.**
* Aumento del **fraccionamiento de pagos,** retraso en la **liquidación de tarjetas,** aumento de las **líneas de crédito preconcedidas.**
* Adelanto de **pagos a proveedores** y mantenimiento de una parte importante de los **contratos con proveedores.**
* Por último, el sector bancario ha lanzado otras **medidas de carácter social** con el triple objetivo de:
* Trasladar **tranquilidad a la sociedad** en un entorno de elevada inquietud e incertidumbre (por ejemplo, transmitiendo mensajes de apoyo a la sociedad, personal sanitario, etc. o informando de las medidas de choque adoptadas). En este sentido, a la fecha, pese a la significativa caída de la actividad, las entidades financieras han mantenido la práctica totalidad del empleo.
* **Apoyar a determinados colectivos** que ven afectadas sus posibilidades financieras como consecuencia de las restricciones en la movilidad (con servicios de entrega en casa) o con menor capacidad de respuesta e, incluso, facilitando equipos para que determinados sectores (por ejemplo, la educación) siguieran desarrollando actividades esenciales.

La ejecución de las iniciativas anteriores ha sido posible gracias a la fortaleza financiera del sector que, tras más de diez años de transformación, puede afrontar esta nueva crisis con una mejor situación de capital y liquidez. Todo ello se ha conseguido gracias al esfuerzo de reguladores y supervisores, del propio sector en un entorno difícil de tipos de interés negativos y a la colaboración entre los organismos y las entidades para preparar mejor a las entidades ante situaciones de crisis.

Pese a la buena situación de partida, el sector podría experimentar tensiones financieras que condicionaría su apoyo óptimo a la economía para afrontar las consecuencias de la crisis. Especialmente si se sufriera un retraso en la salida, si los efectos fueran más adversos y/o si la capacidad adquisitiva de las familias se viera seriamente impactada. En concreto, algunos de los principales impactos son:

* La reducción de sus ingresos, por la caída de la demanda crediticia ante la contracción de la demanda o por la reducción de los ingresos por comisiones.
* El impacto en sus resultados y en el capital de la rápida disminución del valor de las participaciones industriales y de los ingresos generados por las mismas.
* Los mayores gastos operativos e inversiones tecnológicas a los que se ha hecho frente para adaptarse a la nueva situación del trabajo.
* El incremento significativo de los niveles de morosidad, estimando que podrían llegar a ser necesarias, como mínimo, dotaciones a provisiones del doble de las realizadas durante el 2019 en el escenario base.

En este contexto y con el objetivo de dar continuidad a la capacidad de apoyo del sector bancario a la recuperación económica, adicionalmente y como soporte a las iniciativas propuestas en el apartado de Medidas Financieras transversales, se sugieren las siguientes **medidas** en el **escenario base** de la crisis.

A corto plazo durante la fase de transiciónlas principales medidas irían encaminadas a facilitar que los mecanismos de apoyo económico que ha establecido el Gobierno de España puedan implantarse da la manera más ágil y eficaz posible.

* En relación con las moratorias y novaciones de préstamos y créditos, se propone extender las medidas que se han establecido para limitar los **costes** de elevación a público y registro de determinadas moratorias a particulares, entre las que se encuentra, por ejemplo, la exención en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados) a todas las moratorias y novaciones que se pacten de mutuo acuerdo entre el deudor y el banco.
* En relación con las líneas ICO:
* **Flexibilizar** los **criterios administrativos** de petición de información y de autorización de las operaciones para que las empresas puedan acceder a las líneas ICO de forma más ágil, reduciendo los requerimientos y cargas notariales y registrales.

Al inicio de la fase de salida de la crisis en la que el relanzamiento de la economía será la prioridad, sería recomendable implantar un conjunto de iniciativas que permitieran mantener la capacidad de respuesta del sector bancario.

* Recientemente, se han aprobado a nivel europeo una serie de **medidas prudenciales** orientadas a dotar al sector bancario de la flexibilidad necesaria para poder aprovechar al máximo sus recursos a fin de atender las necesidades de financiación de familias y empresas. El esfuerzo realizado por parte de los reguladores y supervisores ha sido notable, pero aún existe cierto margen de actuación adicional que podría activarse para incentivar la concesión de crédito, facilitando garantías adicionales para que la regulación existente, tanto nacional como europea, no penalizase el flujo financiero, a la par que se siga preservando la solvencia futura de las entidades y la estabilidad financiera.
* Medidas sobre las exigencias de capital
* **Clarificar las reglas** (calendario) **de actuación para el uso de los “buffer” de capital.**A pesar del anuncio del ECB de permitir a las entidades operar por debajo de los colchones de capital que se constituyeron para momentos de crisis y la posibilidad de utilizar instrumentos distintos de CET1 para la cobertura de los requerimientos, sería conveniente que se clarificaran las reglas de actuación concretas (plazos temporales para poder operar en esas circunstancias, requerimientos y limitaciones al uso de instrumentos distintos de CET1 , requerimientos para las entidades que operen por debajo de los umbrales, etc.) que dotaran la medida de mayor seguridad jurídica para las entidades.
* **Disposición de los “buffer” de entidades sistémicas.** Las Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM) y las Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) deben tener habilitado un “buffer” de capital encaminado a corregir la posible ventaja competitiva que estas entidades pudieran tener en el mercado de financiación debido a su relevancia sistémica. Los “buffer” de capital contribuyen a reforzar la solvencia de estas entidades y a mitigar los efectos adversos que éstas pudieran llegar a ocasionar al conjunto del sistema financiero. En el caso de España pueden suponer liberaciones de capital de entre el 0,25% y el 1%. Algunas jurisdicciones como la finlandesa, húngara y holandesa ya han solicitado flexibilizar este “buffer” para sus entidades al ECB.
* Continuar en la línea de flexibilizar los plazos en el cumplimiento del calendario de solvencia y requerimientos de pasivos exigibles a efectos de resolución (MREL, nueva definición de “default”, “backstop” prudenciales, etc.).
* Medidas sobre el cálculo del coeficiente de solvencia
* **Acelerar y flexibilizar** los procesos de aprobación de **modelos internos de capital**, que pueden suponer ahorros significativos en consumo.
* **Factor reductor en el consumo** de capital para la cartera de créditos a pymes.Desde enero de 2014, las autoridades europeas introdujeron en la directiva europea de capital un factor de apoyo a la financiación de pymes, encaminada a reactivar la economía de la eurozona en la anterior crisis. La CRR mejora el factor reductor y su entrada en vigor es junio de 2021. Debería plantearse la entrada en vigor inmediata.
* Anticipación de la entrada en vigor del factor de apoyo a la financiación de proyectos. La CRR2 introduce un factor reductor para el consumo de capital de la financiación de proyectos cuya entrada en vigor es junio de 2021. Debería plantearse la posibilidad de que entre en vigor inmediatamente.
* En este sentido, hay que poner de manifiesto que hay sectores particularmente perjudicados por la regulación de solvencia como el sector promotor y que tienen pesos relevantes en el PIB español y que esta medida debería ser adoptada por las **autoridades europeas para modificar la directiva de capital**.
* **Exclusión temporal o definitiva de determinadas deducciones de recursos propios**. Podría explorarse la aceleración de la eliminación de la deducción por las inversiones en software, la cual está ya prevista en la nueva CRR2.
* **Tratamiento prudencial de las provisiones.** Aprovechando la posibilidad de “fasear” el impacto de provisiones de IFRS9, explicitar la posibilidad que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de no impactar prudencialmente los ejercicios 2020 y 2021 y periodificar el impacto en los siguientes tres ejercicios y, para el caso concreto de operaciones dudosas que a 31 de diciembre de 2019 se encontraban clasificadas como normal, diferir también su impacto prudencial para los ejercicios 2020 y 2021.
* **Tratamiento prudencial de las provisiones.** Actualmente el tratamiento de las provisiones en capital para las entidades con modelos internos es asimétrico, de manera que un exceso de las mismas sobre la pérdida esperada de las entidades supone, hasta un límite, la computabilidad de las mismas como T2 y un déficit de provisiones supone una deducción ilimitada del CET1. Se debería plantear la posibilidad de dar un tratamiento simétrico.
* **Tratamiento prudencial para exposiciones garantizadas por entes públicos (ICO).** Tal y como ha recomendado el BCE, las exposiciones con garantías públicas originadas en los programas públicos de apoyo por el COVID deberían estar sujetas a unos calendarios de cobertura equivalentes a las exposiciones cubiertas con garantía de organismos oficiales de crédito a la exportación.
* **Tratamiento de las minusvalías de cartera,** anticipando posibles impactos negativos de la evolución futura de las primas de riesgo, evaluar la posibilidad de no computar las minusvalías de cartera de renta fija dentro de las deducciones de capital.
* En paralelo a las medidas anteriores, el Gobierno podría implementar otros mecanismos que incentivaran la recuperación de determinados sectores y facilitaran la adaptación al nuevo entorno sanitario y en los que el sector bancario podría apoyar significativamente. En concreto:
* Establecer **medidas fiscales** que contribuyan a **reforzar la solvencia** de las entidades de crédito que permita **facilitar la concesión de financiación**, entre las que destacamos:
* La **eliminación o reducción** de los límites a la compensación de **bases imponibles negativas** en el Impuesto sobre Sociedades, así como la posibilidad de compensar dichas bases negativas con anterioridad a la integración de los activos por impuesto diferido que dan derecho a la conversión en crédito exigible frente a la Administración tributaria.

* El establecimiento de incentivos fiscales, tanto en el ámbito nacional como en el local, para fomentar:

 a) **Que las empresas puedan retomar cuanto antes su actividad** a pesar delas restricciones de movilidad (por ejemplo, mediante el teletrabajo) y adaptar su forma de funcionar a las recomendaciones sobre distancia social que vayan efectuando las autoridades para evitar un rebrote de la pandemia (“oficinas y comercios limpios”).

b) Que las empresas puedan realizar las inversiones que necesitan para adaptar sus modelos de negocio a la **nueva economía digital** a pesar de que enfrentarse a un entorno económico más adverso del inicialmente previsto.

* Fijar mecanismos que permitan garantizar que las **Fundaciones** Bancarias y otras relacionadas con el sector financiero, que tienen un importante fin social, **no vean condicionada su actividad** futura como consecuencia de la reducción de los dividendos bancarios.
* Contemplar la ampliación de las restricciones en materia de **tomas de participación** relevantes. Ello permitiría mantener el compromiso con la recuperación económica.

Si no se pudiese contener la pandemia y la economía española se enfrentará a un **escenario económico más adverso y estresado**, el Gobierno podría plantearse medidas adicionales de carácter más extraordinario que facilitaran que el sector bancario pudiera seguir contribuyendo a que las familias y el tejido empresarial mantuvieran el acceso al crédito. Algunas de las mismas, son las siguientes:

Defender y promover a nivel europeo los acuerdos de sostenibilidad de la deuda que permiten dar viabilidad parcial a entidades en procesos de reestructuración, en los momentos de mayor dificultad en la crisis.

Aun cuando la banca ha mantenido una política de mantenimiento del empleo, es posible que el mantenimiento de un descenso importante de la actividad pueda requerir políticas temporales de gestión del empleo. En este sentido, podría mantenerse la actual política del Gobierno en relación con los ERTES a la que se han acogido otros sectores.

## Energía

Las **empresas del sector energético**, representan **cerca del 4% PIB nacional** y que ha sido calificado como uno de los sectores esenciales, han demostrado una rápida reacción a la crisis de la CoVid-19, a la vez que **adaptaban todas sus operaciones** e implementaban los planes de continuidad del negocio para asegurar el suministro de los diferentes productos energéticos, **también han mostrado numerosas muestras de solidaridad**.

Algunas de las medidas implantadas para garantizar la seguridad de suministro por el sector energético, como sector crítico para la economía, han sido las siguientes:

* Higiénico-sanitarias: Estrictos protocolos en todos los centros de operación y control, y equipos de operación y mantenimiento (ej., cierre de planta de un centro por la detección de un caso positivo) y teletrabajo para todos los empleados que no requieren presencia física
* Operativas: Medidas específicas para movilización de profesionales, reorganización de turnos y retenes, así como, la intensificación de limpieza y desinfección cuando la presencia física es imprescindible. Reorganización de sus operaciones, desdoblando, replicando y compartimentando equipos en centros de control y atención al cliente, así como reforzando el control preventivo de los equipos de campo. Coordinación con planes de contingencia de contratistas de servicios críticos e identificación y adquisición de material crítico. Mantenimiento de la red de estaciones de servicio abierta y operativa.

La efectividad de estas medidas se ve reflejada en que el suministro de los productos energéticos no ha faltado en ningún momento y se mantienen las ratios de calidad de suministro que había antes del estallido de la crisis.

Al mismo tiempo que se implantaban las medidas para garantizar la seguridad de suministro, las empresas del sector han dado numerosas muestras de solidaridad con la sociedad al: i) permitir el retraso del pago de las facturas de los suministros energéticos, ii) facilitar la flexibilidad de los contratos para empresas y autónomos y paralizar los cortes del suministro por impago, para empresas y autónomos y paralizar los cortes del suministro por impago, iii) facilitar el suministro gratuito a determinados centros asociados a la atención de pacientes afectados por la CoVid-19, iv) hacer donaciones para material sanitario, o v) transformar sus procesos productivos para producir productos para combatir la crisis sanitaria (p.ej., gel hidroalcohólico)

El sector energético y los diferentes negocios que lo componen enfrentan una serie de **retos:**

* Una **caída generalizada de la demanda** de todos los productos energéticos en 2020 – que podría ser superior al 15% en base anual respecto al año anterior de acuerdo a estimaciones propias, la electricidad y el gas podrían descender ~10% (en base anual), gasolina y gasoil podrían caer ~20%, y el queroseno más de ~40%). La contracción de la demanda va a llevar aparejada una **caída de los precios y los márgenes de los productos energéticos** en los **sectores liberalizados**, y una **reducción de los ingresos por peajes** en los **sectores regulados**
* Las **cadenas de suministro** se han visto afectados por el cierre de fronteras y las diferentes medidas de confinamientos, lo que va a poner en riesgo la ejecución de nuevos proyectos en los próximos meses (p.ej., nuevas plantas renovables y otros proyectos energéticos generadores de empleo y de reactivación del tejido industrial)
* Las medidas de confinamiento y la crisis económica en la que entraremos va a aumentar el número de clientes en situación de **impago**. Algunos clientes residenciales, autónomos y empresas de todos los sectores económicos afrontarán una difícil situación económica en los próximos meses

Muchas de las compañías energéticas españolas, e industrias afines como por ejemplo la fabricación de equipos, tienen **negocios** **internacionales** y tendrán que adaptarse a la **diferente evolución de la pandemia** y a posibles riesgos de un **giro proteccionista** de otros países

Por otro lado, también existen **oportunidades** en el horizonte:

* El PNIEC marca el camino que deben seguir los diferentes sectores económicos, incluido el sector energético, en la transición energética y hacia la descarbonización de la economía. La **transición energética debe desarrollarse de modo que sea un catalizador de actividad económica** y que pueda aprovecharse para salir más reforzados de esta crisis. Para ello la estrategia de transición energética debe incorporar las lecciones aprendidas del COVID-19. Por ejemplo, ha de reforzarse la importancia de la seguridad de suministro como cuestión crítica en la implantación del PNIEC habría que priorizar, los desarrollos regulatorios y las iniciativas que fomenten la actividad económica y la movilización de recursos económicos de la forma más eficiente posible. Proporcionando señales económicas que actúen para direccionar las decisiones de hogares, empresas y administraciones.
* La **energía es un coste** muy relevante para el sector industrial, y especialmente sensible para aquellos con alto uso de energía. Hoy los costes de energía soportan impuestos y cargos que hace que nuestra industria sea menos rentable en comparación con nuestros homólogos europeos. La **reducción de cargos permitiría reducir la vulnerabilidad económica y financiera de nuestra industria con respecto a la de nuestros homólogos europeos.** En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas:

A corto plazo durante la fase de transición (modulación + normalización), es necesario completar regulación pendiente y agilizar los trámites administrativos de las inversiones asociadas a la transición energética y reducir el coste de la energía:

* Buscar estrategias que reduzcan el coste de la energía para empresas (para que ganen competitividad en el exterior y se favorezca la actividad) y no requieran o minimicen la inversión pública
* Desbloquear desarrollos normativos pendientes: retribuciones de actividades reguladas (p.ej., Distribución de electricidad, gas, Sistemas No Peninsulares), agregador de demanda y gestor de almacenamiento, mecanismos de capacidad, uso de determinados residuos para fabricación de biocombustibles, estatuto electrointensivo).
* Concretar el calendario de procesos competitivos de nuevas instalaciones renovables y el calendario para el desarrollo de las interconexiones necesarias tanto para los sistemas no peninsulares como con el resto de Europa para estimular la recuperación de la actividad
* Agilizar las tramitaciones ambientales y administrativas como medida de choque por la parálisis consecuencia del Estado de Alarma, que eliminen o reduzcan las barreras y tiempos de ejecución de las inversiones previstas en las energías renovables, almacenamiento y demás proyectos generadores de actividad económica en los sectores industriales y de servicios asociados a las obras de construcción y puesta en marcha de las instalaciones
* Movilizar los fondos del IDAE (Fondo de Eficiencia Energética, otros) no utilizados que podrían servir para fomentar inversiones en eficiencia energética en industrias, servicios y residencial, generando nueva actividad industrial por demanda de nuevos equipos y de servicios de instalación y puesta en marcha de las instalaciones
* Revaluar el equilibrio económico de los diferentes subsistemas regulados (i.e., electricidad y gas) bajo diferentes escenarios y poner en marcha medidas para compensar los desequilibrios (p.ej., compensar déficit con el superávit del año anterior, asegurar los ingresos de las subastas de derechos de emisión)

En la siguiente fase de salida de la crisis, será necesario seguir avanzando en la transición energética mediante una revisión profunda de las señales de precio (fiscalidad medioambiental y tarifas) y estabilidad y visibilidad del contexto regulatorio que fomente las inversiones

- Señales de precio (fiscalidad medioambiental y tarifas)

* Continuar con la revisión de la fiscalidad energética y medioambiental para fomentar la consecución de los objetivos de la transición energética fomentando un modelo de movilidad bajo en emisiones las inversiones en eficiencia energética en residencial y sectores industriales (equipos más eficientes, gestión energética inteligente) y servicios (rehabilitación de edificios, renovación de equipos y gestión inteligente) que movilizan actividad de empresas e instaladores, la instalación de nuevas plantas renovables y el desarrollo del almacenamiento.
* Modificar las estructuras de tarifas (i.e., metodología de cargos complementaria a la Circular sobre peajes) para que los usuarios tengan una señal de precio que asegure las decisiones más eficientes de inversión y gasto de clientes y empresas, apoyando además la competitividad de la industria nacional.
* Incentivar las medidas de eficiencia energética y para la industria local (edificios, eficiencia en industrias medianas y pequeñas)
* Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías (almacenamiento, etc.) de forma que se cree nueva actividad industrial y de servicios asociadas a dichas tecnologías

- Estabilidad y visibilidad del contexto regulatorio que fomente las inversiones en equipos nuevos y el consumo de energía eficiente

* Completar y modernizar normativa vigente para abordar temas que fomenten el proceso de transición energética:
* Acceso y conexión (ej., normativa de acceso a la red para renovables, repotenciaciones e hibridaciones de diferentes tecnologías entre sí y con almacenamiento, …)
* Mercados mayoristas tomando como base el mercado marginalista actual (p.ej., capacidad/respaldo, renovables, gestión de la demanda, almacenamiento,
* Cogeneraciones (renovación de plantas, incorporación de nuevas tecnologías como hibridación, hidrogeno)
* Sistemas no peninsulares (p.ej., renovables, gestión de la demanda, almacenamiento, gas natural, calendario interconexiones después de un análisis coste-beneficio)
* Promover las inversiones mediante una regulación asociada a finanzas sostenibles que priorice la reducción de emisiones y ganar en eficiencia energética
* Definir calendarios, objetivos de mandato y control y simplificación de los tramites de modo que se fomenten las inversiones, especialmente las vinculadas a la digitalización, para fomentar la eficiencia energética y la renovación de equipos en edificios y ciudades
* Definir un calendario de renovación obligatoria en función de la certificación energética de los equipos; esta medida podría también implementarse como una obligación de venta de equipos con una certificación mínima que fuese aumentando en el tiempo
* Promover que las rehabilitaciones en edificios se realicen con criterios de sostenibilidad energética (es decir, aprovechar la rehabilitación del edificio para incluir actuaciones de eficiencia energética en aislamiento o equipos de frío/ calor), facilitando al propietario la decisión de realizar la rehabilitación bajo estos parámetros
* Desarrollar cambios normativos para simplificar trámites vinculados a la rehabilitación energética, tales como una oficina de asesoramiento a la financiación o esquemas de ventanilla única para trámites administrativos.
* Renovar sistemas de iluminación municipales para que el 100% de la iluminación municipal sea con tecnología LED en 2030. Incentivar el despliegue de sistemas de gestión inteligente, especialmente en zonas donde pueda suponer ahorros más significativos para el municipio
* Definir y poner en marcha una estrategia de resiliencia del sistema energético ante eventos extremos (p.ej., refuerzo de la industria local energética y afines, por ejemplo, fabricantes de equipos)
* Desarrollar una estrategia para la industria petroquímica sobre materiales plásticos avanzados, los cuales son claves para la profilaxis higiénica en alimentación, prevención de contagios, así como para la fabricación de los materiales sanitarios y hospitalarios. El desarrollo de la estrategia debe hacerse desde una perspectiva de economía circular que permita su reutilización o reciclado

## Sanidad y Farmacia

 Dada la naturaleza de su actividad, las empresas de asistencia y provisión sanitarios Y del sector farmacéutico, se han constituido como la vanguardia en la reacción a la crisis del COVID-19 en nuestro país, mediante la puesta disposición de todos los recursos asistenciales privados, la adaptación de las infraestructuras, el refuerzo y reconversión de las operaciones productivas, la coordinación para asegurar el suministro de medicamentos, y la activación y aceleración de la investigación en fármacos y vacunas para el tratamiento de la pandemia. A **corto plazo** resulta fundamental asegurar liquidez a los centros asistenciales, así como la infraestructura y los mecanismos para que las empresas dispongan del **suministro suficiente de material de protección** apropiado para que los trabajadores desarrollen su actividad de forma segura.

 La realidad de este sector estratégico con la declaración del estado de alarma, en la parte hospitalaria, consiste en la **total puesta a disposición de sus recursos**, tanto humanos, técnicos y materiales, incluso incrementando los mismos, para hacer frente a la epidemia, pero con la obligación a su vez de desprogramar toda la actividad ordinaria no urgente ni preferente, incluso en centros de menor tamaño, y sin capacidad de luchar contra el virus. Por todo ello es necesario la toma de medidas que otorguen liquidez en todos aquellos centros sanitarios que están actuando frente al COVID-19 integrados bajo mando único.

El sector farmacéutico se enfrenta a las **disrupciones en la cadena de suministros** que provocan incrementos de costes; y en las cadenas de fabricación y distribución para hacer frente al desabastecimiento de fármacos y material crítico para la lucha contra el COVID-19; y la **mayor complejidad en el avance en ensayos clínicos** y lanzamiento de nuevos fármacos en las condiciones actuales de confinamiento.

Por ello, además de las medidas de carácter transversal deben implementarse otras específicas:

* **Inyección de capital** en todos aquellos centros asistenciales que están actuando frente al COVID-19 integrados bajo mando único, mediante compensación temporal. Utilizando como criterios los pacientes atendidos y la puesta a disposición de recursos tales como, plazas de UCI y hospitalización.
* **Línea de crédito específica** para el sector sanitario, con prioridad para aquellos centros considerados esenciales en la Orden SND/310/2020 de 31 de marzo.
* Otras medidas sobre impuestos y cuotas: exenciones, minoraciones, moratorias, etc**.**
* **Acelerar los pagos por parte de las Administraciones** derivados de los conciertos, la venta de fármacos, equipo y material médico, en particular, por las disrupciones generadas por el impacto del COVID-19, para que estos se realizan sin demoras.
* **Establecimiento de un comité integrando** los diferentes sectores vinculados a sanidad que permita establecer los mecanismos de coordinación y guía en el proceso de transición y normalización en el ámbito sanitario.
* **Impulsar la I+D** del sector, con medidas para **acelerar la realización de ensayos clínicos**;
* **Coordinar, conjuntamente con la Sanidad Pública**, la **posible congestión de servicios asistenciales después de la crisis de CoVid-19** vinculado a listas de espera, así como consultas y tratamientos no urgentes en la sanidad privada por la reducción de dichos servicios en el periodo de la crisis.
* Se ha de avanzar en la definición de una estrategia nacional para trazar la hoja de ruta hacia la **Sanidad del futuro**, así como contemplar los **planes de contingencia** precisos para situaciones de crisis como la actual. Entre otras, debería de considerarse:
	+ La **aceleración de la transformación digital en toda la cadena de valor del sector**, considerando la aplicación de nuevas tecnologías y potenciando el uso integrado de datos e información clínica **con el objetivo de mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de la asistencia sanitaria y la investigación biomédica**.
	+ Además, se deben reforzar las capacidades nacionales en los segmentos y ámbitos críticos.
	+ Desarrollar **modelos de colaboración público privados** que permitan complementar y sincronizar las iniciativas en ambos ámbitos de forma integrada y con visión a medio plazo.

## Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones, el cual representan **cerca del 3% PIB nacional y contribuye con más de 600.000 empleos[[11]](#footnote-11)**, se ha advertido como un servicio esencial durante la crisis de la CoVid-19, habiendo jugado un rol crítico antes y durante el periodo de confinamiento, en el que los operadores de telecomunicaciones han asegurado las comunicaciones fijas y móviles necesarias para proveer los servicios de conectividad durante la situación de emergencia.

Las inversiones en infraestructura de fibra sumado al despliegue de redes móviles de alta velocidad en todo el territorio nacional han demostrado lo avanzado de nuestro país en lo que a telecomunicaciones se refiere, habiendo sido una palanca clave en la continuidad del quehacer diario del tejido empresarial español, de los autónomos y de todas aquellas instituciones y órganos gubernamentales, grandes y pequeñas empresas, que han requerido de servicios de telecomunicaciones de diversa índole, a veces, como única ventana de comunicación con el mundo.

Los operadores de telecomunicaciones han jugado un rol vital en el aseguramiento del teletrabajo, de la tele-enseñanza, del comercio electrónico, de la tele-medicina y en un sinfín de casos de uso que se demuestran ya troncales y que contribuirán a cambiar el modelo productivo tal y como lo conocemos hoy en día.

Dichos operadores han puesto a disposición del Gobierno y de las Administraciones Públicas, todas sus infraestructuras y capacidades (analíticas, gestión de datos, soporte al cliente, plataformas digitales, etc.) para contener la pandemia, habilitando un amplio número de medidas que han permitido sostener las necesidades de telecomunicaciones de sectores esenciales y no esenciales, así como del consumidor final. Se ha dado servicio a centros sanitarios de nueva creación, se han reforzado las redes y servicios en todos los centros asistenciales que así lo han necesitado.

Esto ha generado que todos los operadores nacionales, grandes y pequeños, hayan tenido que gestionar una multiplicación de tráficos en escasos días (de más de un 40% en voz fija, 10% en voz móvil, 60% en internet y 25% en datos móviles) derivados de la concentración y simultaneidad en el acceso de los clientes y de la tipología de servicios altamente demandantes de capacidad (ej. videoconferencias y comunicaciones online, consumo de contenidos de alta resolución, *home schooling*, *eGaming*, etc.).

Las empresas del sector de telecomunicaciones han demostrado una excepcional capacidad de reacción a la crisis de la COVID-19 desplegando una serie de planes que han facilitado la prestación del servicio de manera presencial en clientes, para ayudar en la puesta en marcha del teletrabajo, el refuerzo de canales digitales, o las compañías que estaban en la cadena de prestación de servicios críticos, tales como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o sector sanitario.

Asimismo, y durante este período de tiempo, los principales operadores del país han soportado obligaciones orientadas todas ellas a contribuir a evitar desplazamientos de la población y a garantizar la continuidad de los servicios de comunicaciones:

* **Suspensión de todas las operaciones de portabilidad** de numeración fija y móvil según Real Decreto de 17 de marzo y posterior relajación de la iniciativa mediante Real Decreto de 31 de marzo limitando dicha suspensión a aquellas “*para cuya materialización sea necesaria la presencia ya sea de los operadores involucrados o sus agentes, ya sea del usuario, excepto en casos excepcionales de fuerza mayor”* minimizando con ello el desplazamiento de personal técnico.
* **Imposibilidad de modificación de los precios** de las tarifas de los operadores de telecomunicaciones.
* **Imposibilidad de corte en el servicio** o interrumpir el suministro por motivos distintos a los de integridad y seguridad de las redes y de los servicios de comunicaciones electrónicas.

Como resultado, el sector de las telecomunicaciones, con sus operadores principales a la cabeza, ha sido capaz de garantizar que la conectividad y las redes de telecomunicaciones funcionasen a pleno rendimiento, estresando la infraestructura hasta niveles nunca anteriormente alcanzados, pero asegurando la prestación de servicio al segmento residencial, PYME, gran empresa, así como a las instituciones y entidades gubernamentales.

Superada la primera fase de la pandemia, uno de los reflejos más evidentes de la importancia de la crisis lo evidencia la **caída generalizada de las valoraciones bursátiles de las principales operadoras** del país. A modo de ejemplo, y solo del 19 de febrero al 23 de marzo, Telefónica experimentó una bajada del 35% en el precio de su acción, Vodafone de un 29%, Orange de un 17% y Masmovil de un 32%. La **recuperación del sector dependerá en mayor medida de la capacidad del mismo para volver a situación de ingresos de pre-crisis** y, sobre todo, a tomar medidas cuanto antes, orientadas a evitar incrementos de impagos que lleven a problemas de liquidez que pueden convertirse en sistémicos.

Aunque se entienden los servicios de telecomunicaciones como un servicio de interés general, a partir de ahora, **el sector no es inmune a la desaceleración económica del país o a los efectos negativos del crédito y, por tanto, es ya inevitable el impacto a corto y medio plazo**. Habida cuenta de que las operadoras se mueven rápidamente y ya han activado iniciativas que reduzcan los gastos operativos y comerciales, o ralenticen las inversiones de capital, se prevé que **los ingresos sean la palanca que pueda verse más afectada como efecto de la COVID-19**, previéndose una caída en lo que queda de 2020 y en 2021. Dicho riesgo puede verse acentuado por varios factores:

* La **correlación existente entre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) y los ingresos de telecomunicaciones** – ante una caída abrupta del PIB, mayor erosión de ingresos previsible.
* La esperable **pérdida efectiva del poder adquisitivo residencial y los evidentes problemas de rentabilidad y liquidez del sector empresarial.**
* La **posible aparición de una alta actividad competitiva en fase de transición** que reducirá el coste de los servicios de conectividad y entretenimiento y que supondrá una erosión efectiva del pool de ingresos del sector.
* La **facturación de servicios en itinerancia se verá seriamente afectada como consecuencia de las restricciones de viajes internacionales y la más que evidente perdida de turismo hacia nuestro país** La **caída en la facturación por venta de terminales** al pronosticarse que la pandemia dará lugar a una reducción en la producción de Smartphones.
* La **caída esperable de la inversión de publicidad** en medios de los diferentes integrantes del sector.

Como consecuencia, es necesario identificar una serie de medidas que permitan la reacción de los diferentes agentes del sector, ya sea para proteger o estimular los resultados financieros de éste y el próximo año o para aliviar la situación de estrés económico a la que se enfrentan los mismos.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes administraciones** públicas las siguientes medidas:

A corto plazo durante la fase de transición (modulación + normalización):

* **Promover soluciones digitales para controlar la pandemia** a distintos niveles (1: información y transparencia, 2: trazabilidad y diagnóstico, 3: prevención, control y mitigación) y siempre protegiendo la privacidad e integridad de los datos de los clientes.
* **Promover créditos blandos con tipos de interés bajos y plazos de devolución amplios durante un tiempo determinado para la financiación de servicios de telecomunicaciones para autónomos, PYMES, y resto de empresas** facilitando el trabajo en remoto y asegurando la no desconexión de clientes.
* Incentivar fiscalmente el despliegue de redes para ayudar a reducir la brecha digital.
* **Promover créditos blandos por parte de la Administración con tipos de interés bajos y plazos de devolución amplios para la financiación del acceso a servicios de conectividad a parte de la población con bajos recursos** asegurando la calidad del servicio.
* **Bonificar la tasa general de operadores y la tasa de numeración** durante el transcurso de los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma, para aliviar, en parte, el impacto del incremento de impagos en el sector.
* Reducir las tasas del dominio público radioeléctrico.
* Facilitar el **despliegue de redes móviles 4G y 5G,** proporcionando créditos a bajo (o nulo) tipo de interés a devolverse a 2 o 3 años vista.
* Apoyar y facilitar el despliegue eliminando las barreras administrativas existentes de modo que se evite la ralentización de los planes de despliegue de infraestructura
* Evitar la incorporación de nuevas figuras fiscales (e.g. impuestos medioambientales en determinadas CC.AA.) que castigan a las infraestructuras de telecomunicaciones ya desplegadas y desincentivan futuros nuevos despliegues, siendo éstas, paradójicamente, eslabones esenciales para la superación de la brecha digital y la construcción de una sociedad integrada y equilibrada territorialmente.
* Establecer medidas para la **protección** de las **empresas** de la industria de **telecomunicaciones** nacional **ante** **ofertas** de **adquisición** motivadas por la caída de cotizaciones.

En la siguiente fase de salida de la crisis:

* **Promover un marco regulatorio equilibrado** para operadores de telecomunicaciones y proveedores OTTs (Over The Top).
* Fomentar el **uso de políticas de uso responsable** a través de los requerimientos a proveedores de contenidos a diseñar medidas de optimización de los mismos para mejorar la capacidad de las redes.
* Incrementar la compartición de las infraestructuras como mecanismo generador de eficiencia en los costes de despliegue y operación, y, con ello, el factor de aceleración de la extensión de la banda ancha.
* Fomentar el desarrollo de las redes de banda ancha móvil 4G y 5G, a través de políticas que favorezcan el despliegue e incentiven la inversión garantizando, además, unas condiciones de acceso y uso razonables del espectro y un contexto regulatorio idóneo, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.
* Impulsar medidas que **desde la digitalización apalanquen la sostenibilidad del sistema productivo**, innovando en el desarrollo de determinados procesos que permitan actividades clave que puedan ser realizadas vía telepresencia (trabajo remoto, atención remota, telemedicina, comercial electrónico, etc.)
* Aplicación ágil y renovada de los **instrumentos de competencia ya existentes** para su correcta aplicación en el nuevo ecosistema digital.
* Promover el **desarrollo de soluciones digitales para la implementación de soluciones avanzadas** que tengan el objetivo de **tutelar la salud y la educación**, así como promover el **desarrollo de servicios productivos.**
* **Seguir impulsando el acceso y la extensión de la cobertura de las redes de telecomunicaciones** mediante políticas y regulación que fomente la inversión en el sector, especialmente manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales.
* Desarrollar **acciones de difusión y formación que permitan incrementar el uso de las infraestructuras existentes,** que ayuden a reducir la brecha de adopción digital existente, verdadero problema de la brecha digital pues la disponibilidad de oferta en este país es de las mejores de Europa. Crear un Plan nacional y autonómico de educación, con la transformación total del sistema educativo orientado al nuevo escenario creado.
* Crear un **entorno administrativo y legislativo transparente, estable y seguro** para la puesta en marcha y operación de centros de datos multiempresa, se podría crear una infraestructura digital troncal moderno para construir una sociedad digital sostenible con mayor bienestar social.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se sugiere al Gobierno y a las diferentes administraciones pública medidas adicionales:

* **Eliminación de restricciones** para el despliegue, mejora o densificación de infraestructuras de banda ancha móvil y fija.
* **Promover una revisión de los objetivos impuestos por el Código Europeo de Comunicaciones** que obliga a los operadores a ofrecer una conexión a Internet de al menos 100Mbps en todos los hogares, ya sean urbanos o rurales.

## Tecnología

España cuenta con un sector tecnológico (TI) con influencia relevante en nuestra economía dadas sus magnitudes y por su influencia el resto del tejido productivo.

En sus principales dimensiones, el sector de TI representa más del **1,5% del PIB** formado por más de 21.500 empresas, de las que más de la mitad han nacido en los diez últimos años, que **emplea por encima de 350.000 personas[[12]](#footnote-12)** y que es un claro receptor de inversión extranjera en nuestro país.

No obstante, lo anterior, más relevante si cabe es el papel esencial que juega como dinamizador del resto de la economía, como claramente demuestra la correlación entre el volumen de inversión en TI y el aumento del Producto Interior Bruto.

La economía del siglo XXI será una economía digital y la competitividad y eficiencia de las empresas dependerá de que lleven a cabo una adecuada transformación digital adaptando tanto su organización como sus actividades.

Adicionalmente, y no menos significativa, es su contribución clave al desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento y su influencia en sectores como la Sanidad, la Educación y, en definitiva, el desarrollo y el progreso de una sociedad.

Las **empresas del sector tecnológico** han demostrado una excepcional capacidad de reacción a la crisis de la COVID-19, adaptando, de forma casi instantánea, **todas sus operaciones** **y oferta comercial de productos y servicios** a la nueva situación. Las empresas del sector han desplegado sus planes de continuidad de negocio, los cuales han permitido asegurar la prestación de sus servicios al mercado con una masiva y rápida adopción del teletrabajo en la práctica totalidad de sus plantillas. Estos planes han incluido las medidas de seguridad personal adecuadas a aquellas personas que por diversos motivos han tenido que seguir prestando el servicio de manera presencial en clientes, para ayudar en la puesta en marcha del teletrabajo, el refuerzo de canales digitales, o las compañías que estaban en la cadena de prestación de servicios críticos, tales como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o sector sanitario.

También se han implantado con rapidez protocolos de entregas sin contacto suministrando material de protección e higiene a los repartidores, en coordinación con las empresas de logística involucradas en los procesos de distribución.

Por el contrario, el suministro de determinados productos se ha visto impactado por los problemas que han afectado tanto a las cadenas de suministro de las principales factorías localizadas en el continente asiático, China en especial, como a estas mismas fábricas.

Adicionalmente, la comercialización de algunos productos también se ha visto afectada por problemas en la distribución logística en Europa, dado que las restricciones a la circulación de mercancías impuestas en algunos territorios no consideraron los productos tecnológicos como esenciales.

El sector también ha **mostrado numerosas muestras de solidaridad,** con iniciativas específicas en el sector de la enseñanza, la sanidad, o la investigación aportando nuevas tecnologías como la impresión 3D, la Inteligencia Artificial (IA), las capacidades analíticas, de desarrollo de soluciones informáticas o de entornos colaborativos para la enseñanza, etc. Son muchos los ejemplos de empresas que han puesto sus soluciones y servicios al servicio de entidades públicas y privadas para ayudar en la respuesta a la crisis.

El sector tecnológico y los diferentes negocios que lo componen se enfrentan a una serie de **retos derivados de esta crisis**:

* Estancamiento generalizado, con mayor impacto en determinados sectores, de la demanda de productos y servicios TI medida en base anual respecto al año anterior de acuerdo con estimaciones de la mayoría de los analistas especializados.
* Incremento de la deuda soportada por parte de las empresas de telecomunicaciones, derivada de obligaciones asumidas durante el período de estado de alarma, como consecuencia de la obligación de no suspender servicios esenciales
* Previsión de una significativa caída adicional de la demanda en algunas líneas de negocio (infraestructura, impresión de gran formato), así como en sectores fuertemente afectados por la crisis sanitaria y obligados al cierre total o parcial de sus negocios, como es el caso del sector del Ocio y Turismo, la distribución comercial de productor no esenciales y, en general, todo el segmento PYME que constituye un porcentaje relevante del total de la demanda del sector TI.
* Caída de los precios y márgenes de los productos asociada a la contracción de la demanda.
* Afectación significativa de la cadena de distribución de productos por dos factores: i) el cierre temporal de factorías, especialmente en Asia y China, que han impactado tanto a la fabricación de productos finales como a la de elementos esenciales para la fabricación de estos, tales como procesadores, DRAMs, fuentes de alimentación, etc., ii) el cierre de fronteras y la implantación de diferentes medidas de confinamiento. Esto ya ha puesto en riesgo el suministro de determinados productos y previsiblemente la situación se prolongará en los próximos meses

Por otro lado, también podrían existir **oportunidades** para el sector derivadas del efecto de aceleración e impulso de la transformación digital en muchas empresas y sectores de la economía.

Para ello, es necesario promover desde la Administración Pública los incentivos y recursos financieros necesarios para que tal esfuerzo transformacional pueda realizarse y producir sus frutos, habilitando la adaptación a la nueva situación derivada de la crisis y generando una mayor competitividad en la economía española, evitando frenar los desarrollos regulatorios y la movilización de recursos económicos orientados a la transformación digital.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas:

**A corto plazo durante la fase de transición** (modulación + normalización):

* Acometer mediante Ley la digitalización de la economía y su traslación inmediata a todo el marco normativo español, para asegurar que, en situaciones futuras, el impacto económico se minimice al máximo, evitando tratamientos normativos dispares en un entorno realmente digital.
* Explicitar el carácter “estratégico” del sector y su cadena de valor añadido desde la fabricación, la logística, la distribución y venta de productos y todos los servicios asociados a las TI, de forma que el sector pueda prestar su esencial contribución al resto de los sectores para la salida de la crisis.
* Fomentar el desarrollo de soluciones tecnológicas que contribuyan a una resolución más rápida de la crisis sanitaria (minimizando el impacto económico negativo).
* Poner en marcha planes específicos que aseguren la existencia, en todas las Administraciones Públicas y entidades afectadas, de la capacidad tecnológica necesaria para prestar, de forma no presencial, diversos servicios de atención al ciudadano, como podrían ser los propios de la gestión administrativa, los de asistencia sanitaria, enseñanza, etc. Esto permitiría garantizar la prestación de este tipo de servicios en situaciones de confinamiento a toda la población de forma homogénea y consistente en todo el territorio.

Estos planes deben cubrir la existencia de las necesarias plataformas tecnológicas y la formación y capacitación de las personas que deban usarlas tanto en el lado de los prestadores del servicio, como en el de los usuarios. En el caso de los usuarios, será necesario promover los cambios necesarios en el sistema educativo para adquirir los conocimientos digitales necesarios para poder utilizar estas soluciones tecnológicas sin ningún tipo de limitación.

* Acelerar, dentro de los planes de la agenda digital de las Administraciones Públicas, la puesta en marcha de planes específicos que aseguren la capacidad tecnológica necesaria para interaccionar con los ciudadanos y las empresas en todos los trámites necesarios.
* Estimular la adopción del teletrabajo, en términos generales, para todas las actividades empresariales, y, en particular, para aquellas que sean consideradas esenciales y sean susceptibles de adoptar esta modalidad de trabajo.
	+ En este apartado, deberían ponerse en marcha acciones específicas en beneficio del segmento PYME, atendiendo a su especial condición, con propuestas segmentadas en función de las características propias de este tipo de empresa, que en un elevado porcentaje carecen de la necesaria infraestructura tecnológica y el conocimiento que les permita adoptar esta forma de trabajo. Asimismo, sería interesante apoyar y asesorar a las pymes en la diversificación de sus canales de venta, ampliando su espectro con la **venta online**.
	+ Facilitar vía incentivos (deducciones en cuota, libertad de amortización, etc.) la adopción de nuevas tecnologías y la digitalización, particularmente aquellas que habilitan el teletrabajo para permitir la adaptación de las dinámicas laborales a las restricciones de movilidad y recomendaciones de las autoridades tras la declaración del estado de alarma (conexión a internet, formación, equipos, etc.)
* Favorecer la permanencia de la inversión extranjera en España en este sector, y en especial la de las principales empresas a nivel mundial.
* Desplegar incentivos fiscales a la no repatriación de liquidez generada en España destinada a nuevas inversiones y mantenimiento de empleo.
* Desarrollar medidas específicas que, en situaciones como la contratación pública, fomenten, a través de la colaboración con las empresas líderes del sector, el desarrollo acelerado del tejido empresarial nacional en sector TI en España.
* Fomentar medidas que favorezcan la exportación de productos y servicios TI a los mercados internacionales, y la internacionalización de la actividad digital de las empresas españolas (prestación de servicios desde España a otros países), tanto en servicios puramente digitales como aquellos otros que no siéndolo pudieran verse potenciados por el uso de tecnologías digitales.
* Potenciar las acciones que refuercen la actividad digital de las empresas con el fin de mantener la mayor parte posible del tejido productivo en marcha.
* Desarrollar medidas para la protección de las empresas de la industria tecnológica ante ofertas de adquisición motivadas por la caída de cotizaciones.
* Fomentar la colaboración del sector con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para la lucha contra la ciberdelincuencia.
* Establecer incentivos fiscales a la creación de nuevo empleo y en especial para nuevos titulados/primer empleo (incorporaciones septiembre-diciembre).
* Crear ayudas fiscales para las empresas que no repartan beneficio y lo destinen a la renovación tecnológica, la transformación digital y el despliegue de redes en entornos rurales.
* Desarrollar ayudas fiscales para las empresas que celebren eventos de marketing en 2020-2021, con el fin de apoyar a la industria hotelera y restauración.
* Agilizar la publicación y resolución de todos aquellos proyectos públicos que estuvieran en fase de redacción, con el fin nuevamente de generar actividad económica y revitalizar el sector digital. Estos proyectos podrían tener como usuario a la propia administración o bien tener como destinatarios a las pymes y autónomos, mediante las oportunas herramientas de financiación. Deberían flexibilizarse los procedimientos de contratación pública durante el periodo inicial de recuperación económica.
* Se deben fomentar las inversiones para la creación y uso de infraestructuras de banda ancha ultra rápida, que permitirán acelerar la adopción de servicios y modelos de negocio en la nube (Cloud) --especialmente por parte de la mediana y pequeña empresa-- de modo que dependan en menor medida de la utilización de equipos informáticos in-situ y puedan operar en remoto. El mismo tipo de inversiones debería abordarse en las administraciones públicas para fomentar el servicio al ciudadano a través de servicios web o aplicaciones móviles.
* Adaptar los derechos de las personas al entono digital, sentando los principios de una Carta de Derechos digitales.

**En la siguiente fase de salida de la crisis:**

* Facilitar, en términos de plazos y requerimientos, la consecución de los correspondientes permisos de trabajo para la incorporación al mercado laboral español de profesionales de otras nacionalidades que puedan aportar un *know-how* diferencial a la industria tecnológica española
* Trabajar en un Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, con un modelo de colaboración público/privada, orientado a obtener la capacidad estratégica en tecnología necesaria para enfrentarse a escenarios parecidos al actual, incluyendo medidas fiscales para dinamizar la actividad I+D+I a través de simplificación de trámites; facilitando la monetización de créditos fiscales que no se puedan aplicar por falta de cuota; incentivando la atracción de actividades de alto valor añadido (ej., centros de desarrollo de software); y explotando la IP generada a través de I+D+I con regímenes de “*patent box*”. En este sentido, dado que los recursos de los gobiernos son finitos, deberían potenciarse proyectos “país”, impulsados a nivel nacional, evitando la fragmentación autonómica y la multiplicidad de proyectos para fines similares.
* Favorecer el incremento de la inversión extranjera en España en este sector y, en especial, la de las principales empresas a nivel mundial enfocada a la generación de actividades de I+D+I, fabricación y centros de servicio expertos, a través de incentivos fiscales que la hagan atractiva frente a opciones en otros países, especialmente de la UE, a los decisores de las mismas en las matrices de las compañías. Dichos incentivos fiscales pueden incluir regímenes especiales, con tipos de gravamen reducidos, amortizaciones aceleradas, etc.
* Favorecer la inversión en compañías tecnológicas para proteger e impulsar la creación de un tejido empresarial en el sector tecnológico mediante incentivos a Inversores Institucionales, como sucede en otros países de la Unión Europea, considerando la aplicación de créditos fiscales a los fundadores y a los inversores, así como a los empleados que participen en el capital.
* Crear incentivos fiscales y financieros a las PYMES que les ayuden a desarrollar y acelerar su transformación digital.
* Aplicar incentivos fiscales para empleados y contribuyentes del IRPF en relación a los gastos asociados a las herramientas tecnológicas necesarias para el teletrabajo (equipos informáticos, periféricos, cursos de formación, conexión a internet), estableciendo deducciones y no considerando dichos gastos como retribución en especie cuando se sufraguen por parte del empleador.
* Atraer inversiones extranjeras a través de la promoción de la región como destino de inversión en Data Centers e infraestructura Cloud, poniendo en valor las ventajas que la inversión en infraestructura digital provoca como efecto multiplicador en las inversiones, así como en la creación de puestos de trabajo, mediante condiciones apropiadas en cuanto a fiscalidad, disponibilidad de grandes capacidades de potencia energética y suelo.
* Convertir a España en el nodo digital para el sur de Europa, con un marco regulatorio simple, transparente y eficaz, y con el apoyo por parte de las organizaciones gubernamentales e institucionales, afrontando los retos que la inversión en infraestructura física de un Data Center, equiparable a una inversión industrial y que requiere de disponibilidad de recursos para la construcción y operación, mano de obra cualificada o empresas de servicios especializados, facilidad y cercanía a infraestructuras de transporte que permitan la agilidad en los accesos, capacidad de expansión en terreno, energía o ecosistema de empresas.
* Utilizar el sector Data Center como impulsor de energías renovables sobre el mundo digital, un mercado que es vanguardista, verde, generador de empleo cualificado y con posibilidades de posicionar a España como uno de los referentes mundiales.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se sugieren al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas las siguientes medidas adicionales, ya desarrolladas en el apartado de medidas cross-sectoriales de acompañamiento: i) crear incentivos fiscales al mantenimiento de empleo, ii) establecer una reducción o moratoria en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, iii) suspender los pagos fraccionados e ingresos a cuenta del impuesto de sociedades y pagos de la Seguridad Social, iv) revisar y flexibilizar el tratamiento fiscal de los impagados, v) detener la aplicación de los incrementos salariales previstos y aplicar de pactos individuales o colectivos que posibiliten reducciones salariales contra compromisos de mantenimiento del empleo.

1. Fuente: expertos y prensa especializada. Datos del INE del año 2019 reflejan 16% del PIB y casi de 4,5 millones de empleo de manera agregada para los sectores Administración Pública, educación y sanidad [↑](#footnote-ref-1)
2. El impacto en la movilidad de las medidas adoptadas se ha estimado en función de los datos de “Community Mobility” de Google en España durante el periodo de tiempo considerado en cada fase, en comparación con un escenario normal estimado entre las fechas del 6 de enero a 3 de febrero de 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Estadísticas Turespaña: Población activa. Información anual [↑](#footnote-ref-3)
4. Fuente: https://www.hosteltur.com/128632\_i-congreso-mujer-y-turismo-en-palma-visibilidad-si-victimismo-no.html [↑](#footnote-ref-4)
5. Fuente: expertos y prensa especializada. Datos del INE del año 2019 reflejan 22% del PIB y más de 6 millones de empleo de manera agregada para los sectores turismo y hostelería, comercio y transporte. [↑](#footnote-ref-5)
6. Fuente: Datos del INE del año 2019. [↑](#footnote-ref-6)
7. Fuente: Datos del INE del año 2019. [↑](#footnote-ref-7)
8. Datos relativos al perímetro de descrito en el primer párrafo: automoción (fabricantes y distribución), bienes de equipo y maquinaria, y químicas y metales. Fuente: Últimos datos disponibles en el INE (VAB 2017, PIB 2017, empleo 2019T4). [↑](#footnote-ref-8)
9. Fuente: Datos del INE del año 2019. [↑](#footnote-ref-9)
10. Fuente: Datos del INE del año 2019. [↑](#footnote-ref-10)
11. Fuente: Datos del INE del año 2019 [↑](#footnote-ref-11)
12. Fuente: expertos y prensa especializada. [↑](#footnote-ref-12)